

**Archivo Municipal
de**

MAGUILLA

Código de referencia : ES.06076.AMMA/1.1.01//28.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1995

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 153 páginas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Maguilla



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura



OB2917003

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 30-01-95.-

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. MAXIMO BLANCO GOMEZ

CONCEJALES

- D. ANTONIO GALLARDO SANCHEZ
- D. JUAN MANUEL TAMAYO SANCHEZ
- D. PLACIDO LARA VALENZUELA
- D. JOSE ANTONIO JIMEMEZ NUÑEZ
- D. JUAN MANUEL PAREDES GUERRERO
- D. JUAN MUÑOZ MOLINA
- D. ENCARNACION UCEDA CRIADO

SECRETARIO

D. D. B. ALBERTO GIL GARCIA

En Maguilla, cuando son / las diecinueve horas y cua - renta minutos del día treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los / Sres. que al margen se relacionan, para celebrar sesión ordinaria previa convocatoria de la Alcaldía.

No asiste ni justifica su ausencia el Sr. D. Miguel / Grueso López.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez y actúa de Secretario D. B. Alberto Gil García.

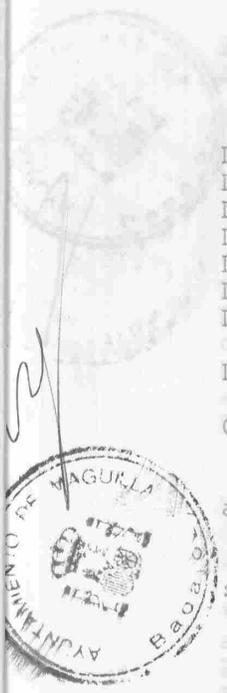
Abierta la sesión por la Presidencia a la hora indicada se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Pregunta el Sr. Alcalde a los Sres. Concejales si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de diciembre de 1.994, que como preceptúa el artículo 80.2, del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

D. Juan Manuel Paredes señala en relación al último punto del Orden del Día, que no constan en Acta sus manifestaciones en el sentido de que había una Directiva de la Asociación de Pensionistas y que no era él el competente para realizar las gestiones, sino esa Directiva.





OB2917004

CLASE 8ª

Hecha esta salvedad, el Acta queda aprobada por unanimidad en los términos en que fué redactada.

2.- ACUERDO SOBRE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL EN MAGUILLA.-

Prevía deliberación al respecto, como se propone por la Alcaldía, se acuerda por unanimidad en relación a la obra de infraestructura y Equipamiento Local en Maguilla:

* No asumir la gestión de la obra de Infraestructura y Equipamiento Local en Maguilla, incluida en el Plan Local de Diputación de 1.995, por un importe de 1.500.000 Pts., de conformidad con lo que previene el artículo 33, regla 2ª del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y por tanto encomendar la misma a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

* Solar sito en C/ San Isidro Bajo, número 25, de TRESCIENTOS SETENTA En consecuencia, se acuerda incluir en los Presupuestos Municipales del Ejercicio de 1.995, la aportación municipal del 25 % que asciende a TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS /375.000 Pts./.

* Encargar la redacción del correspondiente Proyecto Técnico, al Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Excm. Diputación Provincial, por tener el mismo objetivo que el Plan Plurianual de Cooperación, anualidad de 1.995.

* Y proponer como Director de la obra a los Servicios Técnicos de Diputación.

3º.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE DIVERSOS SOLARES.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que al haberse finalizado el plazo por el que se contrataron los servicios de Dada sucintamente lectura al Acta de apertura de pliegos y dada cuenta de la adjudicación provisional realizada de dos solares propiedad del Ayuntamiento, se ha de regir esta.

Sometido el asunto a debate, reiteradas por Secretaría aprobar el siguiente Pliego:



OB2917005

CLASE 8ª

las advertencias realizadas en la aprobación del Pliego de Condiciones y una vez realizada la votación, resultan adjudicados definitivamente los solares que infra se indican a los Sres. que se señalan, con 4 votos a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida y las abstenciones del Grupo del P.S.O.E. y de Dª Encarnación Uceda del P.P. para contratar el

arrendamiento de los servicios de café-bar del Quiosco del Parque y Piscina Municipales, al amparo de lo dispuesto en el * Solar sito en C/Donoso Cortés, 26, de 454 m/2 de superficie (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) que linda por la derecha entrando con vivienda propiedad de Dª Antonia Ortiz Núñez, por la izquierda entrando con solar propiedad de D. Juan Ortiz Núñez y por el fondo con terrenos propiedad del Ayuntamiento, adjudicado definitivamente a Dª Obdulia Reyes Barragán por precio de VEINTITRES MIL, CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESETAS (23.154 Pts.) más I.V.A.

servicios objeto del contrato el de ciento treinta y tres mil, trescientas treinta y tres pesetas anuales (133.333 pesetas) para el alquiler del Parque y ciento cincuenta mil pesetas anuales (150.000

* Solar sito en C/P San Isidro Bajo, número 28, de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS de superficie (375 m/2), que linda por la derecha entrando con vivienda propiedad de D. Emilio Dávila Rubiano, por la izquierda entrando con solar propiedad de D. Joaquín Bernardino Guardado y por el fondo con terrenos propiedad del Ayuntamiento a D. Joaquín Jiménez Núñez por precio de DIECINUEVE MIL, CIENTO VEINTICINCO PESETAS (19.125 Pts.) más I.V.A.

arias de las que se titularán en el Excelentísimo Ayuntamiento de Magalla, del 1 al 15 de Octubre de cada año; y para el alquiler y alquiler de los terrenos de 55.000 Deberes del Adjudicatario: Serán de deberes del

4.- APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EL ARRENDAMIENTO DEL QUIOSCO DEL PARQUE Y DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL.-

Los servicios subastados de café-bar serán atendidos por personal auxiliar y eventual propio y con la debida agilidad y actividad.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que al haber finalizado el plazo por el que se contrataron los servicios del Café-Bar del Quiosco del Parque y Piscina Municipales, procede sean de nuevo subastados y, como trámite previo, se apruebe el Pliego de Condiciones que ha de regir esta.

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad aprobar el siguiente Pliego:





OB2917006

CLASE 8ª

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRA LA SUBASTA PUBLICA PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CAFE-BAR DEL QUIOSCO DEL PARQUE Y PISCINA MUNICIPALES.-

1º.- **Objeto del Contrato:** El Excelentísimo Ayuntamiento de Maguilla convoca subasta pública para contratar el arrendamiento de los servicios de café-bar del Quiosco del Parque y Piscina Municipales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales tener en buen estado las dependencias objeto de la prestación del servicio, cuya limpieza diaria correrá de cuenta del arrendatario.

2º.- **Plazo del Contrato:** La duración del contrato de arrendamiento a celebrar será de dos años, en cada caso, del Ayuntamiento y abonar los daños y perjuicios que, asistiendo

3º.- **Tipo de licitación:** Se señala como canon mínimo de licitación para el arrendamiento de los servicios objeto del contrato el de ciento treinta y tres mil, trescientas treinta y tres pesetas anuales (133.333 pesetas/año) para el Quiosco del Parque y ciento cincuenta mil pesetas anuales (150.000 Pts./año) para la Piscina.

4º.- **A los precios que resulten se les añadirá el 16% de I.V.A. el ejercicio de la actividad mencionada y cubierto con el pago de la Seguridad Social del personal que emplee en la**

4º.- **Pago:** El canon de los arrendamientos será satisfecho por el/los adjudicatario/s definitivo/s, mediante ingreso en una de las cuentas y bancarias de las que es titular el Excelentísimo Ayuntamiento de Maguilla, del 1 al 15 de Octubre de cada año.

5º.- **Deberes del Adjudicatario:** Serán deberes del adjudicatario, en cada caso, los siguientes:

A) Prestar los servicios correspondientes de café-bar con personal, material y utensilios propios y con la debida agilidad y eficacia. de las deterioros producidos por los usuarios y a devolverlas, al terminar el contrato, en el mismo estado en que las recibió, de acuerdo con lo establecido en el artículo 138.3 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

6º.- **Dirección e Inspección:** La inspección y dirección de los servicios, así como de las correcciones que fueren precisas corresponden al señor Alcalde o a la persona en quien delegue.



OB2917007

CLASE 8ª

72.- **Proposiciones:** Las proposiciones se presentarán en sobre B) Dotar a la localidad destinada a dichos servicios de las instalaciones precisas y en consecuencia con la categoría y capacidad del mismo, especialmente por lo que se refiere a cafetera, cocina, frigorífico, etc., cuyo consumo eléctrico será de cuenta del adjudicatario, así como el agua.

73.- **Documentos:** Los interesados presentarán con sus C) No subarrendar el negocio salvo autorización expresa del Ayuntamiento Pleno.

D) Mantener en buen estado las dependencias objeto de la prestación del servicio, cuya limpieza diaria correrá de su cuenta, sin que en las mismas pueda realizarse obra alguna de carácter permanente sin la expresa autorización del Ayuntamiento y abonar los daños y perjuicios que, no siendo los propios de su uso, se causen en las dependencias o instalaciones, a pesetas, equivalente al 3 % del tipo de licitación.

E) Ajustarse a las normas que se impongan por el Ayuntamiento respecto a la disciplina y horario de la prestación de los servicios. Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan diez días naturales contados desde el de

F) Estar en posesión de las autorizaciones legales y fiscales para el ejercicio de la actividad mencionada y cubierto en el pago de la Seguridad Social del personal que emplee en la prestación de los servicios.

74.- **Adjudicación:** Corresponde al Ayuntamiento Pleno la

G) Dejar libres y vacuos, a disposición del Ayuntamiento, dentro del plazo señalado, los bienes objeto de la prestación de los servicios mencionados y el reconocimiento de la potestad de aquel para acordar y ejecutar el lanzamiento, en su caso, cautiva definitiva. El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva equivalente al 15 % del canon

H) En general, a conservar en perfecto estado las obras e instalaciones, destinándolas exclusivamente al uso pactado, a realizar por su cuenta todas las reparaciones necesarias, respondiendo incluso de los deterioros producidos por los usuarios y a devolverlas, al terminar el contrato, en el mismo estado en que las recibió, de acuerdo con lo establecido en el artículo 139,3 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

75.- **Marca del Contratista:** El contratista incurrirá en

69.- **Dirección e Inspección:** La inspección y dirección de los servicios, así como de las correcciones que fueren precisas corresponden al señor Alcalde o a la persona en quien delegue.





OB2917008

CLASE 8ª

7º.- **Proposiciones:** Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría Municipal, de las ocho a las quince horas, hasta el día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas de este concurso, haciendo constar al servicio al que se refieran.

8º.- **Documentos:** Los interesados presentarán con sus proposiciones los siguientes documentos:

- * Modelo de proposición que figura en la base 17ª.
- * Documento acreditativo de haber prestado fianza.
- * Oferta económica que contenga la proposición por la que estaría dispuesto a prestar el servicio de que se trate.

9º.- **Garantía Provisional:** La propuesta irá también acompañada de recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de pesetas, equivalente al 3 % del tipo de licitación.

10º.- **Apertura de Plicas:** La apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan diez días naturales contados desde el de la publicación del anuncio de la subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia. Dicho acto podrá modificarse en su fecha u hora notificándose previamente a los interesados.

11º.- **Adjudicación:** Corresponde al Ayuntamiento Pleno la adjudicación de la subasta y a tal fin resolverá en orden a la proposición que considere más ventajosa para los fines del mismo, en atención al precio propuesto.

12º.- **Garantía Definitiva:** El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva equivalente al 25 % del canon anual, deduciéndose la cantidad aportada en concepto de garantía provisional.

13º.- **Gastos:** El adjudicatario queda obligado a satisfacer el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y formalización del contrato y todo género de tributos estatales y municipales.

14º.- **Mora del Contratista:** El contratista incurrirá en mora por incumplimiento de sus obligaciones y la falta de pago en el plazo señalado del canon correspondiente dará lugar a la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza depositada.



OB2917009

CLASE 8ª

15º Derecho Supletorio: En lo no previsto en este Pliego de Condiciones, se estará a lo dispuesto en la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes en la materia.

16º Tribunales Competentes: Para conocer de las cuantías derivaciones del contrato administrativo que se formalice, serán competentes los tribunales de la ciudad de Llerena.

17º Modelo de proposición: Las proposiciones que use suscriban se ajustarán sustancialmente al modelo inserto a continuación:

Modelo de Proposición

Don....., vecino de....., con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o representación de.....), hace constar:

Que enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha....., para contratar, mediante subasta, el arrendamiento de los servicios de café-bar de..... por..... se compromete a la prestación de dichos servicios, durante dos años, mediante el abono del canon anual de..... (en letra)..... pesetas y a cumplir sus obligaciones laborales y de la Seguridad Social con los trabajadores que emplee y los fiscales de todo orden, clara contra la aprobación del Padrón Municipal de la Taxa de Alcantarillado por figurar a su nombre. El precio de adjudicación quedará incrementado con el 16% del I.V.A. por un recibo a nombre de Sr. Ventura Maribá. Asimismo declara no estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, conforme a la redacción dada por el R.D. Legislativo 931/1986, de 2 de Mayo, no ser deudor del Ayuntamiento por concepto alguno contra el que se haya expedido certificación de descubierto. Candelaria, trasladando del día 1 de febrero al primer (Fecha y Firma) mes, así como una vez colaboración municipal que se traduce en un incremento de las dotaciones económicas.



OB2917010

CLASE 8ª

5.- ACUERDO PARA SOLICITAR SUBVENCION A LA EXCMA. CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA REALIZACION DE LA OBRA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. - temas locales.

D. Antonio Gallardo considera que con la aceptación de la... Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad de llevar a cabo las obras de ampliación o reforma del Hogar del Pensionista cuya memoria valorada obra en poder de la Excma. Consejería de Bienestar Social. tación, se rechaza la movilidad propuesta por los miembros del Grupo Municipal de I.U. y se...

A propuesta de la Alcaldía se acuerda por unanimidad solicitar a la Excma. Consejería de Bienestar Social una subvención para llevar a cabo la mencionada obra. 2568/1986, de 28 de noviembre, se realiza una segunda votación que arroja el mismo resultado por lo que se decide rechazar la propuesta en virtud del voto de calidad de la Presidencia.

6.- INSTANCIAS DE PARTICULARES.-

Este asunto seguido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del mismo Real Decreto citado, propone el Sr. Alcalde la inclusión por urgencia de la aprobación de las...

* Visto el escrito presentado por D. Juan José Esteban Márquez, médico titular de Maguilla, en el que solicita del Ayuntamiento la adquisición de diversos útiles y materiales necesarios en el Consultorio, por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda acceder a lo solicitado

por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda la aprobación de su debate.

* Dada lectura al escrito presentado por D. Manuel Morillo Grueso en el que reclama contra la aprobación del Padrón Municipal de la Tasa de Alcantarillado por figurar a su nombre recibos duplicados, previa deliberación al respecto se acuerda que debe figurar un recibo a nombre de D^a Ventura Morillo Grueso por las naves de C/ Flores y otros dos a nombre de esta Sra. y a nombre del reclamante por las dos viviendas de Avenida Extremadura, 11.

De orden del Sr. Alcalde por Secretaría se da lectura al escrito presentado por D^a Encarnación Uceda en el que se propone la movilidad temporal de la fiesta de la Candelaria, trasladándola del día 1 de febrero al primer sábado de dicho mes, así como una mayor colaboración municipal que se traduzca en un incremento de las dotaciones económicas.



Handwritten signature



OB2917011

CLASE 8ª

BASES PARA LA CONTRATACION A TIEMPO PARCIAL DE UNA LIMPIADORA

El Sr. Alcalde indica que no ve razones para esta modificación, pero que de todos modos el Ayuntamiento ya ha designado las fiestas locales.

D. Antonio Gallardo considera que con la aceptación de la movilidad propuesta, por un lado se consigue más animación, pero por otro se perjudica a los niños del Colegio. el personal será seleccionado por la propia Corporación, teniendo

Sometida la cuestión a votación, se rechaza la movilidad propuesta por los 4 miembros del Grupo Municipal de I.U. y se acepta por los 3 del P.S.O.E. y uno del P.P. LISTA DE LIMPIADORAS DEL CENTRO SANITARIO.

De acuerdo con el artículo 100,2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se realiza una segunda votación que arroja el mismo resultado por lo que se decide rechazar la propuesta en virtud del voto de calidad de la Presidencia. La regulación contenida en el R.D. 1791/86. La jornada de trabajo sera de 8 horas. Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91,4 del mismo Real Decreto citado, propone el Sr. Alcalde la inclusión por urgencia de la aprobación de las Bases por las que ha de regirse la selección de una plaza de limpiadora del Centro Sanitario, a tiempo parcial justificando su inclusión en la próxima finalización del contrato de la actual empleada. tribuciones serán las establecidas en el Convenio Colectivo de aplicación.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda la procedencia de su debate.

QUINTA: Las instancias solicitando pruebas para las pruebas selectivas en las que los aspirantes debían satisfacer que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base séptima, se designan al Presidente de la Corporación, y

7.- APROBACION DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCION DE UNA PLAZA DE LIMPIADORA DEL CENTRO SANITARIO.-

Las instancias también podrán presentarse en la forma esta. A continuación se somete a votación la aprobación de las Bases por las que ha de regirse la aprobación de una plaza de limpiadora del Centro Sanitario, acordándose por unanimidad aprobarlas en los siguientes términos:

SEXTA: Terminado el plazo de presentación de instancias se



OB2917012

CLASE 8ª

BASES PARA LA CONTRATACION A TIEMPO PARCIAL DE UNA LIMPIADORA DEL CENTRO SANITARIO DE MAGULLA.

Se publica en el "Boletín Oficial" de la Provincia, condecorándose un plazo de diez días (10 días) para reclamaciones. Las reclamaciones, en sus trámites, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública, también en la



PRIMERA: De acuerdo con el artículo 103, de la Ley 7/85, el personal será seleccionado por la propia Corporación, teniendo en cuenta los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. A todos ellos se someterá la selección de un trabajador para el desempeño del puesto de LIMPIADORA DEL CENTRO SANITARIO. Las condiciones siguientes:

SEGUNDA: El tipo de contrato a celebrar será a tiempo parcial con duración determinada de acuerdo con la regulación contenida en el R.D. 1991/84. La jornada de trabajo será de 39 horas semanales, de lunes a viernes. Se exceptúa el normal desempeño de las funciones correspondientes.

TERCERA: La duración del contrato será de un año. Estado o de la Administración Autónoma o Local, mediante expediente disciplinario.

CUARTA: Las retribuciones serán las establecidas en el Convenio Colectivo de aplicación.

QUINTA: La oposición constará de una o dos pruebas de carácter práctico. Cada prueba se puntuará de cero a diez.

QUINTA: Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base séptima, se dirigirán al Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en horas de oficina, en el plazo de veinte días naturales.

SEXTA: Las instancias también podrán presentarse en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTA: Terminado el plazo de presentación de instancias la



OB2917013

CLASE 8ª

... el número de aspirantes de igual número el socio de la Presidencia de la Corporación publicará la lista de admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial" de la Provincia, concediéndole un plazo de diez días (10 días) para reclamaciones. Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública, asimismo en la forma indicada.



[Handwritten signature]

SEXTIMA: Para tomar parte en las pruebas los aspirantes deberán reunir en la fecha de terminación del plazo para la presentación de instancias, las condiciones siguientes:

- a) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de sesenta y cinco.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones correspondientes.
- c) No haber sido separado del servicio del Estado o de la Administración Autónoma o Local, mediante expediente disciplinario.

El opositor preparará estas pruebas en el plazo de diez días de declaración de la oposición.

OCTAVA: La oposición contará de uno o dos ejercicios de carácter práctico. Cada ejercicio se puntuará de cero a diez puntos, siendo la puntuación de cada aspirante la media de los puntos otorgados por los distintos miembros del Tribunal de este Ayuntamiento. Las calificaciones se harán públicas el mismo día que se acuerden.

NOVENA: Los ejercicios serán eliminatorios y clasificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal dividiendo el total



OB2917014

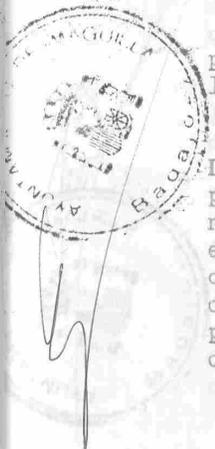
CLASE 8ª

por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

* D. Juan Muñoz solicita que el número de facultades de gestión con Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El Sr. Alcalde contesta que ya ha surgido el tema antes y que El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios. Si quisiera aprovecharse simultáneamente de varias plazas, debería solicitarlo en otro.

DECIMA: Terminada la calificación de aspirante el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que, una vez autorizado por el Pleno, proceda a suscribir el correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial, tras la presentación de la documentación acreditativa de las condiciones exigidas en la Convocatoria.



El opositor propuesto deberá presentar en el plazo de diez días declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad. Si dentro del plazo indicado y salvo en los casos de fuerza mayor los aspirantes propuestos no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado personal laboral de duración determinada de este Ayuntamiento y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Contesta el Sr. Alcalde que en un punto tratado **UNDECIMA:** El Tribunal resolverá las dudas de hecho y de derecho que se planteen en relación al proceso selectivo.

* Propuesta D. Juan Muñoz por un pago advertido de ilegalidad por Secretario por falta de contestación y de justificación de los turnos del personal.



OB2917015

CLASE 8.ª

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

* D. Juan Muñoz señala que el número de facturas de gasolina con tachaduras y enmiendas en su importe y con la advertencia de ilegalidad de Secretaría asciende a nueve, por lo que ruega de la Alcaldía una explicación.

El Sr. Alcalde contesta que ya ha surgido el tema antes y que le reitera que él no ha efectuado las tachaduras.

Además, -añade- si quisiera aprovecharse económicamente le sería muy fácil hacerlo evitando tachaduras, pidiendo quinientas pesetas y añadiéndole un cero en el Pleno en que se

* El Sr. Alcalde señala a D. Juan Muñoz que se interrumpe excesivamente a los funcionarios en el cumplimiento de las funciones de Concejal por lo que ruega se evite ello.

* Ante la discusión surgida el Sr. Alcalde ordena a Secretaría que informe sobre los derechos y obligaciones de los Concejales respecto al acceso a los datos en información obrante en el Ayuntamiento.

Por Secretaría se da lectura al informe emitido a solicitud del Grupo Municipal Socialista de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3, a) del R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre, con número de registro de entrada 75 y fecha 21-01-95.

* D. Juan Muñoz manifiesta que hay numerosos mandamientos de pago advertidos de ilegalidad por Secretaría por falta de justificación de la realización de viajes por asuntos oficiales y ruega se le aclare este tema.

Contesta el Sr. Alcalde que es un asunto tratado anteriormente y que no es sino una muestra de desconfianza hacia la Alcaldía, ya que no tendría ningún problema en obtener un documento acreditativo de haberse personado en Diputación o en alguna Consejería.

* Pregunta D. Juan Muñoz por un pago advertido de ilegalidad por Secretaría por falta de contrato y de justificación de los jornales del perceptor.



OB2917016

CLASE 8ª

acta queda extendida en catorce folios de /
la Clase 8ª enumerados del OB2917003 al /
OB2917016 y del 282.
Maguilla, a 19 de Febrero de 1.995



Responde D. Antonio Gallardo que el pago se refiere a los jornales que D. Manuel Hidalgo dió en el cuidado y mantenimiento del cesped.

* Acto seguido pregunta D. Juan Muñoz por un Mandamiento de pago referido a un pago al Sr. Alcalde, también advertido de ilegalidad por Secretaria, por asistencia a Plenos, cuando no estuvo presente en el mismo.

Contesta el Sr. Alcalde que la finalidad al fijarse dichas percepciones era retribuir la dedicación, pero sin acordarse la dedicación exclusiva con su correspondiente alta en la Seguridad Social como se trató en el Pleno en que se fijaron dichas percepciones.

* D. Juan Muñoz pregunta por un pago -hecho con cargo al PER-de materiales de limpieza y por otro hecho a Muebles Alamo informados por Secretaria como ilegales.

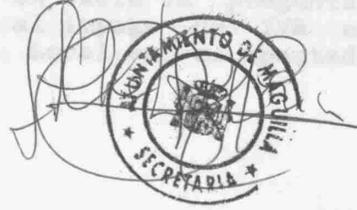
Responde Secretaria que en ambos casos se trata de subvenciones finalísticas y no pueden destinarse a otro fin que no sea el contemplado en la concesión, de ahí la advertencia.

Ahondando en la materia, el Sr. Alcalde señala que el 29 de los pagos mencionados se debió a una subvención que concedió la Excma. Diputación Provincial de Badajoz para la adquisición de mobiliario. Cuando se había adquirido se comunicó por Diputación que no se podía emplear la ayuda en dicho fin sino en obras y servicios. De ahí -señala la Presidencia- que hubiera de hacerse constar que la subvención se invirtió en pavimentación, aunque en realidad se pagase la adquisición del mobiliario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas, en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.



[Handwritten signature]





OB2917017

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

de encargo de la limpieza del Centro Sanitario que es a tiempo parcial con un número de 38 horas mensuales, cuando se realicen con mensuales.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. MAXIMO BLANCO GOMEZ

CONCEJALES

D. ANTONIO GALLARDO SANCHEZ

D. JUAN MANUEL TAMAYO SANCHEZ

D. PLACIDO LARA VALENZUELA

D. JOSE ANTONIO JIMENEZ NUÑEZ

D. JUAN MANUEL PAREDES GUERRERO

D. ENCARNACION UCEDA CRIADO

SECRETARIO

D. B. ALBERTO GIL GARCIA

En Maguilla, cuando son / las diecinueve horas y treinta minutos del día veintitres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. que al margen se relacionan para celebrar sesión ordinaria previa convocatoria de la Alcaldía, 60,2 del R.D. 2.568/1986, de Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez y actúa de Secretario D. B. Alberto Gil García, a CIENTO SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESETAS (162.050 Ptas.) y 25 a DIEZ No asiste D. Juan Muñoz Molina ni D. Miguel Grueso López, justificando su ausencia el primero de ellos.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se pasa a tratar el siguiente: as especiales de crédito, ni concedidas quitas y exentas.

Sometido el ORDEN DEL DIA de los Sres. asistentes se acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial

1.- APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Pregunta el Sr. Alcalde a los Sres. Concejales si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de enero de 1.995, que como preceptúa el artículo 80,2, del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria para la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1.* D. José Antonio Jiménez, portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E. señala que no consta en Acta la pregunta que desde su grupo se formuló relativa al impago del IVA en la adquisición del coche de la Policía Local en el apartado de Ruegos y Preguntas.





OB2917018

CLASE 8ª

* D. Plácido Lara Valenzuela señala por su parte que en el Pliego de Condiciones por el que se rige la contratación de un empleado encargado de la limpieza del Centro Sanitario figura que es a tiempo parcial con un número de 39 horas semanales, cuando en realidad son mensuales.

Hechas estas salvedades el Acta anterior queda aprobada en los términos en que fue redactada.

2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.-

De orden del Sr. Alcalde por el responsable de los Servicios de Secretaría-Intervención se manifiesta que se trata, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 50,12 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre en relación con el 60,2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, de reconocer dos deudas, 1º pago de los honorarios por redacción del Proyecto de la Plaza de la Constitución al Sr. López Galíndez que asciende a CIENTO SESENTA Y DOS MIL, CINCUENTA PESETAS (162.050 Pts.) y 2º a DIEZ y CIA. por suministro de placas que asciende a OCHENTA Y TRES MIL, SEISCIENTAS CUARENTA Y SIETE PESETAS (83.647 Pts.).

En ambos casos no existe dotación presupuestaria, ni concertadas operaciones especiales de crédito, ni concedidas quitas y esperas.

Sometido el asunto a votación por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial citado por el importe total de DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTAS NOVENTA Y SIETE PESETAS (245.697 Pts.).

3.- APROBACION DE LA RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 01-01-95.-

De la construcción de una Parada de Autobus se acuerda con la Memoria redactada por el Técnico Municipal, cuenta de los trabajos realizados para la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1.995. La deliberación del asunto, y sometida la cuestión a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres. asistentes. Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad la rectificación mencionada que arroja el siguiente resumen:





0B2917019

CLASE 8ª

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de derecho a 01-01-94	1.172	595	577
Altas desde 01-01-94 a 01-01-95	34	19	15
Bajas desde 01-01-94 a 01-01-95	53	30	23
Población de derecho a 01-01-95	1.153	584	569

* D. José Antonio Jiménez pregunta qué cantidad va a cobrarse a quienes están cobrando las coberturas por consumo de agua.

4.- APROBACION DE PADRONES COBRATORIOS.-

Señala el Sr. Alcalde que a salvo reclamación se ha visto el Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 1.995 cuyo importe asciende a DOS MILLONES, CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL, CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS (2.154.495 Pts.).

Previo deliberación del asunto se acuerda por unanimidad aprobar el mencionado Padrón Municipal.

5.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE LA PARADA DE AUTOBUSES.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las dificultades que han surgido en la ejecución de la obra de construcción de una Parada de Autobús en la ubicación inicialmente acordada.

Señala el Sr. Alcalde que causas técnicas imprevistas que se justifican debidamente en la Memoria redactada por el Arquitecto Técnico Municipal hacen aconsejable la modificación de la ubicación de la obra citada y de su ejecución material.

Por ello, propone el Sr. Alcalde, la aprobación de la modificación de la obra de construcción de una Parada de Autobús de acuerdo con la Memoria redactada por el Técnico Municipal.

Previo deliberación del asunto, y, sometida la cuestión a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres. asistentes la modificación propuesta.



OB2917020

CLASE 8.ª

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde

* D.ª Encarnación Uceda ruega se repare la farola que hay averiada en la Carretera de Campillo de Llerena a la altura de la Fuente Nueva.

El Sr. Alcalde contesta que ya está avisado el técnico.

* D. José Antonio Jiménez pregunta qué cantidad va a cobrarse a quienes están construyendo las cocheras por consumo de agua.

Señala el Sr. Alcalde que a salvo reclamación se ha fijado un consumo de cuatro metros cúbicos por día de obra y cochera.

* Pregunta el mismo Concejal por qué se perdió tanta agua del depósito pequeño.

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Obras que se debió a la falta de funcionamiento de la boya.

* El mismo edil pregunta por qué no se repara el camino Travesía San Isidro Alto a Sacrificio.

Contesta la Presidencia que el Delegado de esta área es D. Miguel Grueso pero que cree que dicha obra se acometerá cuando corresponda a Maguilla el turno de la maquinaria de la Mancomunidad de Servicios "Campiña Sur".

* D. Juan Manuel Paredes interpela por la situación en que se encuentran diversas farolas.

Contesta el Sr. Alcalde que se van a colocar con cargo a una subvención concedida por la Junta de Extremadura.

* Pregunta acto seguido este mismo Concejal por qué paga el Sr. arrendatario del Bar-Cafetería del Hogar del Pensionista la pintura para dicho establecimiento.

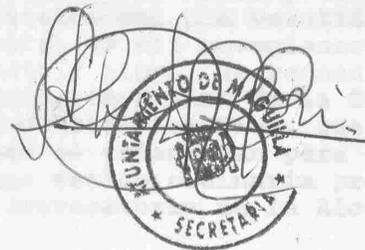
Responde el Sr. Alcalde que así se contempla en el Pliego de Condiciones que regula el arrendamiento referido.



OB2917021

CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuando son las veinte horas y veincinco minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.



extendida en cinco folios de la Clase 8ª enúmerados del OB2917017 al OB2917021 y del 283 al 287.

Maguilla, a 22 de marzo de 1.995





OB2917022

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA VEINTIDOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CINCO.-

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. MAXIMO BLANCO GOMEZ

CONCEJALES

- D. ANTONIO GALLARDO SANCHEZ
- D. PLACIDO LARA VALENZUELA
- D. JOSE ANTONIO JIMENEZ NUÑEZ
- D. JUAN M. PAREDES GUERRERO
- D. JUAN MUÑOZ MOLINA
- D. ENCARNACION UCEDA CRIADO
- D. MIGUEL GRUESO LOPEZ

SECRETARIO

D. B. ALBERTO GIL GARCIA

B. Alberto Gil García.

En Maguilla, cuando son / las diecinueve horas y treinta minutos del día veintidós / de marzo de mil novecientos / noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. que al margen se relacionan para celebrar sesión ordinaria pre- / via convocatoria de la Alcal- / día.

Preside la sesión el Sr. / Alcalde D. Máximo Blanco Gó- / mez y actúa de Secretario D./

D. Miguel Grueso y D. Juan Muñoz se incorporan al iniciarse el debate del 2º punto.

D. José Antonio Jiménez se incorpora al iniciarse el debate del 4º punto.

D. Antonio Gallardo se incorpora en el punto de Ruegos y Preguntas.

No asiste ni justifica su ausencia D. Juan Manuel Tamayo Sánchez.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se pasó a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Pregunta el Sr. Alcalde a los Sres. Concejales si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 23 de febrero de 1.995, que como preceptúa el artículo 80,2, del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.





0B2917023

CLASE 8ª

Al contestarse negativamente por los presentes, dicha Acta queda aprobada por unanimidad en los términos en que fué redactada.

2.- ACUERDO RELATIVO A LA CESION DE EQUIPOS DE RECOGIDA Y CONTENERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, ASI COMO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.-

Previa información por el Sr. Alcalde del contenido de la entrevista mantenida recientemente con responsables de la Agencia de Medio Ambiente de la C.O.P.U.M.A. de la Junta de Extremadura relativa a la cesión de equipos de recogida y contenerización de Residuos Sólidos Urbanos y previa deliberación al respecto se acuerda por unanimidad:

- 1.- El Pleno se compromete a compartir los equipos de recogida cedidos por la Junta de Extremadura, con el Ayuntamiento de BERLANGA, y a efectuar la descarga de los residuos en la instalación de recepción correspondiente.
- 2.- El Pleno se compromete al abono del canon estipulado por habitante y año, aprobado por la Junta de Extremadura, anualmente, y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencias, y eliminación de residuos, que será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente. Arbitrando el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria en los presupuestos generales de la Corporación, del ejercicio corriente, para hacer frente al pago del correspondiente canon.
- 3.- El Pleno, se compromete a suscribir las Pólizas de Seguros necesarios para asegurar los equipos, cedidos por la Junta de Extremadura, contra todo riesgo.
- 4.- El Pleno, se compromete a aceptar como condición de la cesión de uso de los equipos:
 - 1º Se compromete a mantener el buen estado del vehículo, y hacerse cargo de cuantos gastos sean necesarios para su buen funcionamiento y conservación.





OB2917024

CLASE 8ª

2º Se compromete a suscribir contrato de mantenimiento del conjunto chasis-caja con los talleres que considere oportuno debiendo remitir el citado contrato debidamente ratificado a la Agencia de Medio Ambiente con / antelación a la entrega del vehículo. El citado contrato no recogerá el período correspondiente a la garantía del equipo que será de 12 meses, y que se efectuará por el servicio post-venta del proveedor del equipo.

3º Se comprometerá a que los vehículos cedidos se sometan con periodicidad semestral a las revisiones oportunas de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV), de la zona. El correspondiente informe será emitido a la Agencia de Medio Ambiente.

4º Se compromete a mantener el buen estado de los contenedores cedidos y hacerse cargo de cuantos gastos ocasionen su mantenimiento y conservación a contar del sexto mes de su implantación. Durante los seis primeros meses el proveedor procederá a efectuar cuatro lavados mecánicos "in situ", y a partir de la fecha señalada / corresponderá al Ayuntamiento o Mancomunidad su mantenimiento.

5.- Se comprometerá a facilitar las inspecciones que del material cedido, vehículo-recolector y contenedores, lleve a cabo la Agencia de Medio Ambiente, o entidad o personal que esta señale a tal efecto.

3.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL ARRENDAMIENTO DEL BAR DEL QUIOSCO DEL PARQUE MUNICIPAL.-

De orden del Sr. Alcalde por Secretaría se informa que el pasado día diez de marzo se procedió a la apertura de plicas para tomar parte en la subasta pública para la contratación del arrendamiento del Bar del Quiosco del Parque Municipal, a la que únicamente concurre D. Francisco Javier Fernández de la Fe, a quien le fue adjudicado provisionalmente el contrato citado, toda vez que reunía los requisitos fijados en el Pliego de Condiciones.

Propone pues el Sr. Alcalde se adjudique definitivamente





OB2917025

CLASE 8ª

el arrendamiento del Bar del Quiosco del Parque Municipal para dicho interesado de acuerdo con la oferta realizada de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESETAS ANUALES más IVA (135.000 Pts.+ IVA) por tiempo de dos años.

A petición de D. José A. Jiménez se hace constar en Acta que sometida la propuesta a votación por unanimidad de los Sres. asistentes se aprueba por unanimidad de los Sres. asistentes.

4.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1.993.-

El Sr. Alcalde informa a los Sres. asistentes que uno de los Puestos a disposición de los Sres. asistentes un resumen de la Cuenta General del Presupuesto de 1.993 conocida como Liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos resumida por Capítulos, Resultado Presupuestario, Acta de Arqueo a 31-12-93 con su Conciliación de Sueldos y justificantes bancarios de las existencias a la fecha indicada. D. Miguel Grueso puede desempeñar una gran labor en este terreno por lo que si el

Dada lectura al dictámen de la Comisión Especial de Cuentas sobre la mencionada Cuenta General de 1.993 e informados los Sres. asistentes que dicho dictámen se hizo público mediante la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios sin que se hubieran presentado reclamaciones de la Comarca de Llerena, que acepta el nombramiento.

Hecha la indicación de que en Secretaría tienen a su disposición todos los Mandamientos de Ingresos y Pagos, así como la totalidad de la documentación que integra la Cuenta General. El Grupo Popular manifiesta que por razones de urgencia desea someter a la consideración del Pleno un asunto no previa deliberación y el examen de la documentación y sometido el asunto a votación se acuerda la aprobación por mayoría de dicha Cuenta con los votos a favor de los Grupos I.U. y P.P. y las abstenciones de D. Juan M. Paredes y D. Juan Muñoz y el voto en contra de D. José A. Jiménez, estos últimos del Grupo Municipal Socialista.

De Encarnación Uceda justifica la urgencia de la decisión en los miembros del Grupo Popular aprueban la meritada Cuenta haciendo las mismas salvedades que se recogen en el Dictámen de la Comisión Especial de Cuentas. D. Antonio Gallardo, la posibilidad de defenderse no estimando procedente su inclusión por hallarse ausente dicho edil.





OB2917026

CLASE 8ª

D. José A. Jiménez explica su voto negativo alegando que hay ilegalidades así advertidas por Secretaría en diversos pagos, también recogidos en el dictámen de la Comisión.

A petición de D. José A. Jiménez se hace constar en Acta que por la Presidencia se ha negado el uso de la palabra al edil socialista D. Juan Muñoz.

5.- SELECCION DE UN REPRESENTANTE EN LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE AGUAS DE LA COMARCA DE LLERENA.-

El Sr. Alcalde informa a los Sres. asistentes que uno de los hasta ahora representantes, D. Juan M. Tamayo ha dimitido de su cargo como representante municipal en la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Llerena y es conveniente cubrir la vacante producida.

A este respecto considera que D. Miguel Grueso puede desempeñar una gran labor en este terreno por lo que si el citado edil acepta lo propone para dicho cargo.

No habiendo otras propuestas y sometida la de la Presidencia a votación se acuerda por unanimidad designar a D. Miguel Grueso López nuevo representante municipal en la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Llerena, que acepta el nombramiento.

Acto seguido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91,4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Dª Encarnación Uceda del Grupo Popular manifiesta que por razones de urgencia desea someter a la consideración del Pleno un asunto no comprendido en el Orden del Día relativo a unas supuestas ofensas vertidas por el Sr. Concejal Delegado de Festejos a integrantes de la Comparsa de Carnaval "Los Primos" con la solicitud de retractación y petición de disculpas por los mencionados hechos.

Dª Encarnación Uceda justifica la urgencia de la moción en base a la gravedad de los hechos.

Señala el Sr. Alcalde que en su opinión tal urgencia no existe y que sería preferible dar a la otra parte, esto es, D. Antonio Gallardo, la posibilidad de defenderse no estimando procedente su inclusión por hallarse ausente dicho edil.





OB2917027

CLASE 8ª

Sometida la cuestión a votación se acepta entrar en su debate y votación por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista y Popular y en contra del de I.U. no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuando son las veinte horas y veintidós minutos en el lugar y fecha al principio señalados, da todo lo

6.- ESCRITO QUE DIRIGE AL PLENO LA COMPARSA DE CARNAVAL "LOS PRIMOS".-

Por Secretaría se da lectura al escrito que dirige al Pleno la Comparsa de Carnaval "Los Primos" en la que solicitan de este que, inste al Concejal D. Antonio Gallardo Sánchez, a que, mediante escrito público, se retracte de los insultos que -según la Comparsa "Los Primos"- profirió hacia ellos así como que pida disculpas.

El Sr. Alcalde manifiesta que si efectivamente el Sr. Concejal Delegado de Festejos profirió los insultos que se le imputan su actuación no fue correcta e hizo muy mal, por lo que debería rectificar, pero considera también que debe dársele la oportunidad de defenderse de las acusaciones que se le hacen.

Sometida la cuestión a votación se acuerda por unanimidad instar al Sr. Concejal D. Antonio Gallardo para que se retracte de los insultos que -siempre según la Comparsa citada- profirió hacia ellos así como que pida disculpas, supeditando no obstante el Grupo Municipal de I.U. este acuerdo a verificar la veracidad de los hechos que se le imputan al edil D. Antonio Gallardo.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

* D. Miguel Grueso pregunta por el cemento que se ha echado al lado del Colegio Público Inocencio Durán.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de restos de obras que hay que aprovechar.

* D. Juan Muñoz pregunta al recién incorporado D. Antonio Gallardo por las ayudas económicas que se han dado a los dos equipos de fútbol-sala del municipio.



OB2917028

CLASE 8ª

Responde D. Antonio Gallardo que en la competición de Azuaga se les ha subvencionado por igual a ambos equipos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuando son las veinte horas y veinticinco minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.



presente Acta queda extendida en diez folios de la Clase 8ª enumerados de OB2917022 al OB2917028 y del 288 al Maguilla, a 29 de Abril de 1945. EL SECRETARIO



OB2917029

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General.

ASISTENTES

En Maguilla, cuando son las diecinueve horas del día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. que al margen se relacionan / con las excepciones que infra se indican para celebrar sesión ordinaria previa convocatoria de la Al-

SECRETARIO

D. B. ALBERTO GIL GARCIA
1º VOCAL: D. María Angelcaldia Andos Durán.
2º VOCAL: D. María Josefa Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez y actúa de Secretario D. B. Alberto Gil García.

SUPLENTE

1º D. Miguel Grueso López se incorpora en el 2º punto del Orden del Día, cuando se efectúa el sorteo para designar a los miembros de la Mesa Electoral B. Bruno Sanchez.

1º D. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se pasó a tratar el siguiente: Juan Francisco Serrano Paredes.

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Pregunta el Sr. Alcalde a los Sres. Concejales si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 22 de marzo de 1.995, que como preceptúa el artículo 80,2, del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por los presentes, dicha Acta queda aprobada por unanimidad en los términos en que fue redactada.

1º VOCAL: D. Pedro Mancera Davila.
2º VOCAL: D. Juan José Ramirez Ramirez.



OB2917030

CLASE 8ª

2.- SELECCION DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES DE LOCAL DESTINADO A MUSEO.-

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General, de acondicionar un local dentro de la Casa de la Cultura que alberga el Museo con las obras cumplidas las formalidades legales establecidas, se procede a la realización del sorteo para la designación de los miembros de las Mesas Electorales A y B de este municipio para las Elecciones Locales y Autonómicas del 28-05-1995, con el siguiente resultado: legado de Cultura es la verdad que ha manifestado públicamente que el o su Grupo Municipal -el PSOE- han puesto obstáculos de MESA A para que se establezca el Museo.

TITULARES

D. Antonio Gallardo responde que nunca ha dicho nada en ese sentido. PRESIDENTE: D. María Marcelina Cancho Vera.
1º VOCAL: D. María Angeles Fernández Durán.
2º VOCAL: D. María Josefa Gallardo Moyano. rda por unanimidad.

SUPLENTE S

1º llevar a cabo la obra de adecuación de un local destinado a
1º DE PRESIDENTE: D. Juan José Esteban Márquez.
2º DE PRESIDENTE: D. Juan Antonio Cancho Gordillo.
1º DE 1º VOCAL: D. Rafaela Barrero Sánchez. el importe a que
2º DE 1º VOCAL: D. Manuela Abril Rico.
1º DE 2º VOCAL: D. Luis Bernardino Durán.
2º DE 2º VOCAL: D. Juan Francisco Bernabé Paredes.

4.- DESIGNACION DE LAS OBRAS A REALIZAR CON CARGO A LA RESERVA DE CRÉDITO DE NUEVE MIL MESA B PESETAS (9.000.000 Ptas.) ACORDADA POR LA COMISION PROVINCIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION DE INVERSIÓN TITULARES DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

PRESIDENTE: D. Ceferino Silva Ortíz.
1º VOCAL: D. Inmaculada Recio Romero. comunicación de la Excmo. 2º VOCAL: D. Manuel Rico Abril.adura en la que se hace saber que se ha reservado a favor de este Ayuntamiento un crédito de NUEVE MIL SUPLENTE S por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones
1º DE PRESIDENTE: D. Victoriana Morillo Nuño. de trabajadores
2º DE PRESIDENTE: D. María del Pilar Romero Motiño. de interés
1º DE 1º VOCAL: D. Eva Ruiz Romero.
2º DE 1º VOCAL: D. Juan Ramón Sánchez.
1º DE 2º VOCAL: D. Pedro Mancera Dávila.
2º DE 2º VOCAL: D. Juan José Ramírez Ramírez.





OB2917031

CLASE 8ª

3.- APROBACION DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL DESTINADO A MUSEO.-

Sección de una Nave Multiuso e invita a las demás Grupos para que formulen propuestas.

El Sr. Alcalde invita al Sr. Concejal Delegado de Cultura para que exponga la necesidad de acondicionar un local dentro de la Casa de la Cultura que albergue el Museo con las obras pictóricas de D. Rogelio García Vázquez y el asfaltado de la calle próxima al Mercado Municipal de Abastos.

Tras breve exposición del Sr. Concejal citado de la necesidad de llevar a cabo la mencionada obra, D. Juan Muñoz pregunta al Sr. Delegado de Cultura si es verdad que ha manifestado públicamente que él o su Grupo Municipal el PSOE han puesto obstáculos de algún tipo para que se establezca el Museo.

Después de las propuestas realizadas y escrito al asunto a votar D. Antonio Gallardo responde que nunca ha dicho nada en ese sentido de la obra de construcción de una Nave Multiuso.

Sometida la cuestión a votación se acuerda por unanimidad: ACION DE LAS OBRAS A REALIZAR CON CARGO AL FONDO SOLIDARIO DE ACCION ESPECIAL.

1º Llevar a cabo la obra de adecuación de un local destinado a Museo Municipal dentro de la Casa de la Cultura. con el Excmo. Ayuntamiento con cargo al Fondo Solidario de Acción Especial

2º Consignar en el Presupuesto de 1961 el importe de 1.995.877 Ptas. que ascienda y autorizar el gasto.

Señala que sería aconsejable la designación de las obras

4.- DESIGNACION DE LAS OBRAS A REALIZAR CON CARGO A LA RESERVA DE CREDITO DE NUEVE MILLONES DE PESETAS (9.000.000 PTS.) ACORDADA POR LA COMISION PROVINCIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION DE INVERSIONES A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Señala que sería aconsejable la designación de las obras: electrificación de pista Polideportiva; ampliación de la terraza del Bar de la Piscina Municipal y asfaltado de las vías

Señala el Sr. Alcalde que se ha recibido comunicación de la Excmo. Delegación del Gobierno en Extremadura en la que se hace saber que se ha reservado a favor de este Ayuntamiento un crédito de NUEVE MILLONES DE PESETAS por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones destinado a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social. del Casino de la Granja.



Handwritten signature



OB2917032

CLASE 8ª

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que el Grupo de I.U. propone la construcción de una Nave Multiusos. el invita a los demás Grupos para que formulen propuestas.

Por el Grupo Municipal del PSOE se propone la construcción de una "visera" a los Nichos del Cementerio, un Aparcamiento en las proximidades de este y el asfaltado de la calle próxima al Mercado Municipal de Abastos.

Por el Grupo del P.P. se propone la Pavimentación y Electrificación del denominado "Camino de la Ranita" y del Callejón de las Animas, así como el Acondicionamiento de las Naves Industriales existentes.

Vistas las propuestas realizadas y sometido el asunto a votación se aprueba por mayoría simple con los votos de I.U. la ejecución de la obra de Construcción de una Nave Multiuso.

5.- DESIGNACION DE LAS OBRAS A REALIZAR CON CARGO AL FONDO SOLIDARIO DE ACCION ESPECIAL.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la concesión al Excmo. Ayuntamiento con cargo al Fondo Solidario de Acción Especial de una ayuda por importe de SEIS MILLONES, CIENTO SEIS MIL, OCHOCIENTAS SETENTA Y SIETE PESETAS (6.106.877 Pts.).

Señala que sería aconsejable la designación de las obras a realizar con cargo a esa ayuda y al respecto, propone, en nombre del Grupo de I.U. la construcción de 50 nichos y su acondicionamiento, así como el de los ya existentes y la instalación y mejora de las llaves de paso del agua generales, electrificación de Pista Polideportiva, ampliación de la terraza del Bar de la Piscina Municipal y asfaltado de las vías públicas pendientes, según alcancen los recursos económicos.

El Grupo Municipal del PSOE propone la construcción y acondicionamiento de los nichos del Cementerio.

Por el Grupo del P.P. se propone la pavimentación y electrificación del Camino de la Ranita.



OB2917033

CLASE 8ª



Sometidas estas propuestas a votación se acuerda por mayoría absoluta con los votos de los Grupos de I.U. y PSOE la construcción de nichos y acondicionamiento de los nichos existentes mediante colocación de una "visera" y por mayoría simple con los votos de los Grupos del PSOE y P.P. la Pavimentación y Electrificación del Camino de la Ranita. apuesto Municipal para hacer frente a su aportación para el mantenimiento del servicio durante 1.995 por importe de CINCO 6.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U. SOBRE INSTALACION DE UN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO EN EL HOGAR DEL PENSIONISTA.-

Dada lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal de I.U. en la que se solicita la instalación en el Hogar del Pensionista de un sistema de aire acondicionado previa deliberación en la que D. Juan Manuel Paredes hace constar que el Grupo del PSOE ya lo propuso en su día y el Sr. Alcalde manifiesta que como propuesta en forma de este asunto no se ha traído a Pleno hasta el día de la fecha, se acuerda por unanimidad: condicionando a la resolución judicial que en su día se dicte, en el sentido de que el Sr. Alcalde responda por 1º La instalación de un equipo de aire acondicionado en el Hogar del Pensionista.

2º Consignar en el Presupuesto el importe correspondiente y autorizar el gasto.

El Sr. Juan Muñoz señala que, en primer lugar el PSOE se puso 7.- APROBACION DE DIVERSOS PADRONES Y MATRICULAS FISCALES. otro embajador que podía haber desempeñado el puesto de trabajo legalmente y que la beneficiada es la esposa del Sr. Alcalde que Visto el Padrón Catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, ambos del ejercicio 1.995, previa deliberación se acuerda por unanimidad su aprobación y su esposa trabajó esos jornales.

8.- APROBACION DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1.995 Y DE LA CORRESPONDIENTE RESERVA DE CREDITO. y con a favor del PSOE, señalando al Grupo del P.P. que su postura obedece a considerar que debe separarse la resolución judicial del asunto que en su caso se dicte, para Dada cuenta del Convenio para el mantenimiento del Servicio social de Base para 1.995.



OB2917034

CLASE 8ª

Tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:ta las manifestaciones del Sr. Alcalde vertidas con ocasión del 19.º Aprobamos el Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base para 1.995. como el discutido la situación del país sería mejor.

20.º Aprobamos la reserva de un crédito en el Presupuesto Municipal para hacer frente a su aportación para el mantenimiento del Servicio durante 1.995 por importe de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS (185.991 Pts.).

que a los recursos ordinarios presentados por D. Cecilio Bernardino Jimenez y D. Antonio Vera Cuevas en los que anteriormente admiten los mismos contra la resolución de la

9.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE PAGO DE LA SANCIÓN IMPUESTA AL AYUNTAMIENTO POR LA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO.-

El respectivo se acuerda por mayoría absoluta con los votos a favor de los Grupos de I.U. y P.P. y D. Juan M. Barreda

Dada lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE en la que se solicita se adopte el acuerdo pertinente, condicionado a la resolución judicial que en su día se dicte, en el sentido de que el Sr. Alcalde responda por la sanción impuesta al Excmo. Ayuntamiento por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y que se le facilite ayuda para llevar a cabo la instalación eléctrica necesaria para El Sr. Alcalde se pregunta qué perjuicio se le causa al pueblo con los hechos denunciados.

En la propuesta de los distintos grupos en el sentido que D. Juan Muñoz señala que, en primer lugar el PSOE no puso ninguna denuncia, que el perjudicado es cualquier otro trabajador que podía haber desempeñado el puesto de trabajo legalmente y que la beneficiada es la esposa del Sr. Alcalde que dejó de trabajar los jornales que debía.

Señala el Sr. Alcalde que no es cierto lo dicho, pues, efectivamente se denunciaron los hechos al Senador Sr. Lavado y su esposa trabajó esos jornales.

P.P. se une a la propuesta anterior. Sometida la Moción a votación se rechaza la misma por mayoría absoluta con cinco votos de los Grupos Municipales de I.U. y P.P. y dos a favor del PSOE, señalando el Grupo del P.P. que su postura obedece a considerar que debe esperarse a la resolución judicial del asunto que en su caso se dicte, para en función de ello adoptar el acuerdo que proceda.





OB2917035

CLASE 8ª

A petición de D. Juan M. Paredes constan en Acta las manifestaciones del Sr. Alcalde vertidas con ocasión del debate suscitado, en el sentido de que si todos los males y casos de corrupción fueran como el discutido la situación del país sería mejor.

10.- INSTANCIAS Y RECURSOS PARTICULARES.-

Dada lectura a los recursos ordinarios presentados por D. Orencio Bernardino Jiménez y D. Antonio Vera Cáceres en los que interesan se admitan los mismos contra la resolución de la Comisión encargada de seleccionar a un monitor para impartir las clases prácticas del Curso de Albañilería, previa deliberación al respecto se acuerda por mayoría absoluta con los votos a favor de los Grupos de I.U. y P.P. y D. Juan M. Paredes del PSOE y la abstención de D. Juan Muñoz también del POSE, desestimar los mismos en base a no considerar ciertas ni probadas las alegaciones formuladas por los recurrentes.

Vista la instancia presentada por la Comisión Pro-San Isidro en la que solicita ayuda económica y que se le facilite ayuda para llevar a cabo la instalación eléctrica necesaria para el buen fin de las fiestas.

Oída la propuesta de los distintos grupos en el sentido que sigue:

- * I.U. propone que el Ayuntamiento pague a los grupos musicales tres noches a condición de que la entrada sea libre los cuatro días de fiesta.
- * PSOE que el Ayuntamiento pague las cuatro noches con entrada gratis.
- * P.P. se une a la propuesta anterior.

Sometido el asunto a votación se acuerda por mayoría, con los votos de los Grupos PSOE y P.P. pagar las actuaciones musicales de los cuatro días de fiesta el Ayuntamiento permitiendo la entrada gratuita al público.





OB2917036

CLASE 8ª

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

* D. Juan Manuel Paredes pregunta por qué se había informado que podían asistir todos los jubilados a la Convivencia celebrada en Campillo de Llerena si los gastos que excedieran de las cincuenta y cinco plazas de un autobús debía asumirlos la Asociación de Jubilados de Maguilla.

Responde el Sr. Alcalde que los gastos los asume el Ayuntamiento y no la Asociación.

* D. Antonio Gallardo ruega a los distintos Grupos Políticos que escuchen su versión del asunto 6º del Orden del Día de la sesión anterior relativo al incidente surgido en Carnavales entre la Comparsa "Los Primos" y él, ya que en dicha sesión no puedo hacerlo por no hallarse presente.

En este sentido señala que no mencionó para nada la palabra "fascista", que lo que manifestó fue que si hubiera estado delante no hubiese permitido que actuaran desde el escenario y con los micrófonos del grupo musical que actuaba esa noche.

* Dña Encarnación Uceda pregunta al Sr. Alcalde por el destino de la subvención concedida por la Junta de Extremadura para actividades teatrales.

Contesta el Sr. Alcalde que la Asistente Social habló con la Junta de Extremadura para ver la posibilidad de emplearla en la adquisición de material para teatro obteniendo una respuesta afirmativa.

Añade el Sr. Alcalde que la subvención se empleará lógicamente en la adquisición de material para teatro y que será el grupo teatral quien lo utilice sin perjuicio de que ocasionalmente se emplee para otra finalidad.

* D. Juan Muñoz pregunta al Sr. Alcalde quién reparte los alimentos donados por la Cruz Roja y qué criterio se sigue.

El Sr. Alcalde contesta que hay una Comisión encargada de distribuir estos alimentos entre quienes estima más necesitados pero que esta Comisión, pese a ser convocada ha dejado de reunirse y la última vez el reparto de alimentos lo ha realizado el Sr. Alcalde.



Vertical text on the left margin: ... y del 7 de ...



OB2917037

CLASE 8ª

* D. Plácido Lara pregunta a D. Miguel Grueso, representante municipal en la Mancomunidad de Servicios Campiña Sur, cuándo corresponde a Maguilla el turno de la maquinaria de la referida Mancomunidad, ya que, en su opinión debería repararse el Camino de Hornachos, que es el utilizado para "ir a las Pascuas".

Contesta D. Miguel Grueso que no dispone del cuadrante de las veintuna horas y treinta minutos del día veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y uno, no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.



Acta queda extendida en nueve folios de la Clase 8ª enumerados del OB2917029 al OB2917037 y del 295 al 303.

Maguilla de mayo de 1.995

EL SECRETARIO



M. Grueso

[Signature]



ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION, SI PROCEDE DEL SEÑOROR DE LOS ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Pregunta el Sr. Alcalde a los Sres. Concejales si tienen



OB2917038

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Al contestarse negativamente por los presentes, dicha Acta queda aprobada por unanimidad en los términos en que fué redactada.

- ASISTENTES**
ALCALDE-PRESIDENTE
 D. MAXIMO BLANCO GOMEZ
- CONCEJALES**
 D. ANTONIO GALLARDO SANCHEZ
 D. PLACIDO LARA VALENZUELA
 D. ENCARNACION UCEDA CRIADO
 D. MIGUEL GRUESO LOPEZ
- SECRETARIA ACCTAL**
 D.ª INES MARIA PARRA SANCHEZ

En Maguilla, cuando son / las veintiuna horas y treinta minutos del día veinticuatro / de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en / el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. que al margen se relacionan para celebrar sesión ordinaria pre- / via convocatoria de la Alcal- / día. Servicios Interurbanos de / transporte de Viajeros, previa deliberación del asunto se presta conformidad al mismo por unanimidad de los Sres.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez y actúa de Secretaria Acctal. D.ª Inés María Parra Sánchez.

No asiten ni justifican su ausencia D. Juan Manuel Tamayo Sánchez, D. José Antonio Jiménez Núñez, Juan Manuel Paredes Guerrero, ni D. Juan Muñoz Molina.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se pasó a tratar el siguiente: del curso del Curso de "Preinscripción Profesional" a realizar en Maguilla, celebrada el pasado día dieciocho de abril y por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda por unanimidad el nombramiento de D.ª MARIA JOSE PARRA SANCHEZ como monitora de dicho curso.

ORDEN DEL DIA

SELECCION DE VARIAS PLAZAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL.

1.- APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

la palabra al Sr. Alcalde y señala que estando próxima la apertura de la Piscina Municipal para esta temporada es necesario enviar al B.O.P. las bases que han de regir la selección de dos recorristas, un taquillero-portero y un encargado de limpieza.

Pregunta el Sr. Alcalde a los Sres. Concejales si tienen alguna objeción a las bases que se adjuntan.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se aprueban las siguientes Bases:





OB2917039

CLASE 8ª

algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de Abril de 1.995, que como preceptúa el artículo 80,2 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

PRIMERA: De acuerdo con el artículo 191. de la Ley 7/85, el acto Al contestarse negativamente por los presentes, dicha Acta queda aprobada por unanimidad en los términos en que fué redactada. y publicidad. A todos ellos se anexará la selección de los puestos de dos Socorristas, un Taquillero-Portero y un encargado del Guardarropa para la Piscina Municipal durante la

2.- APROBACION DEL CONVENIO DE CESION DE VEHICULO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS INTERURBANOS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS.-

La duración del contrato será desde la apertura al público de la Piscina Municipal hasta el día 31 de mayo de 1995. Dada lectura sucintamente al Convenio entre la Consejería de Industria y Turismo y este Ayuntamiento para la Cesión de Vehículo para la prestación de Servicios Interurbanos de Transporte de Viajeros, previa deliberación del asunto se presta conformidad al mismo por unanimidad de los Sres. asistentes.

3.- NOMBRAMIENTO DEL MONITOR PARA EL CURSO DE "PREINSERCIÓN PROFESIONAL"

Previa información por el Sr. Alcalde del acta de selección de la plaza del monitor del Curso de "Preinserción Profesional" a realizar en Maguilla, celebrada el pasado día dieciocho de abril y por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda por unanimidad el nombramiento de Dª MARIA JOSE PARRA SANCHEZ como monitora de dicho Curso.

4.- SELECCION DE VARIAS PLAZAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL.-

SEPTIMA: Para tomar parte en las pruebas de selección los aspirantes deberán reunir en la Piscina Municipal el día 1 de mayo de 1995. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que estando próxima la apertura de la Piscina Municipal para esta temporada es necesario enviar al B.O.P. las bases que han de regir la selección de dos socorristas, un taquillero-portero y 1 encargado del guardarropa.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se aprueban las siguientes Bases:





OB2917040

CLASE 8ª

BASES PARA LA CONTRATACION DE DOS SOCORRISTAS, UN TAQUILLERO-PORTERO Y UN ENCARGADO DEL GUARDARROPA DURANTE LA TEMPORADA DEL VERANO 95 PARA LA PISCINA MUNICIPAL.-

PRIMERA: De acuerdo con el artículo 103, de la Ley 7/85, el personal será seleccionado por la propia Corporación, teniendo en cuenta los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. A todos ellos se someterá la selección de los puestos de dos Socorristas, un Taquillero-Portero y un encargado del Guardarropa para la Piscina Municipal durante la temporada del verano del 95.

SEGUNDA: La jornada de trabajo será de 40 horas semanales.

TERCERA: La duración del contrato será desde la apertura al cierre de la Piscina Municipal durante la temporada de 1.995.

CUARTA: Las retribuciones serán las correspondientes al Salario Mínimo Interprofesional.

QUINTA: Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base séptima, se dirigirán al Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en horas de oficina, en el plazo de diez días naturales.

Las instancias también podrán presentarse en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTA: Terminado el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación concederá un plazo de diez días para reclamaciones de las personas excluidas y corrección de errores si los hubiere.

SEPTIMA: Para tomar parte en las pruebas los aspirantes deberán reunir en la fecha de terminación del plazo para la presentación de instancias, las condiciones siguientes:

a) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de sesenta y cinco.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones correspondientes.





OB2917041

CLASE 8.ª

c) No haber sido separado del servicio del Estado o de la Administración Autónoma o Local, mediante el expediente disciplinario.

d) Para los Socorristas estar en posesión del título correspondiente.

OCTAVA: La oposición constará de uno o dos ejercicios para la selección de los dos socorristas, un taquillero-portero y un encargado del guardarropa. Los ejercicios se puntuarán de cero a diez puntos.

Las calificaciones se harán públicas el mismo día que se acuerden.

NOVENA: Terminada la calificación de aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que, una vez autorizado por el Pleno, proceda a suscribir los correspondientes contratos de trabajo, tras la presentación de la documentación acreditativa de las condiciones exigidas en la Convocatoria.

El opositor propuesto deberá presentar en el plazo de diez días declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad. Si dentro del plazo indicado y salvo en los casos de fuerza mayor los aspirantes propuestos no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados personal laboral de este Ayuntamiento y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

DECIMA: El Tribunal resolverá las dudas de hecho y de derecho que se planteen en relación al proceso selectivo.

Asimismo se aprueba por unanimidad de los Sres. asistentes crear unas bases para la contratación de un encargado del mantenimiento del cesped de la Piscina Municipal y de las bombas si así fuera necesario, durante el tiempo que permanezca abierta la misma.





OB2917042

CLASE 8ª

INVENTARIO DE BIENES A 01-01-95

Acto seguido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre el Sr. Alcalde manifiesta que por razones de urgencia desea someter a la consideración del Pleno un asunto no comprendido en el Orden del Día relativo a la Rectificación del Inventario de Bienes a 01-01-95 en base a que esta rectificación tiene que estar aprobada para proceder a la constitución de la nueva Corporación en el próximo Pleno.

FECHA: Pedro Ortiz Mexillo, D. Josefa Reyes Paz, D. Francisco Dávila Lianes, Pl/ Constitución
TITULO: desconocido
Sometida a la cuestión a votación se acepta entrar en su debate y votación por unanimidad de los Sres. asistentes.
VALOR: 8.378.000 Pts.
DESTINO: Admón. Local.

* APROBACION, SI PROCEDE DE LA RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES A 01-01-95.-

SITUACION: C/ Rogelio Garcia, 18
NATURALEZA: Urbana Patrimonial
SUPERFICIE: 470 m²

El Sr. Alcalde pide a la Secretaria Acctal. que de lectura de las modificaciones ocurridas en el Inventario de Bienes desde la última modificación.

FECHA: Oídos los cambios por los Sres. Concejales y sometida la cuestión a votación, se aprueba por unanimidad la Rectificación del Inventario de Bienes a 01-01-95 como sigue:
DESTINO: Arrendamiento
RENTA: 60.000 Pts./año.

NO ORDEN: 13
NOMBRE: Vivienda
SITUACION: C/ Rogelio Garcia, 17
NATURALEZA: Urbana Patrimonial
SUPERFICIE: 485 m²
LINDEROS: Izqda. entrando, vivienda propiedad Ayto. Dcha. entrando, con vivienda D. Miguel Garcia Bernardino. Frente C/ Rogelio Garcia. Fondo: terreno D. José L. Prieto Gimón.
TITULO: Desconocido
FECHA ADQUISICION: Inmemorial
ESTADO: Bueno
VALOR: 3.574.000 Pts.
DESTINO: Arrendamiento
RENTA: 60.000 Pts./año.





OB2917043

CLASE 8ª

INVENTARIO DE BIENES A 01-01-95
EPIGRAFE 1: BIENES INMUEBLES

Nº ORDEN: 1
 NOMBRE: Vivienda
 Nº ORDEN: 10/ Acera Zurbarán
 NOMBRE: Casa Consistorial
 SITUACION: Pl/ Constitución, 1
 NATURALEZA: Urbana. Servicio Público Acera Zurbarán.
 SUPERFICIE: 485 m/2
 LINDEROS: con fincas de D. Pedro Ortiz Morillo, Dª Josefa Reyes Paz, D. Francisco Dávila Lianes, Pl/ Constitución
 TITULO: desconocido
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial
 ESTADO: Bueno Ptas.
 VALOR: 8.278.000 Pts.
 DESTINO: Admón. Local.

Nº ORDEN: 2
 NOMBRE: Vivienda Municipal
 SITUACION: C/ Rogelio García, 15
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial
 SUPERFICIE: 470 m/2 Patineros
 LINDEROS: Frente con C/ Rogelio García. Dcha. entrando, vivienda propiedad Ayto. Izqda. entrando, con vivienda D. Miguel Ortiz Bermejo. Fondo con terreno D. José L. Prieto Gimón. 1.000.000 Ptas.
 TITULO: Desconocido
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial
 ESTADO: Bueno
 VALOR: 3.736.000 Pts.
 DESTINO: Arrendamiento
 RENTA: 60.000 Pts./año.
 SITUACION: C/ La Laguna, a-----

Nº ORDEN: 3 Urbana. Serv. Público
 NOMBRE: Vivienda m/2
 SITUACION: C/ Rogelio García, 17 ara Maguilla-Amaga. Campo de
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial
 SUPERFICIE: 455 m/2
 LINDEROS: Izqda. entrando, vivienda propiedad Ayto. Dcha. entrando, con vivienda D. Miguel García Bernardino. Frente C/ Rogelio García. Fondo: terreno D. José L. Prieto Gimón.
 TITULO: Desconocido Enseñanza
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial
 ESTADO: Bueno
 VALOR: 3.574.000 Pts.
 DESTINO: Arrendamiento
 RENTA: 60.000 Pts./año.





OB2917044

CLASE 8ª

Nº ORDEN: 4
 NOMBRE: Vivienda *Botos*
 SITUACION: C/ Acera Zurbarán
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial
 SUPERFICIE: 131 m/2
 LINDEROS: Bajo con C. Sanitario. Lados Acera Zurbarán.
 TITULO: Desconocido
 FECHA ADQUISICION: Construido en 1.983
 ESTADO: Bueno
 VALOR: 3.144.000 Pts.
 DESTINO: Arrendamiento *culturales*
 RENTA: 60.000 Pts.

Nº ORDEN: 5
 NOMBRE: Cementerio Municipal
 SITUACION: Ejidos Patineros *publicos*
 NATURALEZA: Rústica. Patrimonial
 LINDEROS: Con Ejidos Patineros
 TITULO: Desconocido
 FECHA ADQUISICION: Construido en 1.972
 ESTADO: Bueno
 VALOR: 1.000.000 Pts.
 DESTINO: Cementerio *sanitario*

Nº ORDEN: 6
 NOMBRE: Grupo Escolar
 SITUACION: C/ La Laguna, s/n *Escuela y Colegio Público*
 NATURALEZA: Urbana. Serv. Público
 SUPERFICIE: 3.400 m/2
 LINDEROS: C/ La Laguna. Carretera Maguilla-Azuaga. Campo de Fútbol. *vivienda D. Manuel Sandoz y Colegio Público.*
 TITULO: Desconocido *de los propietarios. Centro Mixto de S. Juan*
 FECHA ADQUISICION: Reconstruido en 1.987 *Salina y D. Manuel*
 ESTADO: Bueno *en parte.*
 VALOR: 10.000.000 Pts. *CINCO Sesiones parciales.*
 DESTINO: Servicio. Enseñanza
 VALOR: 12.000.000 Pts.
 DESTINO: Práctica de deportes





OB2917045

CLASE 8ª

Nº ORDEN: 7
 NOMBRE: Salón de Actos
 SITUACION: C/ Ramón y Cajal
 NATURALEZA: Urbana. Serv. Público
 SUPERFICIE: 228 m/2
 LINDEROS: Parque Municipal. Carretera Maguilla-Azuaga
 TITULO: Desconocido
 FECHA ADQUISICION: Construido en 1.985
 ESTADO: Bueno
 VALOR: 4.560.000 Pts.
 DESTINO: Actividades Culturales.

Nº ORDEN: 8
 NOMBRE: C. Sanitario
 SITUACION: C/ Acera Zurbarán
 NATURALEZA: Urbana. Serv. Público
 SUPERFICIE: 131 m/2
 LINDEROS: Acera Zurbarán
 TITULO: Desconocido
 FECHA ADQUISICION: Construido en 1.983
 ESTADO: Bueno
 VALOR: 2.751.000 Pts.
 DESTINO: Atención Sanitaria

Nº ORDEN: 9
 NOMBRE: Campo Fútbol
 SITUACION: Entre Camino Castana y Colegio Público
 NATURALEZA: Urbana. Uso Público
 SUPERFICIE: 6.500 m/2
 LINDEROS: Norte con Ejidos Patineros y Vestuarios. Sur: C/ La Laguna, vivienda D. Manuel Recio Cruz y Colegio Público. Este: Finca diversos propietarios. Oeste: viviendas D. Juan Romero Fernández, D. Ricardo Motiño Molina y D. Manuel Barragán Bustamante.
 TITULO Y FECHA ADQUISICION: Permuta parcial.
 ESTADO: Regular
 VALOR: 12.800.000 Pts.
 DESTINO: Práctica de deportes.





OB2917046

CLASE 8ª

Nº ORDEN: 10
NOMBRE: Pista Polideportiva
SITUACION: Junto a la Piscina Municipal
NATURALEZA: Urbana. Uso Público
SUPERFICIE: 1.058 m/2
LINDEROS: Norte y Este: Piscina Municipal. Sur y Oeste: Ejidos Patineros.
TITULO: Desconocido
FECHA ADQUISICION: Construida en 1.991
ESTADO: Bueno
VALOR: 5.290.000 Pts.
DESTINO: Práctica de deportes

Nº ORDEN: 11
NOMBRE: Piscina Municipal
SITUACION: A la Dcha. de la Carretera de Casas de Pila
NATURALEZA: Urbana. Uso Público
SUPERFICIE: 8.869 m/2
LINDEROS: Norte: Complejo La Caldera. Sur, Este y Oeste: Ejidos Patineros.
TITULO: Desconocido
FECHA ADQUISICION: Construcción iniciada en 1.989
ESTADO: Bueno
VALOR: 20.000.000 Pts.
DESTINO: Recreo, ocio, descanso, ...

Nº ORDEN: 12
NOMBRE: Plaza Abastos
SITUACION: C/ Virgen Esparias
NATURALEZA: Urbana. Serv. Público
SUPERFICIE: 484 m/2
LINDEROS: Norte, Sur y Este: C/ Virgen de Esparia. Suroeste: Hogar Pensionista. Oeste: Solar propiedad de D. Juan M. Paredes Sánchez.
TITULO: Cesión por urbanización
FECHA ADQUISICION: 1.991
ESTADO: Bueno
VALOR: 9.314.300 Pts.
DESTINO: Mercado de Abastos



OB2917047

CLASE 8ª

Nº ORDEN: 13
 NOMBRE: Hogar Pensionista
 SITUACION: C/ Virgen Esparias
 NATURALEZA: Urbana. Servicio Público
 SUPERFICIE: 440 m/2
 LINDEROS: Norte: Pl/ Abastos. Oeste y Sur: C/ Virgen. Esparia.
 Este: solar D. Juan M. Paredes Sánchez.
 TITULO: Cesión por urbanización
 FECHA ADQUISICION: 1.991
 ESTADO: Bueno
 VALOR: 6.830.800 Pts.
 DESTINO: Hogar de Pensionistas
 VALOR: 1.260.000 Pts.
 DESTINO: Actividades deportivas.

Nº ORDEN: 14
 NOMBRE: Parque Municipal
 SITUACION: A la Dcha. de la Carretera Maguilla- Azuaga
 NATURALEZA: Urbana. Uso Público
 LINDEROS: C/ Ramón y Cajal.
 TITULO Y FECHA ADQUISICION: Desconocidos
 ESTADO: Bueno
 VALOR: 6.000.000 Pts.
 DESTINO: Parque
 TITULO: Desconocido
 FECHA ADQUISICION: Fecha Inmemorial

Nº ORDEN: 1560 Pts.
 NOMBRE: Cochera en vivienda médico
 SITUACION: C/ Acera Zurbarán
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial
 SUPERFICIE: 25 m/2
 LINDEROS: C/ Acera Zurbarán
 TITULO: Desconocido
 FECHA ADQUISICION: Construido en 1.983
 ESTADO: Bueno
 VALOR: 225.000 Pts.
 DESTINO: Cochera
 TITULO: Desconocido
 FECHA ADQUISICION: Fecha Inmemorial
 VALOR: 319.770 Pts.





OB2917048

CLASE 8ª

Nº ORDEN: 16
 NOMBRE: Vestuarios Campo Futbol
 SITUACION: Entre Camino Castana y Colegio Público
 NATURALEZA: Urbana. Uso Público
 SUPERFICIE: 126 m/2
 LINDEROS: Norte: Ejidos Patineros. Sur: DC/ La Laguna, vivienda de D. Manuel Recio Cruz y Colegio Público. Este: Finca diversos propietarios. Oeste: viviendas de D. Juan Romero Fernández, D. Ricardo Motiño Molina y D. Manuel Barragán Bustamante.
 SITUACION: Fecha Inmemorial
 TITULO Y FECHA ADQUISICION: Permuta parcialmente
 ESTADO: Regular
 VALOR: 1.260.000 Pts.
 DESTINO: Actividades deportivas.

Nº ORDEN: 17
 NOMBRE: Solar San Isidro Alto, 40
 SITUACION: C/ La Laguna, 2
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial
 SUPERFICIE: 494,03 m/2
 LINDEROS: Frente C/ Laguna. Dcha. entrando: vivienda D. Braulio Molina Zapata. Izqda. entrando: vivienda D. José Luis Morillo Grueso y Hdros. D. Francisco Rico Dávila. Fondo: vivienda D. Antonio Mena Romero.
 TITULO: Desconocido
 FECHA ADQUISICION: Fecha Inmemorial
 VALOR: 988.060 Pts.

Nº ORDEN: 18
 NOMBRE: Solar
 NOMBRE: Solar Sacrificio, 27
 SITUACION: C/ Sacrificio, 25
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial
 SUPERFICIE: 159,88 m/2
 LINDEROS: Frente: C/ Sacrificio. Dcha. entrando: solar Municipal. Izqda. entrando: vivienda D. Mauricio Arriero Cayetano. Fondo: solar municipal.
 TITULO: Desconocido
 FECHA ADQUISICION: Fecha Inmemorial
 VALOR: 319.770 Pts.



OB2917049

CLASE 8ª

Nº ORDEN: 19
 NOMBRE: Solar
 SITUACION: C/ San Isidro Alto, 38
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial
 SUPERFICIE: 318,77 m/2
 LINDEROS: Frente: C/ San Isidro Alto. Dcha. entrando: vivienda propiedad de D. Joaquín Grande Hidalgo. Izqda. Entrando: solar propiedad municipal. Fondo: solar propiedad municipal.
 TITULO: Desconocido
 FECHA ADQUISICION: Fecha Inmemorial
 VALOR: 637.550 Pts.

Nº ORDEN: 20
 NOMBRE: Solar
 SITUACION: C/ San Isidro Alto, 40
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial
 SUPERFICIE: 321,88 m/2
 LINDEROS: Frente: C/ San Isidro Alto. Dcha. entrando: solar municipal. Izqda. entrando: Ejidos Ayuntamiento. Fondo: solar propiedad Municipal.
 TITULO: Desconocido
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial
 VALOR: 643.770 Pts.

Nº ORDEN: 21
 NOMBRE: Solar
 SITUACION: C/ Sacrificio, 27
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial
 SUPERFICIE: 157,59 m/2
 LINDEROS: Frente: C/ Sacrificio. Dcha. entrando: Ejidos Patineros. Izqda. entrando: solar municipal. Fondo: solar Municipal.
 TITULO: Desconocido
 FECHA: Inmemorial
 VALOR: 315.180 Pts.





OB2917050

CLASE 8.ª

Nº ORDEN: 22
 NOMBRE: solar
 SITUACION: C/ Sacrificio, 28
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial
 SUPERFICIE: 377,58 m/2
 LINDEROS: Frente: C/ Sacrificio. Dcha. entrando: Propiedad D. José M. Bautista Hidalgo. Izqda. entrando: Ejidos Patineros. Fondo: Ejidos Patineros.
 TITULO: Desconocido
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial
 VALOR: 755.160 Pts.

Nº ORDEN: 23
 NOMBRE: solar
 SITUACION: C/ San Isidro Alto, 39
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial
 SUPERFICIE: 400 m/2 Patrimonial
 LINDEROS: Frente: C/ San Isidro Alto. Dcha. entrando: Ejidos Ayuntamiento. Izqda. entrando: propiedad D. Ricardo Hidalgo Cruz. Fondo: propiedad Municipal.
 TITULO: Desconocido Inmemorial
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial
 VALOR: 800.000 Pts.



Nº ORDEN: 24
 NOMBRE: Solar la 2
 SITUACION: C/ San Isidro Bajo, 26
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial
 SUPERFICIE: 394,62 m/2
 LINDEROS: Frente: C/ San Isidro Bajo. Dcha. entrando: vivienda D. Emilio Dávila Rubiano. Izqda. entrando: D. Joaquín Bernardino Guardado. Fondo: Ejidos Patineros.
 TITULO: Desconocido
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial
 VALOR: 789.250 Pts.



OB2917051

CLASE 8ª

Nº ORDEN: 25
 NOMBRE: solar
 SITUACION: C/ San Isidro Bajo, 30
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial
 SUPERFICIE: 431 m/2
 LINDEROS: Frente: C/ San Isidro Bajo. Dcha. entrando: vivienda D. Joaquín Bernardino Guardado. Izqda. entrando: D. José María Lara Fernández. Fondo: Ejidos Patineros.
 TITULO: Desconocido
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial
 VALOR: 862.000 Pts.



Nº ORDEN: 26
 NOMBRE: Parcela 1
 SITUACION: Traseras C/ Mesones
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial
 SUPERFICIE: 40 m/2
 LINDEROS: Traseras C/ Mesones
 TITULO: Desconocido
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial
 VALOR: 80.000 Pts.

Nº ORDEN: 27
 NOMBRE: Parcela 2
 SITUACION: Traseras C/ Mesones
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial
 SUPERFICIE: 40 m/2
 LINDEROS: Traseras C/ Mesones.
 TITULO: Desconocido
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial
 VALOR: 80.000 Pts.



OB2917052

CLASE 8.^a

Nº ORDEN: 28
 NOMBRE: Parcela 3
 SITUACION: Traseras C/ Mesones
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial
 SUPERFICIE: 40 m/2/2
 LINDEROS: Traseras C/ Mesones
 TITULO: Desconocido
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial
 VALOR: 80.000 Pts.

Nº ORDEN: 29
 NOMBRE: Parcela 4
 SITUACION: Traseras C/ Mesones
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial
 SUPERFICIE: 40 m/2/2
 LINDEROS: Traseras C/ Mesones
 TITULO: Desconocido
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial
 VALOR: 80.000 Pts.

Nº ORDEN: 30
 NOMBRE: Parcela 5
 SITUACION: Traseras C/ Mesones
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial
 SUPERFICIE: 40 m/2/2
 LINDEROS: Traseras C/ Mesones
 TITULO: Desconocido
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial
 VALOR: 80.000 Pts.





OB2917053

CLASE 8ª

Nº ORDEN: 31
 NOMBRE: Parcela 1
 SITUACION: Prolongación C/ Mesones
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial
 SUPERFICIE: 32,5 m/2
 LINDEROS: Prolongación C/ Mesones
 TITULO: Desconocido
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial
 VALOR: 65.000 Pts.



Nº ORDEN: 32
 NOMBRE: Parcela 2
 SITUACION: Prolongación C/ Mesones
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial
 SUPERFICIE: 32,5 m/2
 LINDEROS: Prolongación C/ Mesones
 TITULO: Desconocido
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial
 VALOR: 65.000 Pts.

Nº ORDEN: 33
 NOMBRE: Parcela 3
 SITUACION: Prolongación C/ Mesones
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial
 SUPERFICIE: 32,5 m/2
 LINDEROS: Prolongación C/ Mesones
 TITULO: Desconocido
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial
 VALOR: 65.000 Pts.



OB2917054

CLASE 8ª

Nº ORDEN: 34
 NOMBRE: Parcela 4
 SITUACION: Prolongación C/ Mesones
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial
 SUPERFICIE: 32,5 m/2
 LINDEROS: Prolongación C/ Mesones
 TITULO: Desconocido
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial
 VALOR: 65.000 Pts.

Nº ORDEN: 35
 NOMBRE: Kidos Patineros
 SITUACION: Rodando casco urbano. P-13 p-30, 26 a,b; P-11 p-172 a,b,d,d,c; P-19 p-1, a,b y p-11, d,e,f, 49, 82, 91; P-15 p-46 y 47.
 Nº ORDEN: 35
 NOMBRE: Parcela 1
 SITUACION: Camino Castana
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial
 SUPERFICIE: 25,13 m/2
 LINDEROS: Camino Castana
 TITULO: Desconocido
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial
 VALOR: 50.260 Pts.

Nº ORDEN: 36
 NOMBRE: 2 Navas Almacén
 SITUACION: Junto a Carretera de Campillo-Llerena y Báscula
 NATURALEZA: Rústica. Patrimonial
 Nº ORDEN: 36
 NOMBRE: Parcela 2
 SITUACION: Camino Castana
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial en 1.990
 SUPERFICIE: 25,13 m/2
 LINDEROS: Camino Castana
 TITULO: Desconocido
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial
 VALOR: 50.260 Pts.
 SITUACION: Cerro de la Calabera
 NATURALEZA: Uso público
 LINDEROS: Cerro de la Calabera
 TITULO: Desconocido
 FECHA ADQUISICION: Desconocida
 VALOR: 1.500.000 Pts.





OB2917055

CLASE 8.ª

Nº ORDEN: 37
 NOMBRE: Parcela 3
 SITUACION: Camino Castana
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial
 SUPERFICIE: 25,13 m/2
 LINDEROS: Camino Castana
 TITULO: Desconocido
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial
 VALOR: 50.260 Pts.
 VALOR: 500.000 Pts.
 CUSTODIA: Policía Local

Nº ORDEN: 38
 NOMBRE: Ejidos Patineros
 SITUACION: Rodeando casco urbano. P-13 p-30, 26 a,b; P-11 p-175 a,b,c,d,e,f,g,h, p-172 a,b,c,d,e;; P-19 p-1, a,b y p-11, P-18 p-26, a,b,c,d,e,f, 49, 82, 91; P-15 p-46 y 47.
 NATURALEZA: Rústica. Patrimonial
 SUPERFICIE: 48 Has. 40 A y 96 Ca.
 LINDEROS: Rodeando casco urbano.
 TITULO: Desconocido
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial
 VALOR: 11.275.000 Pts.

Nº ORDEN: 39
 DESCRIPCION: Idem "Día del..." (1.979)
 VALOR: Mérito de la pintura
 NOMBRE: 2 Naves Almacenes de la Casa Consistorial
 SITUACION: Junto a Carretera de Campillo-Llerena y Báscula
 NATURALEZA: Rústica. Patrimonial
 SUPERFICIE: 245 m/2
 LINDEROS: Junto a Carretera de Campillo-Llerena y Báscula
 TITULO: Desconocido
 FECHA ADQUISICION: Construidas en 1.990
 VALOR: 5.000.000 Pts.
 RAZON DE SU VALOR: Mérito de la pintura
 UBICACION: Salón de Plenos de la Casa Consistorial

Nº ORDEN: 40
 NOMBRE: Depósitos Agua
 SITUACION: Cerro de la Calabaza
 NATURALEZA: Uso público
 LINDEROS: Cerro de la Calabaza
 TITULO: Desconocido
 FECHA ADQUISICION: Desconocida
 VALOR: 1.500.000 Pts.





OB2917056

CLASE 8ª

EPIGRAFE 3: MUEBLES CARACTER ARTISTICO

Nº ORDEN: 1

DESCRIPCION: Cuadro pintado por D. Rogelio García Vázquez, titulado "Cabeza de Viejo" (1.979)

RAZON DE SU VALOR: Mérito de la pintura

UBICACION: Salón de Plenos de la Casa Consistorial

VALOR: 500.000 Pts.

CUSTODIA: Policía Local

Nº ORDEN: 2

DESCRIPCION: Idem pintado en 1.979, "La Anciana"

RAZON DE SU VALOR: Mérito de la pintura

UBICACION: Salón de Plenos de la Casa Consistorial

VALOR: 500.000 Pts.

CUSTODIA: Policía Local

Nº ORDEN: 3

DESCRIPCION: Idem "Día del Gazpacho" (1.979)

RAZON DE SU VALOR: Mérito de la pintura

UBICACION: Salón de Plenos de la Casa Consistorial

VALOR: 1.300.000 Pts.

CUSTODIA: Policía Local

Nº ORDEN: 4

DESCRIPCION: Idem "Preparando el cerdo" (1.979)

RAZON DE SU VALOR: Mérito de la pintura

UBICACION: Salón de Plenos de la Casa Consistorial

VALOR: 900.000 Pts.

CUSTODIA: Policía Local





OB2917057

CLASE 8.^a

Nº ORDEN: 5
 DESCRIPCION: Idem "Anciana haciendo el Gazpacho" (1.981)
 RAZON DE SU VALOR: Mérito de la pintura
 UBICACION: Salón de Plenos de la Casa Consistorial
 VALOR: 400.000 Pts.
 CUSTODIA: Policía Local

Nº ORDEN: 6
 DESCRIPCION: Idem "Cabeza de perro lobo" (1.981)
 RAZON DE SU VALOR: Mérito de la pintura
 UBICACION: Salón de Plenos de la Casa Consistorial
 VALOR: 400.000 Pts.
 CUSTODIA: Policía Local

Nº ORDEN: 7
 DESCRIPCION: Idem "Mujer desnuda" (1.982)
 RAZON DE SU VALOR: Mérito de la pintura
 UBICACION: Salón de Plenos de la Casa Consistorial
 VALOR: 1.200.000 Pts.
 CUSTODIA: Policía Local

DESCRIPCION: Idem "Toro"
 RAZON DE SU VALOR: Mérito de la pintura
 UBICACION: Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial
 VALOR: 800.000 Pts.

Nº ORDEN: 8
 DESCRIPCION: Idem "El Cazador" (1.989)
 RAZON DE SU VALOR: Mérito de la pintura
 UBICACION: Salón Plenos de la Casa Consistorial
 VALOR: 1.500.000 Pts.
 CUSTODIA: Policía Local

Nº ORDEN: 9
 DESCRIPCION: Idem cuadro con título desconocido
 RAZON DE SU VALOR: Mérito de la pintura
 UBICACION: Hogar del Pensionista
 VALOR: 1.600.000 Pts.





OB2917058

CLASE 8ª

EPIGRAFE 4: VALORES NOBILIARIOS

Nº ORDEN: 10
 DESCRIPCION: Idem "Santa Rosa"
 RAZON DE SU VALOR: Mérito de la pintura
 UBICACION: Iglesia Parroquial Interior al Portador
 VALOR: 4.500.000 Pts.
 CUSTODIA: Policía Local 50
 FECHA ADQUISICION: 01-01-71
 CAPITAL NOMINAL: 3.000 Pts.
 RENTAS: 120 Pts.
 DEPOSITO: BBV

Nº ORDEN: 11
 DESCRIPCION: Idem Ntra. Sra. del Carmen
 RAZON DE SU VALOR: Mérito de la pintura
 UBICACION: Iglesia Parroquial Interior al portador
 VALOR: 4.500.000 Pts.
 CUSTODIA: Policía Local 53
 FECHA ADQUISICION: 31-12-75
 CAPITAL NOMINAL: 10.000 Pts.
 RENTAS: 400 Pts.
 DEPOSITO: BBV

Nº ORDEN: 12
 DESCRIPCION: Idem "Toro"
 RAZON DE SU VALOR: Mérito de la pintura
 UBICACION: Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial
 VALOR: 500.000 Pts.
 CUSTODIA: Policía Local 54
 FECHA ADQUISICION: 25-05-76
 CAPITAL NOMINAL: 86.000 Pts.
 RENTAS: 3.640 Pts.
 DEPOSITO: BBV

Nº TITULOS: 1
 CLASE TITULO: Idem Nominativo
 ENTIDAD EMISORA: Estado
 SERIE Y NUMERO: Serie 44
 FECHA ADQUISICION: 08-01-76
 CAPITAL NOMINAL: 222.800 Pts.
 RENTAS: 8.880 Pts.
 DEPOSITO: BBV





OB2917059

CLASE 8ª

Nº TITULOS: 1 EPIGRAFE 4: VALORES MOBILIARIOS

CLASE TITULO: Idem al portador

ENTIDAD EMISORA: Estado

Nº TITULOS: 3 D 8479-8480

CLASE TITULO: Deuda Perpetua Interior al Portador

ENTIDAD EMISORA: Estado Pts.

SERIE Y NUMERO: A 0270050

FECHA ADQUISICION: 01-01-71

CAPITAL NOMINAL: 3.000 Pts.

RENTAS: 120 Pts.

DEPOSITO: BBV

EPIGRAFE 5: VEHICULOS

Nº TITULOS: 1

CLASE TITULO: Deuda Perpetua Interior al portador

ENTIDAD EMISORA: Estado John Deere

SERIE Y NUMERO: C 2785963

FECHA ADQUISICION: 31-12-75

CAPITAL NOMINAL: 10.000 Pts.

RENTAS: 400 Pts. N. 1,994

DEPOSITO: BBV

COSTE ADQUISICION: 3.650.000 Pts.

VALOR ACTUAL: 3.650.000 Pts.

OBSERVACIONES: lleva una pila

Nº TITULOS: 1

CLASE TITULO: Idem Nominativo

ENTIDAD EMISORA: Estado

SERIE Y NUMERO: C 3127054

FECHA ADQUISICION: 25-05-76

CAPITAL NOMINAL: 86.000 Pts.

RENTAS: 3.440 Pts. n Deere

DEPOSITO: BBV 37859-VE

TRACCION: Mecánica

TITULO ADQUISICION: Compra

Nº TITULOS: 1 TON: 1,991

CLASE TITULO: Idem Nominativo

ENTIDAD EMISORA: Estado 8.880 Pts.

SERIE Y NUMERO: Serie 44 Pts.

FECHA ADQUISICION: 08-01-76

CAPITAL NOMINAL: 222.800 Pts.

RENTAS: 8.880 Pts.

DEPOSITO: BBV





OB2917060

CLASE 8ª

Nº TITULOS: 2
 CLASE TITULO: Idem al portador
 ENTIDAD EMISORA: Estado
 SERIE Y NUMERO: D 8479-8480
 FECHA ADQUISICION: 08-01-76
 CAPITAL NOMINAL: 10.000 Pts.
 RENTAS: 1350 Pts.
 DEPOSITO: BCL
 OBSERVACION:

EPIGRAFE 5: VEHICULOS

Nº ORDEN: 1
 CLASE: Tractor Agrícola John Deere
 TRACCION: Mecánica
 MATRICULA: BA-53971 VE
 TITULO ADQUISICION: Compraventa
 FECHA ADQUISICION: 1.994
 DESTINO: Servicio Múltiple
 COSTE ADQUISICION: 3.650.000 Pts.
 VALOR ACTUAL: 3.650.000 Pts.
 OBSERVACIONES: lleva una pala



Nº ORDEN: 2
 UNIDADES: 1
 ESPECIE: Barca de Pesca-Puente Mecánica
 Nº ORDEN: 2
 CLASE: Tractor John Deere
 MATRICULA: BA-37859-VE
 TRACCION: Mecánica
 TITULO ADQUISICION: Compra venta
 FECHA ADQUISICION: 1.991
 DESTINO: Servicio Múltiple
 COSTE ADQUISICION: 2.000.000 Pts.
 VALOR ACTUAL: 1.500.000 Pts.



0B2917061

CLASE 8ª

Nº ORDEN: 3
 CLASE: Turismo Opel Corsa
 MATRICULA: M-3717-FX
 TITULO ADQUISICION: Compraventa
 FECHA ADQUISICION: 1.994
 DESTINO: Coche Patrulla
 COSTE ADQUISICION: 285.000 Pts.
 VALOR ACTUAL: 250.000 Pts.
 OBSERVACIONES: Dotado de emisora Yaesu valorada en 100.000 Pts.
 VALORACION ACTUAL: 450.000 -----

Nº ORDEN 4:
 CLASE: Turismo Peugeot 505
 TRACCION: Mecánica
 MATRICULA: C-7866-AC
 TITULO ADQUISICION: Compraventa
 FECHA ADQUISICION: 1.992
 DESTINO: Servicio Oficial
 COSTE ADQUISICION: 600.000 Pts.
 VALOR ACTUAL: 300.000 Pts.



EPIGRAFE 7: OTROS BIENES MUEBLES

Nº ORDEN: 1145
 UNIDADES: 1 y 9 mesas en el Hogar del Pensionista.
 ESPECIE: Báscula de Pesaje-Puente Mecánica
 MODELO: S-7/200/R8
 PLATAFORMA: 16x3 metros.
 NUMERO FABRICACION: 9628
 FUERZA: 60.000 Kg.
 TITULO DE ADQUISICION: Compraventa
 FECHA ADQUISICION: 1.994
 ESTADO: Muy bueno
 DESTINO: Servicio Público
 UBICACION:
 VALORACION: 2.385.100 Pts.
 COSTE ADQUISICION: 200.000 Pts.
 DESTINO: Servicio Público
 TITULO ADQUISICION: Compraventa
 VALOR ACTUAL: 150.000 Pts. -----



OB2917062

CLASE 8ª

Nº ORDEN: 2
 UNIDADES: 1
 ESPECIE: Reloj Electrónico con numeración romana
 MODELO: CESVA VT-07-WA
 TITULO DE ADQUISICION: Compraventa - Campillo; 1 al lado del
 FECHA ADQUISICION: 1.992a Carretera Maguilla - Azuaga; 1 a la
 ESTADO: Bueno para Maguilla - Berlanga.
 DESTINO: Servicio Público
 UBICACION: Torre del Ayuntamiento
 VALORACION: 711.900 Pts.
 VALORACION ACTUAL: 450.000 Pts. -----

Nº ORDEN: 3
 UNIDADES: 3
 ESPECIE: Fotocopiadoras
 ESTADO: 1 Buena - 2 Inútil
 UBICACION: Dependencias Municipales
 VALORACION: 480.000 Pts.
 OBSERVACIONES: Maconsa AGFA AX 18 - MINOLTA EP 350 - CANON NP-1550. UBN. 63787

Nº ORDEN: 4
 UNIDADES: 230
 ESPECIE: Sillas
 ESTADO: Bueno
 UBICACION: 145 Salón de Actos - 49 en dependencias municipales - 36 sillas y 9 mesas en el Hogar del Pensionista.
 VALORACION. 200.000 Pts.
 OBSERVACIONES: La mayoría son de pasta dura. Otras de cuero sintético y madera.

Nº ORDEN: 5
 UNIDADES: 1
 ESPECIE: Cisterna para riego
 ESTADO: Bueno
 FECHA ADQUISICION: 1.993
 PRECIO ADQUISICION: 200.000 Pts.
 DESTINO: Servicio Público
 TITULO ADQUISICION: Compraventa
 VALOR ACTUAL: 150.000 Pts. -----





OB2917063

CLASE 8ª

Nº ORDEN: 60
 UNIDADES: 36
 ESPECIE: Bombas Extractoras de agua
 ESTADO: Bueno
 UBICACION: 11 Carretera Maguilla - Campillo; 1 al lado del Colegio Público y de la Carretera Maguilla - Azuaga; 1 a la Izqda. Carretera Maguilla - Berlanga. 1 de ellas metálica - 1 de
 VALORACION: 250.000 Pts. en pequeñas.

Nº ORDEN: 71
 ESPECIE: Columpios
 ESTADO: Bueno
 UBICACION: Parque
 VALORACION: 150.000 Pts.

TITULO ADQUISICIÓN: Compraventa
 FECHA ADQUISICIÓN: 1942
 DESTINO: Servicio Público

Nº ORDEN: 8
 UNIDADES: 2
 ESPECIE: Hormigonera
 ESTADO: Bueno
 UBICACION: Nave Municipal
 VALORACION: 150.000 Pts.
 DESTINO: Servicio Público

ESPECIE: Triquinostoplo
 ESTADO: Bueno
 UBICACION: Dependencias Municipales
 VALORACION: 50.000 Pts.

Nº ORDEN: 918: De Proyección
 UNIDADES: 2
 ESPECIE: Revolver
 ESTADO: Bueno
 UBICACION: Policía Local
 VALORACION: 120.000 Pts.
 DESTINO: Servicio Público
 OBSERVACIONES: Marca Astra, Mod. 357 Manum, R-430591 y 430592.
 Tienen sus correspondientes fundas y cilindro intercambiable
 9mm. parabellum. 00 Pts.





OB2917064

CLASE 8ª

Nº ORDEN: 10
 UNIDADES: 16
 ESPECIE: Mesas
 ESTADO: Bueno
 UBICACION: Dependencias Municipales
 VALORACION: 105.000 Pts.
 OBSERVACIONES: 6 mesas de despacho, 1 de ellas metálica - 1 de sesiones y 9 de madera más pequeñas.

Nº ORDEN: 11
 UNIDADES: 1
 ESPECIE: Ordenador de Escribir Regular
 MARCA: Olivetti
 MODELO: SX20 mt
 TITULO ADQUISICION: Compraventa
 FECHA ADQUISICION: 1992
 DESTINO: Servicio Público
 VALOR ACTUAL: 100.000 Pts.
 ESTADO: Bueno



Nº ORDEN: 12
 UNIDADES: 1
 ESPECIE: Triquinoscopio
 ESTADO: Bueno
 UBICACION: Dependencias Municipales
 VALORACION: 90.000 Pts.
 OBSERVACIONES: De Proyección
 ESTADO: Bueno

Nº ORDEN: 13
 UNIDADES: 1
 ESPECIE: Equipo de Sonido
 ESTADO: Bueno
 UBICACION: Colegio Público
 VALORACION: 90.000 Pts.
 DESTINO: Servicio Público
 VALOR ACTUAL: 40.000 Pts.
 ESTADO: Bueno



OB2917065

CLASE 8ª

Nº ORDEN: 14
 UNIDADES: 14
 ESPECIE: Sillones Cortacésped
 ESTADO: Bueno
 UBICACION: 2 Alcaldía - 2 Secretaría - 10 Salón de Plenos
 VALORACION: 75.000 Pts.
 OBSERVACIONES: 13 de cuero sintético - 1 de pana - 5 son giratorios.
 ESTADO: Bueno
 VALOR: 40.000 Pts.
 FECHA ADQUISICION: 1992 -----

2



Nº ORDEN : 15 -----
 UNIDADES: 4 -----
 ESPECIE: Máquinas de Escribir
 ESTADO: 3 Bueno - 1 Regular
 UBICACION: Dependencias Municipales
 VALORACION: 50.000 Pts.
 OBSERVACIONES: 2 sónicas eléctricas marca Brother AX-100 - 1 Olivetti Lexicon 80 - 1 Olivetti Lettera 88
 TITULO ADQUISICION: Compra-Venta
 FECHA ADQUISICION: 1994 -----

Nº ORDEN: 16
 UNIDADES: 1
 ESPECIE: Impresora
 MARCA: Olivetti
 MODELO: DM 309 L
 TITULO ADQUISICION: Compraventa
 FECHA ADQUISICION: 1992
 DESTINO: Servicio Público
 VALOR ACTUAL: 50.000 Pts.
 ESTADO: Bueno

Nº ORDEN: 17
 ESPECIE: S.A.I. (Sistema Alimentación Ininterrumpida)
 MARCA: ONE-UPS
 TITULO ADQUISICION: Compraventa
 FECHA ADQUISICION: 1994
 DESTINO: Servicio Público
 VALOR ACTUAL: 40.000 Pts.
 ESTADO: Bueno



OB2917066

CLASE 8ª

Nº ORDEN: 18
 UNIDADES: 1
 ESPECIE: Máquina Cortacesped
 MARCA: John Deere
 NUMERO DE BASTIDOR y SERIE: GX145BC226079
 MOTOR: 3 C.V. 0.000 Pts.
 DESTINO: Servicio Público
 ADQUISICION: Compraventa
 ESTADO: Bueno
 VALOR: 40.000 Pts.
 FECHA ADQUISICION: 1993

ESTADO: Bueno
 UBICACION: Centr. Sanitario
 VALORACION: 20.000 Pts.

Nº ORDEN: 19
 UNIDADES: 1
 ESPECIE: Maquina Cortadora de Setos
 MARCA: KAWASAKI TF-22
 DESTINO: Servicio Público
 VALOR: 30.000 Pts.
 ESTADO: Bueno
 TITULO ADQUISICION: Compra-Venta
 FECHA ADQUISICION: 1994 de 2ª mano por 30.000 Pts.



Nº ORDEN: 20
 UNIDADES: 8
 ESPECIE: Armarios Archivos
 ESTADO: 4 Buenos - 4 Deteriorados
 UBICACION: Dependencias municipales
 VALORACION: 24.000 Pts.

Nº ORDEN: 21
 UNIDADES: 1
 ESPECIE: Báscula Médica Infantil
 ESTADO: Bueno
 UBICACION: Centro Sanitario
 VALORACION: 20.000 Pts.
 OBSERVACIONES: de gran tamaño para juramento de cargo.



OB2917067

CLASE 8ª

Nº ORDEN: 22
 UNIDADES: 1
 ESPECIE: Peso y Medida
 ESTADO: Bueno
 UBICACION: Centro Sanitario
 VALORACION: 20.000 Pts.

Nº ORDEN: 23
 UNIDADES: 1
 ESPECIE: Frigorífico Pequeño
 ESTADO: Bueno
 UBICACION: Centro Sanitario
 VALORACION: 20.000 Pts.

Nº ORDEN: 24
 UNIDADES: 1
 ESPECIE: Motor de Agua
 ESTADO: Bueno
 UBICACION: Parque
 VALORACION: 20.000 Pts.
 OBSERVACIONES: Adquirido de 2ª mano por 30.000 Pts.

Nº ORDEN: 25
 UNIDADES: 3
 ESPECIE: Estufas
 ESTADO: 1 Bueno - 2 Regular
 UBICACION: Dependencias Municipales
 VALORACION: 18.000 Pts.
 OBSERVACIONES: Tienen 5 botellas de butano

Nº ORDEN: 26
 UNIDADES: 1
 ESPECIE: Ejemplar Constitución.
 ESTADO: Bueno
 UBICACION: Dependencias Municipales
 VALORACION: 12.000 Pts.
 OBSERVACIONES: De gran tamaño para juramento de cargos.





OB2917068

CLASE 8ª

Nº ORDEN: 27
 UNIDADES: 4
 ESPECIE: Calefactores
 ESTADO: 2 Buenos - 2 Deteriorados
 UBICACION: Dependencias Municipales
 VALORACION: 7.000 Pts.

Nº ORDEN: 28
 UNIDADES: 4
 ESPECIE: Radiotransmisores
 MARCA: YAESU
 MODELO: FT-23R
 TITULO ADQUISICION: Compraventa
 DESTINO: Servicio Público
 ESTADO: 3 bueno y 1 malo
 VALOR ACTUAL: 160.00 Pts.
 OBSERVACIONES: Existe un cargador de batería para la carga de los radiotransmisores marca Yaesu



Nº ORDEN: 29
 UNIDADES: 1
 ESPECIE: Emisora
 MARCA: Teltronic
 MODELO: P-256-M
 TITULO ADQUISICION: Compraventa
 DESTINO: Servicio Público
 FECHA ADQUISICION: 1.993
 ESTADO: Bueno
 VALOR ACTUAL: 100.000 Pts.



OB2917069

CLASE 8ª

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por D. Miguel Grueso se pregunta qué es lo que ha pasado con los Concejales del PSOE, ya que el Pleno era a la misma hora que el mitin de este partido.

Por el Sr. Alcalde se informa que el Pleno se intentó celebrar el lunes o el martes pero que por problemas de la Administración no pudo ser y que por esto se dejó para el miércoles y que no fue intencionado el que coincidiera con el mitin del PSOE.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuando son las veintidos horas y cinco minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria Acctal. doy fe.



M. Grueso



presente Acta queda extendida en
y dos folios de la Clase 8ª enume
OB2917038 al OB2917069 y del 304
Maguilla, a 14 de Junio de 1.9
EL SECRETARIO





OB2917070

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. MAXIMO BLANCO GOMEZ

CONCEJALES

- D. ANTONIO GALLARDO SANCHEZ
- D. PLACIDO LARA VALENZUELA
- D. JOSE ANTONIO JIMENEZ NUÑEZ
- D. JUAN M. PAREDES GUERRERO
- D. ENCARNACION UCEDA CRIADO
- D. MIGUEL GRUESO LOPEZ

SECRETARIO

D. B. ALBERTO GIL GARCIA

En Maguilla, cuando son / veintiuna horas del día catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. que al margen se relacionan / previa convocatoria del Sr. Alcalde y al sólo efecto de aprobar el acta de la última sesión -celebrada el 24-05-95- tal y como establece el artículo 36 del R.D. 2568/86,

de 28 de noviembre.

No asisten si excusan su ausencia los Concejales D. Juan Tamayo Sánchez ni D. Juan Muñoz Molina.

A la hora supra indicada, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y pregunta a los Sres. asistentes si tienen alguna observación que formular al borrador del acta de la sesión anterior que, de acuerdo con el artículo 80.2 del R.D. 2568/86, acompañaba a la convocatoria.

Previa deliberación al respecto y discusión de determinados aspectos de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el mes de Abril, se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la última sesión, celebrada el pasado 24 de mayo, en los términos en que fué redactada.

Y siendo este el único objeto de la sesión el Sr. Alcalde declara finalizada la misma cuando son las veintiuna horas y diez minutos en el lugar y fecha al principio reseñados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

queda extendida en este único folio de la Clase 8ª nº OB2917070 y 336.

Maguilla, 14 de Junio de 1.995
SECRETARIO





OB2917071

CLASE 8ª

ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

De orden del Sr. Presidente de la sesión y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica Municipal de 1978, En Maguilla, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en acto público en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto del Sr. Alcalde en funciones D. Máximo Blanco Gómez y asistidos del Secretario de la Corporación D. B. Alberto Gil García, los Sres. Concejales Electos siguientes: D. Máximo Blanco Gómez, D. Antonio Gallardo Sánchez, D. Pedro Molina Pereira, D. Plácido Lara Valenzuela, D. Salvador Cabrera Reyes, D. Juan Muñoz Molina, D. José María Lara Fernández, D.ª Encarnación Uceda Criado y D. José Salguero Morillo para tratar el siguiente



LA ORDEN DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION.-

ORDEN DEL DIA

1.- CONSTITUCION DE LA MESA DE EDAD.-

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 195,2 de la Ley Orgánica, 5/1985 de 19 de Junio y 37, números 2 y 3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la formación de la Mesa de Edad prevista en dichos preceptos, que queda integrada por los Sres. D. Salvador Cabrera Reyes y D. José María Lara Fernández, Concejales Electos de mayor y menor edad respectivamente y que preside el primero.

2.- COMPROBACION DE CREDENCIALES.-

Reservada la votación y practicado el recuento de votos el Por la Mesa de Edad se procede al examen de las credenciales presentadas, y comprobada la personalidad de los asistentes y habida cuenta de que han concurrido la totalidad de los Sres. Concejales Electos y proclamados, que corresponden a este Ayuntamiento.

D. Salvador Cabrera Reyes: 5 votos emitidos por los Sres. Concejales del PSOE, tres, y del PP, dos.



OB2917072

CLASE 8.^a

3.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS SRES. CONCEJALES.-

De orden del Sr. Presidente de la sesión y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108,8 de la Ley Orgánica antes mencionada, por Secretaría se hace llamamiento por orden alfabético del primer y, en su caso, segundo apellido de los Sres. Concejales Electos, haciendo en último lugar los integrantes de la mesa de Edad quienes prestan juramento o promesa ante todos los presentes contestando afirmativamente a la pregunta "¿jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"



4.- DECLARACION DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION.-

Ante el Sr. Presidente, D. Salvador Cabrera declara constituida la Corporación Municipal con la totalidad de sus miembros legales.

5.- SELECCION DEL ALCALDE-PRESIDENTE.-

A continuación, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 196 de la ya citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio y 40 y 102 del R.D. 2568/1986 se procede a la elección del Alcalde-Presidente.

Con la autorización de la Presidencia por Secretaría se invita a la presentación de candidaturas haciéndolo D. Máximo Blanco Gómez de I.U. y D. Salvador Cabrera Reyes del PSOE.

Realizada la votación y practicado el recuento de votos el resultado es el siguiente:

* D. Máximo Blanco Gómez: 4 votos emitidos por los Sres. Concejales de I.U.

* D. Salvador Cabrera Reyes: 5 votos emitidos por los Sres. Concejales del PSOE, tres, y del PP, dos.



OB2917073

CLASE 8.ª

En consecuencia, como dispone el artículo 196,b antes referido resulta elegido Alcalde-Presidente por mayoría absoluta D. Salvador Cabrera Reyes.

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

6.- TOMA DE POSESION DEL SR. ALCALDE.-

Para dar cumplimiento al artículo 108,8 de la tan meritada Ley Orgánica 5/1985 D. Salvador Cabrera Reyes promete acatamiento a la Constitución respondiendo afirmativamente a la pregunta que se le formula por Secretaría de "¿Jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor el cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental de Estado?".

Acto seguido, el Alcalde saliente D. Máximo Blanco Gómez entrega el bastón de mando al nuevo Presidente de la Corporación afirmando que aunque no ha sido la voluntad del pueblo, su nombramiento es legal y por tanto hay que acatarlo al tiempo que le desea suerte en la gestión.

D. Salvador Cabrera agradece el deseo de D. Máximo Blanco y agradece la confianza que en él han depositado los vecinos apreciándose a servir al pueblo.

Y siendo este el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la misma cuando son las veintiuna horas y cuarenta minutos en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.



El Secretario



queda extendida en los rados del OB2917071 al OB2917073 y del 23 al 31 de Junio de 1.996



OB2917074

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. SALVADOR CABRERA REYES

CONCEJALES

D. MAXIMO BLANCO GOMEZ

D. ANTONIO GALLARDO SANCHEZ

D. PEDRO MOLINA PEREIRA

D. PLACIDO LARA VALENZUELA

D. JUAN MUÑOZ MOLINA

D. JOSE MARIA LARA FERNANDEZ

D.ª ENCARNACION UCEDA CRIADO

D. JOSE SALGUERO MORILLO

SECRETARIO

D. B. ALBERTO GIL GARCIA

En Maguilla, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos del día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. que al margen / se relacionan para celebrar sesión extraordinaria previa con vocatoria de la Alcaldía.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. Salvador / Cabrera Reyes y actúa de Secretario D. B. Alberto Gil Garcia

A la hora señalada al principio el Sr. Alcalde declara abierta la sesión pasándose a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.-

El Sr. Alcalde invita al portavoz del Grupo Municipal de I.U. para que, en representación de su Grupo, proponga la periodicidad con que, en su criterio, deben celebrarse las sesiones.

D. Máximo Blanco manifiesta que su Grupo estima que el Pleno debe celebrar sesión ordinaria mensualmente y dentro de la última decena.

D.ª Encarnación Uceda declara que su Grupo, el P.P., propone celebrar una sesión ordinaria cada mes y medio a celebrar la primera en los quince primeros días de agosto.

Por el Grupo Municipal Socialista D. Juan Muñoz apoya la propuesta del Grupo Popular.



Alcalde



OB2917075

CLASE 8.ª

Practicado el recuento de los votos se acuerda por mayoría absoluta con los votos favorables de los Grupos PSOE y P.P. celebrar sesión ordinaria cada mes y medio, iniciándose el cómputo en la primera quincena de agosto.

2.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-

El Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz del Grupo de I.U. quien señala que su Grupo no es partidario de la creación de Comisiones Informativas, ni desea integrarse en su caso en las que se constituyan.

El Grupo Socialista se pronuncia asimismo por no crear dichos órganos y en igual sentido se declara el Grupo Popular.

En consecuencia, por unanimidad se acuerda no crear las Comisiones Informativas no preceptivas.

3.- CREACION Y COMPOSICION DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.-

Por Secretaría se informa que, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la existencia de la Comisión Especial de Cuentas es preceptiva, debiendo ser en su composición proporcional a la composición del Pleno.

Por la Presidencia se cede la palabra al Grupo Municipal de I.U. que propone, por medio de su portavoz, a D. Pedro Molina y a D. Máximo Blanco.

El Grupo Popular propone a D.ª Encarnación Uceda y el Socialista a D. Salvador Cabrera y D. Juan Muñoz.

En consecuencia se acuerda la constitución de la meritada Comisión Especial de Cuentas que queda integrada por los siguientes miembros:



Actuación



OB2917076

CLASE 8ª

- * D. Salvador Cabrera Reyes (Presidente)
- * D. Máximo Blanco Gómez
- * D. Pedro Molina Pereira
- * D. Juan Muñoz Molina
- * D^a Encarnación Uceda Criado

D. Máximo Blanco señala que aunque sea legal no le parece justa la composición de dicha Comisión.

4.- NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.-

El Sr. Alcalde invita al Grupo Municipal de I.U. para que proponga sus candidatos para representar a la Corporación en la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Llerena.

Tras aclararse por Secretaría que dichos representantes no han de guardar proporcionalidad alguna con la composición del Pleno sino que se designan por mayoría, el Grupo antes mencionado en este punto del Orden del Día propone a D. Máximo Blanco y a D. Antonio Gallardo.

Por el P.P., su portavoz, D^a Encarnación Uceda propone a D. Juan Muñoz y a D. José Salguero.

Por el Grupo Socialista se propone asimismo a D. Juan Muñoz y a D. José Salguero.

Por lo tanto, por mayoría absoluta con los votos favorables de los Grupos Socialista y Popular se acuerda designar representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Llerena a D. Juan Muñoz y a D. José Salguero.

Acto seguido el Sr. Alcalde invita al portavoz del Grupo Socialista D. Juan Muñoz para que en nombre de su Grupo proponga a quienes han de representar al Ayuntamiento ante la Mancomunidad de Servicios Campiña Sur.



OB2917077

CLASE 8.^a

Decreto de la ...
Dicho portavoz propone a D. Salvador Cabrera Reyes y a D^a Encarnación Uceda Criado.

Tras suscitarse breve debate sobre la forma de elección de los representantes de la Corporación en los distintos órganos y sobre si los Grupos Socialista y Popular constituyen uno o dos Grupos, por el de I.U. se propone a D. Plácido Lara y D. Pedro Molina.

El Grupo Popular por su parte se une a la propuesta del Grupo Socialista.

Practicado el recuento de los votos resultan designados representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios Campiña por mayoría absoluta con los votos favorables de los dos últimos grupos mencionados D. Salvador Cabrera y D^a Encarnación Uceda.

A continuación, el Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz del Grupo de I.U. para conocer el candidato del mismo a formar parte del Consejo Escolar.

D. Máximo Blanco propone -en base a la experiencia que el candidato reúne- a D. Antonio Gallardo.

Por el Grupo Popular, su portavoz propone a D. José María Lara.

El portavoz del Grupo Socialista se une a la propuesta del Grupo Popular.

En base a ello, se designa por mayoría absoluta con los votos a favor de estos dos Grupos, representante del Ayuntamiento ante el Consejo Escolar a D. José María Lara.

5.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE-PRESIDENTE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDES Y DELEGACIONES QUE LA ALCALDIA ESTIME OPORTUNO CONFERIR.-

De orden de la Presidencia por Secretaría se da lectura al ...
D. Salvador Cabrera Reyes





OB2917078

CLASE 8.^a

Decreto de la Alcaldía nº 14/06 de fecha 24-06-95 por el que se nombran 1º y 2º Teniente de Alcalde a D^a Encarnación Uceda Criado y a D. Juan Muñoz Molina respectivamente.

A continuación por Secretaría se da cuenta del Decreto de la Alcaldía nº 13/06 de fecha 24-06-95 por el que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43,3 y 5,b y 44 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se confieren las siguientes Delegaciones a expensas de la aceptación de las mismas por los miembros del Grupo de I.U.:

EDUCACION, CULTURA Y FESTEJOS:

- * D. José Salguero Morillo
- * D. Juan Muñoz Molina
- * D. Pedro Molina Pereira

OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE:

- * D. José María Lara Fernández
- * D. Plácido Lara Valenzuela

AGRICULTURA Y GANADERIA:

- * José Salguero Morillo
- * Antonio Gallardo Sánchez
- * José María Lara Fernández

SANIDAD Y CONSUMO:

- * D. Antonio Gallardo Sánchez
- * Juan Muñoz Molina

TRAFICO:

- * D. Máximo Blanco Gómez
- * D. José María Lara Fernández

SERVICIOS SOCIALES Y MUJER:

- * D^a Encarnación Uceda Criado
- * D. Juan Muñoz Molina

JUVENTUD Y DEPORTE:

- * D. Juan Muñoz Molina
- * D^a Encarnación Uceda Criado
- * D. Pedro Molina Pereira

HACIENDA:

- * D^a Encarnación Uceda Criado
- * D. Salvador Cabrera Reyes



[Handwritten signature]



OB2917079

CLASE 8.ª

Acto seguido D. Máximo Blanco rechaza la delegación que se le confiere por estimar que es de cinismo otorgársela cuando se le ha quitado la confianza sin que esta renuncia añada- suponga engañar a su electorado que ha -literalmente- "creído en nosotros para mandar y no para ser mandado".

D. Antonio Gallardo renuncia igualmente a las delegaciones se le confieren porque estima que -literalmente- "no podría trabajar ante una chapuza y una camarilla de traidores a la voluntad popular".

El entrecomillado figura en acta a petición de la Presidencia que llama al orden al edil de I.U.

D. Plácido Lara y D. Pedro Molina renuncian igualmente a las delegaciones que se le confieren.

Ante la renuncia de los integrantes del Grupo de I.U. el mismo Decreto 13/06, otorga las que siguen, como titular y suplente, en las Areas que se expresan, a las que se da lectura por Secretaría:

EDUCACION, CULTURA Y FESTEJOS (Comisión Festejos):

- * D. José Salguero Morillo
- * D. Juan Muñoz Molina

OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (Incluye Parques y Jardines):

- * D. José María Lara Fernández

SERVICIOS SOCIALES Y MUJER:

- * D^a Encarnación Uceda Cridado
- * Juan Muñoz Molina

AGRICULTURA Y GANADERIA (Comisión Asociaciones):

- * D. José Salguero Morillo
- * D. Juan Muñoz Molina

SANIDAD Y CONSUMO:

- * D. Juan Muñoz Molina
- * D^a Encarnación Uceda Criado



OB2917080

CLASE 8ª

Maguilla, a 10 de Agosto de 1.995
SECRETARIO

TRAFICO:

- * D. José María Lara Fernández
- * D. Juan Muñoz Molina

HACIENDA:

- * D^a Encarnación uceda Criado
- * D. Salvador Cabrera Reyes

JUVENTUD Y DEPORTE:

- * D. Juan Muñoz Molina
- * D^a Encarnación Uceda Criado

Quedan todos enterados y son aceptadas estas últimas delegaciones conferidas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y cincuenta minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.



Cabrera





OB2917081

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. SALVADOR CABRERA REYES

CONCEJALES

D. MAXIMO BLANCO GOMEZ

D. ANTONIO GALLARDO SANCHEZ

D. PEDRO MOLINA PEREIRA

D. PLACIDO LARA VALENZUELA

D. JUAN MUÑOZ MOLINA

D. JOSE MARIA LARA FERNANDEZ

D. ENCARNACION UCEDA CRIADO

D. JOSE SALGUERO MORILLO

SECRETARIO

D. B. ALBERTO GIL GARCIA

En Maguilla, cuando son / las veintiuna horas y treinta minutos del día diez de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. / que al margen se relacionan / para celebrar sesión ordinaria previa convocatoria de / la Alcaldía.

Preside la sesión el Sr. / Alcalde-Presidente D. Salvador Cabrera Reyes y actúa de Secretario D. B. Alberto Gil García.

A la hora señalada al principio el Sr. Alcalde declara abierta la sesión pasándose a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Pregunta el Sr. Alcalde a los Sres. Concejales si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 27-06-95 que como preceptúa el artículo 80,2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

D. Máximo Blanco señala que su Grupo no está de acuerdo en la composición de la Comisión Especial de Cuentas al contar con un Concejales y ciento treinta votos más que el Grupo Socialista y tener los mismos miembros que este en aquella.



0B2917082

CLASE 8ª

Alca. D. Antonio Gallardo manifiesta que no se recogen en el Acta referida, sus palabras iniciales en el punto quinto del Orden del Día, por las que hacía constar que lleva dieciseis años prestando servicios al pueblo como Concejal del Ayuntamiento.

Hecha esta salvedad el Acta se aprueba por unanimidad en los términos en que fué redactada.

2.- FIJACION DE LAS ASIGNACIONES A RECIBIR POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.-

El Sr. Alcalde manifiesta que su Grupo propone, de conformidad con el artículo 13,6 del R.D. 2568/1986, que los miembros de la Corporación perciban cada uno tres mil pesetas por sesión ordinaria o extraordinaria (3.000 Pts./sesión) en concepto de asistencia por concurrencia efectiva a las sesiones del Pleno y de acuerdo con el número 5 del mismo artículo y texto legal citados, indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo de Alcalde o Concejal previa justificación documental.

D. Máximo Blanco señala que en su opinión debe retribuirse a la persona que trabaja por el Ayuntamiento y ante la propuesta de la Alcaldía manifiesta que el Grupo de I.U. se abstiene sin que ello suponga que renuncien a percibir asistencia.

Dª Encarnación Uceda por el P.P., apoya la propuesta de la Presidencia que obtiene la mayoría absoluta con los votos de los Grupos del PSOE y PP, absteniéndose el de I.U.

3.- DESIGNACION DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN LA COMISION LOCAL DE AYUDA A DOMICILIO.-

El Sr. Alcalde señala que cree que siempre han sido el



OB2917083

CLASE 8ª



Alcalde y la Asistente Social quienes han representado a la Corporación en la Comisión Local de Ayuda a Domicilio pero que su Grupo propone que sean la Concejal Delegada de Servicios Sociales y Mujer Dª Encarnación Uceda, y la Asistente Social Dª Ana Espinal.

D. Máximo Blanco señala que hasta ahora se ha designado esta representación solamente una vez, cuando se creó dicha Comisión en la anterior legislatura. Añade que su Grupo no propone a nadie porque estima que no tiene un funcionamiento efectivo y solicita al Sr. Alcalde que informe acerca de la Comisión y sus funciones lo que se hace brevemente por Secretaría a instancias de la Presidencia.

Sometida la propuesta de la Alcaldía a votación se aprueba por mayoría absoluta con los votos de los Grupos Socialista y Popular.

4.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el pasado 19 de junio hasta la fecha.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y MUJER	22.842.098
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y MUJER	88.148
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y MUJER	3.315.198
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y MUJER	25.880.198
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y MUJER	863.665

5.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA 1.995.-

TOTAL PRESUPUESTO: 76.623.046

De orden de la Alcaldía por Secretaría se informa del Presupuesto de la Entidad para 1.995. A petición de D. Máximo Blanco se da lectura al importe total del mismo.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para 1.995, con sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal, que resumido por Capítulos es el que sigue:



0B2917084

CLASE 8ª



PRESUPUESTO DE INGRESOS 1.995

CAPITULO I:	Impuestos Directos.....	10.702.000
CAPITULO II:	Impuestos Indirectos.....	178.522
CAPITULO III:	Tasas y Otros Ingresos.....	12.915.957
CAPITULO IV:	Transferencias Corrientes.....	31.313.102
CAPITULO V:	Ingresos Patrimoniales.....	2.531.588
CAPITULO VI:	Enajenación Inversiones Reales.....	875.000
CAPITULO VII:	Transferencias Capital.....	17.806.877
CAPITULO IX:	Fianzas.....	300.000

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 1.995: 76.623.046

PRESUPUESTO DE GASTOS 1.995

CAPITULO I:	Gastos de Personal.....	25.633.949
CAPITULO II:	Bienes Corrientes y Servicios.....	22.842.093
CAPITULO III:	Intereses.....	88.148
CAPITULO IV:	Transferencias Corrientes.....	3.315.198
CAPITULO VI:	Inversiones Reales.....	23.880.193
CAPITULO IX:	Pasivos Financieros.....	1.863.465

TOTAL PRESUPUESTO: 76.623.046



OB2917085

CLASE 8.ª



6.- APROBACION DE LAS BASES PARA LA CONTRATACION DE TRES MAESTROS ALBAÑILES Y DOS MAESTROS ALBAÑILES Y DOS PEONES PARA LA CONSTRUCCION DE CINCUENTA NICHOS.-

PRIMº Por Secretaría se da lectura a las Bases para la contratación de tres maestros albañiles y dos peones para la construcción de cincuenta nichos y el acondicionamiento de los ya existentes mediante la colocación de una visera.
Previamente, durante y con posterioridad a esta lectura se suscita debate en el que D. Antonio Gallardo propone que se tengan en cuenta las posibilidades que ofrece la normativa laboral a fin de permitir tomar parte en las pruebas selectivas a los menores de 18 años mayores de 16.

Por Secretaría se hace constar que de acuerdo con el artículo 103 de la Ley 7/85 y demás concordantes las Bases deben publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y de conformidad con el 20,2 del Decreto Legislativo 1/90, de 26 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura en los órganos de selección debe incluirse un representante de la Junta de Extremadura.

CUARTº D. José Salguero propone se dé una publicidad restringida al municipio para intentar que los puestos de trabajo se cubran con vecinos de Maguilla.

QUINTº D. Máximo Blanco señala que eso no es aplicar la legalidad como se ha dicho que se iba a hacer por los Grupos Socialista y Popular pero que la intención de su Grupo es favorecer al pueblo por lo que entienden que es preferible que se dé publicidad en el municipio.

Tras amplio debate se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la contratación de tres maestros albañiles y dos peones para la construcción de cincuenta nichos y el acondicionamiento mediante la colocación de una visera de los ya existentes en los términos que siguen, publicándose únicamente en el municipio:



OB2917086

CLASE 8.^a

BASES PARA LA CONTRATACION DE TRES MAESTROS ALBAÑILES Y DOS PEONES PARA LA CONSTRUCCION DE 50 NICHOS.



PRIMERA: De conformidad con los artículos 153 y 154 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo la ejecución de las obras podrá verificarse por los propios servicios de las mismas y de acuerdo con el artículo 103, de la Ley 7/85, el personal será seleccionado por la propia Corporación, teniendo en cuenta los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. A todos ellos se someterá la selección de los puestos de TRES MAESTROS ALBAÑILES Y DOS PEONES para la construcción de 50 nichos y el acondicionamiento mediante la colocación de una visera.

SEGUNDA: La jornada de trabajo será de 40 horas semanales.

TERCERA: El tipo de contrato a celebrar será hasta finalización de obra.

CUARTA: Las retribuciones a percibir por los contratados serán las fijadas por el Convenio Colectivo de la Construcción.

QUINTA: Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Octava, se dirigirán al Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en horas de oficina, en el plazo de quince días naturales.

Las instancias también podrán presentarse en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



OB2917087

CLASE 8ª



SEXTA: Terminado el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación concederá un plazo de diez días para reclamaciones de las personas excluidas y corrección de errores si los hubiere.

SEPTIMA: El Tribunal Calificador estará constituido por:

- * PRESIDENTE: Alcalde o persona en quien delegue.
- * VOCALES: 1 por Grupo Municipal
Arquitecto Técnico Contratado por el Ayuntamiento
1 Representante Sindicatos U.G.T. y CC.OO.

* SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros.

OCTAVA: Para tomar parte en las pruebas los aspirantes deberán reunir en la fecha de terminación del plazo para la presentación de instancias, las condiciones siguientes:

- a) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de sesenta y cinco.-
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones correspondientes.
- c) No haber sido separado del servicio del Estado o de la Administración Autónoma o Local, mediante expediente disciplinario.

NOVENA: La oposición constará de uno o dos ejercicios de carácter práctico.



OB2917088

CLASE 8.ª



Los ejercicios se puntuarán de cero a diez puntos, siendo la puntuación de cada aspirante la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

DECIMA: Terminada la calificación de aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que, una vez autorizado por el Pleno, proceda a suscribir los correspondientes contratos de trabajo, tras la presentación de la documentación acreditativa de las condiciones exigidas en la Convocatoria.

El opositor propuesto deberá presentar en el plazo de diez días declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad. Si dentro del plazo indicado y salvo en los casos de fuerza mayor los aspirantes propuestos no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados personal laboral de este Ayuntamiento y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

UNDECIMA: El Tribunal resolverá las dudas de hecho y de derecho que se planteen en relación al proceso selectivo.



OB2917089

CLASE 8.ª

7.- ACUERDO DE APROBACION DE LA PROPUESTA PLURIANUAL DE INVERSIONES 1996-1999.-

Dada cuenta de la Circular recibida de la Diputación de Badajoz, relativa al Plan Plurianual de Inversiones 1996-1999 de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Oída la propuesta del Sr. portavoz del Grupo Municipal de I.U. D. Máximo Blanco de incluir la Ampliación del Bar de la Piscina Municipal y Electrificación de la Pista Polideportiva para la primera anualidad y de Pavimentación en los tres años siguientes tal y como se recogía en el programa electoral de su candidatura y la del Grupo Socialista que, por este orden incluye:

- * Pavimentación Avda. Ramón y Cajal, Travesía Donoso Cortés y C/ Espronceda y Mesones.
- * Pavimentación y Alcantarillado enlace Ramón y Cajal y Travesía Donoso Cortés.
- * Urbanización "Camino Ranita" (finalización)
- * Pavimentación y Construcción de Puente en "Camino Matasanos"

Ante la intención de D. Máximo Blanco de conocer las propuestas del Grupo Popular "como Grupo Aparte" en este asunto, la portavoz de este, D.ª Encarnación Uceda tras señalarle que está esperando que la Presidencia le conceda la palabra, manifiesta que en días pasados tuvo lugar una reunión a la que asistió D. Pedro Molina que fué testigo de las propuestas que se hicieron.

Al preguntar D. Máximo Blanco si la propuesta fué conjunta entre los Grupos Socialista y Popular D.ª Encarnación Uceda le contesta diciendo que hubo coincidencia total en las obras a incluir en el Plan Plurianual.

Tras breve debate se acuerda por mayoría absoluta con los



OB2917090

CLASE 8ª



votos de los Grupos Socialista y Popular, las cuatro primeras obras propuestas y por mayoría simple con los del Grupo de I.U. la obra señalada en quinto lugar, teniéndose en cuenta que este último Grupo incluye en su propuesta la ejecución de obras de pavimentación, que no se recogen por coincidir con la de los dos Grupos nombrados en primer lugar.

En consecuencia la propuesta de inversiones en obras de infraestructura y equipamiento local para el cuatrienio 1996-1999 a los efectos prevenidos en el R.D. 665/1990 de 25 de mayo queda como sigue:

1.- Pavimentación Avda. Ramón y Cajal, Trav. Donoso Cortés y C/ Espronceda y Mesones.

PRESUPUESTO: 3.648.000 Ptas.
PROYECTO: Ayuntamiento
TERRENOS: Resuelto
OBRA COMPLETA: Si

2.- Pavimentación y Alcantarillado enlace Ramón y Cajal y Travesía Donoso Cortés.

PRESUPUESTO: 3.350.000 Ptas.
PROYECTO: Ayuntamiento
TERRENOS: Resuelto
OBRA COMPLETA: Si

3.- Urbanización "Camino Ranita" (finalización).

PRESUPUESTO: 5.000.000 Ptas.
PROYECTO: Ayuntamiento
TERRENOS: Resuelto
OBRA COMPLETA: Si



OB2917091

CLASE 8ª

4.- Pavimentación y Construcción Puente en "Camino Matasanos"

PRESUPUESTO: 3.000.000 Pts.
PROYECTO: Ayuntamiento
TERRENOS: Resuelto
OBRA COMPLETA: Si

5.- Ampliación Bar Piscina Municipal y Electrificación Pista Polideportiva

PRESUPUESTO: 3.500.000 Pts.
PROYECTO: Ayuntamiento
TERRENOS: Resuelto
OBRA COMPLETA: SI

PRESUPUESTO TOTAL: 18.498.000 PTS.

8.- ACTA DE ARQUEO A 17-06-95

De orden de la Presidencia se informa por Secretaría que se presenta ahora Acta de Arqueo porque en su fecha fue imposible hacerlo por enfermedad del titular del puesto de Secretaria-Intervención.

Acto seguido se da lectura a la misma aportándose las Certificaciones de las entidades bancarias acreditativas de las existencias, como sigue:



CLASE 8ª



OB2917092

ACTA DE ARQUEO

PERIODO: 31-05-95 A 17-06-95

A 17-6-95
EXISTEN
CIAS.



	EXISTENCIAS	INGRESOS	PAGOS	EXISTENCIAS
EXISTENCIAS A 31-05-95.....	20.742.745			1126496
INGRESOS:				
De Presupuesto.....	6.159.781			
Por Operaciones no Presupuestarias...		30.827		1195534
Por Reintegros de Pagos.....	39.569			
De Recursos de otros Entes.....				
Por Movimientos Internos.....				
TOTAL INGRESOS.....	6.199.350			7702886
Suman Existencias + Ingresos.....	26.942.095			6186563
PAGOS:				
De Presupuesto.....	4.782.305			8240774
Por Operaciones no Presupuestarias...				
Por Devoluciones de Ingresos.....				
De Recursos de otros Entes.....		4.782.305		22.259790
Por Movimientos Internos.....				
TOTAL PAGOS.....	4.782.305			
Existencias a fin de Periodo.....	22.159.790			



CLASE 8ª



OB2917093

	A 31-5-95 EXISTEN CIAS.	INGRESOS	PAGOS	A 17-6-95 EXISTEN CIAS.
CAJA EXTREMADURA	1.126.496	-----	-----	1126496
CAJA BADAJOZ	706.386	526.013	524.862	707537
B.B.V.	1.204.803	21.560	30.829	1195534
BANESTO	3.255.012	4.500.000	52.126	7702886
B. POPULAR	7.332.433	-----	1.145.870	6186563
B.C.L.	7.117.615	1.151.777	3.028.618	5240774
	20.742.745	6.199.350	4.782.305	22.159790



2.ª APROBACION DE LAS PROPOSICIONES DE LOS INYEROSOS BANCOS NACIONALES INMOBILIARES DE MADRID, ALAYA SUÑERES Y HERMANA DEL EJERCICIO 1995.

Tras haberse reunido y acordado, por unanimidad de los señores miembros de la Comisión, la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión de los Inyerosos sobre Bienes Inmuebles de Madrid y Urbanos del Ejercicio 1.995.



OB2917094

CLASE 8.^a

Quedan todos enterados y conformes.

A petición de D. Máximo Blanco por Secretaría-Intervención se manifiesta que si el exceso de pendiente de pago sobre el de cobro es de aproximadamente nueve millones de pesetas (remitiéndose a la documentación contable para mayor exactitud) y la deuda no documentada con Hermanos Bernabé S.L. es de ocho millones (según señala D. Máximo Blanco) quedaría un Remanente de Tesorería -con esos datos- de aproximadamente cinco millones en la fecha citada.

Al suscitarse debate y producirse comentarios entre el público asistente, tras varias advertencias de las consecuencias posibles de seguir con esa actitud, por la Presidencia se ordena al Auxiliar de la Policía presente que desaloje la sala, cosa que hace.

Los Concejales del Grupo Municipal de I.U. abandonan la sesión señalando su portavoz que lo hacen por la orden de desalojo dada por la Presidencia solicitando que conste en Acta.

Una vez desalojada la sala, la Presidencia propone, en base al artículo 91,4 del R.D. 2568/1986 incluir por razones de urgencia, la aprobación de los Padrones Cobratorios del I.B.I. Urbana e I.B.I. Rústica del ejercicio 95 a fin de no tener que esperar al próximo Pleno.

Realizada la votación para decidir la procedencia de su debate y realizado el recuento de los votos, se aprueba esta por unanimidad de los Sres. asistentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con votos favorables de los Grupos del PSOE y PP.

9.- APROBACION DE LOS PADRONES DE LOS IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA Y URBANA DEL EJERCICIO 1995.-

Tras breve debate se aprueban por unanimidad de los Sres. asistentes que representan la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación los Padrones de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del Ejercicio 1.995.



OB2917095

CLASE 8a

ACTA DE LA SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA CON EL AYUNTAMIENTO PLENO
10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y treinta y cinco minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

Maguilla, a 25 de septiembre de 1985
Maguilla, a 25 de septiembre de 1985



ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. presentes si tienen algún reparo u objeción que formular al borrador del acta de la sesión anterior, aprobada el día diez de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 2548/1986 de 28 de noviembre.



OB2917096

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 25-09-95.-

- ALCALDE-PRESIDENTE
 D. SALVADOR CABRERA REYES
- CONCEJALES
 D. MAXIMO BLANCO GOMEZ
 D. ANTONIO GALLARDO SANCHEZ
 D. PEDRO MOLINA PEREIRA
 D. PLACIDO LARA VALENZUELA
 D. JUAN MUÑOZ MOLINA
 D. JOSE Mª LARA FERNANDEZ
 Dª ENCARNACION UCEDA CRIADO
 D. JOSE SALGUERO MORILLO

SECRETARIO
D. B. ALBERTO GIL GARCIA

En Maguilla, cuando son las/ veinte horas y treinta minutos/ del día veinticinco de septiem- bre de mil novecientos noventa/ cinco se reúnen en el Salón de/ Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto / del Sr. Alcalde-Presidente, los Sres. que al margen se relacio- nan para celebrar sesión ordina- ria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Al- calde D. Salvador Cabrera Reyes y actúa de Secretario el que lo

es de la Corporación D. B. Alberto Gil Garcia.

A la hora arriba indicada por la Presidencia se abrió la sesión para tratar el siguiente

Hechas estas consideraciones el acta es aprueba por unanimidad.

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. presentes si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día diez de agosto de mil novecientos noventa y cinco, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80,2 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre,



OB2917097

CLASE 8.a



acompañaba a la convocatoria.

D. Antonio Gallardo señala que no se recoge en acta -como él solicitó- las palabras del Sr. Alcalde "que su Grupo tenía mayoría absoluta, que eran cinco contra cuatro".

El Sr. Alcalde contesta que él no ha dicho nunca cinco contra cuatro.

Acto seguido D. Juan Muñoz manifiesta que quiere hacer otra salvedad señalando que no constan en acta, como solicitó, sus palabras en el sentido de "que le parecía una irresponsabilidad por parte del anterior equipo de gobierno haber dejado que esa deuda engordara tanto tiempo" (refiriéndose a la deuda del Ayuntamiento con Hermanos Bernabé, S.L.).

A continuación solicita la palabra -y le es concedida por la Presidencia- D. Máximo Blanco, portavoz del Grupo Municipal de I.U. y tras entablarse un largo debate solicita que conste en acta que I.U. en contra de lo publicado no ha hecho nada -refiriéndose a los vecinos simpatizantes de I.U.- "para que vengan aquí a formar jaleo", añadiendo que "el Grupo Municipal de Izquierda Unida somos quien para defendernos sin tener que venir ellos a formar jaleo", agradeciendo al público su asistencia por considerar que es el mejor modo de ver lo que se trata en el Ayuntamiento.

Hechas estas salvedades el acta se aprueba por unanimidad.

2.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1.994.-

Puesto a disposición de los Sres. asistentes un resumen de la Cuenta General del Presupuesto de 1.994 con la Liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos resumida por Capítulos, Resultado Presupuestario, Acta de Arqueo a 31-12-1994 con su Conciliación de Saldos y Justificantes Bancarios de las existencias a la fecha indicada, así como dictámen de la Comisión



OB2917098

CLASE 8ª

Especial de Cuentas que se hizo público mediante la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios sin que se hubieran presentado reclamaciones.

Hecha la observación de que en Secretaría tienen a su disposición todos los Mandamientos de ingresos y pagos, así como la totalidad de la documentación que integra la Cuenta General.

Previa deliberación y exámen de la documentación y sometido el asunto a votación se acuerda la aprobación por unanimidad de la Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio 1994, remitiéndose los Grupos del PSOE y PP a las salvedades hechas al informar la Comisión Especial de Cuentas dicho asunto.

SEGUNDA: El tipo de contrato a celebrarse será el de Obra o Servicio Determinado, de acuerdo con el Art. 1546, 94, de 29 de diciembre.

TERCERA: Las retribuciones a percibir por los contratados serán:

3.- APROBACION DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION DE UN AUXILIAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

CUARTA: El procedimiento de selección será el de oposición.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Bases que han de regir la contratación de un Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio.

D. Máximo Blanco solicita que conste en acta la respuesta del Sr. Alcalde "porque no interesó" a su pregunta en el sentido de no haber incluido antes en Pleno la aprobación de estas Bases.

Al solicitarse por el Grupo Municipal de I.U. una aclaración a la respuesta anterior por D. Juan Muñoz, se señala que considera que debe hacerse en Ruegos y Preguntas mostrándose todos de acuerdo a este respecto.

Tras el debate suscitado y una vez realizada la votación, se aprueban por unanimidad las siguientes:

...constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base siguiente, se dirigen al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en horario de oficinas, durante el plazo de VEINTE DIAS contados naturales.



OB2917099

CLASE 8.^a

BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCION DE UN AUXILIAR ENCARGADO DE PRESTAR EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

PRIMERA: De acuerdo con el artículo 103, de la Ley 7/1985, el personal laboral será seleccionado por la propia Corporación, teniendo en cuenta los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. A todo ello se someterá la selección de un trabajador para el desempeño de un puesto de trabajo de Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio.

SEGUNDA: El tipo de contrato a celebrar será el de Obra o Servicio Determinado al amparo del R.D. 2546/94, de 29 de diciembre.

TERCERA: Las retribuciones a percibir por los contratados serán las que legalmente correspondan al salario mínimo interprofesional vigente.

CUARTA: El procedimiento de selección será el de oposición.

QUINTA: El Tribunal será designado por el Ayuntamiento Pleno y estará integrado como sigue:

PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

VOCALES: Uno en representación de la Junta de Extremadura. Uno en representación de las profesionales del Servicio Social de Base. Y uno en representación de cada uno de los Grupos Municipales que integran la Corporación.

SEXTA: Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas en las que los aspirantes harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base siguiente, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en horario de oficinas, durante el plazo de VEINTE DIAS contados naturales,



OB2917100

CLASE 8ª

ACUERDO QUE PROCEDE EN RELACION A LA OBRA FUENTE NUEVA.
desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma establecida en la Ley 30/92.-

SEPTIMA: Para tomar parte en la oposición los aspirantes deberán reunir en la fecha de terminación del plazo para la presentación de instancias las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de sesenta y cinco.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo.
- d) No haber sido separado del servicio de las administraciones públicas mediante expediente disciplinario.

OCTAVA: Una vez definitiva la relación de aspirantes se notificará a estos la fecha y lugar de realización de los ejercicios.

NOVENA: La oposición constará de uno o de dos ejercicios de carácter práctico. Cada ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos siendo la puntuación de los aspirantes la media de los puntos otorgados por los distintos miembros del Tribunal.

DECIMA: Una vez terminados los ejercicios de la oposición, el Tribunal publicará la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes y elevará el nombre del aspirante seleccionado para su contratación por el órgano competente.

El Tribunal resolverá por mayoría las dudas de hecho y de derecho que surjan en relación al proceso selectivo.



OB2917101

CLASE 8ª

4.- ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION A LA OBRA FUENTE NUEVA.-

Por la Presidencia se da cuenta sucintamente del asunto haciendo hincapié en el coste de la ejecución de la obra que en su opinión no ha sido suficientemente aclarado siendo desconocido para los Sres. ediles.

A continuación cede la palabra el Sr. Alcalde a D. Juan Muñoz quien informa de la reunión mantenida con el Sr. Jaureguibeitia, autor del proyecto de la denominada Fuente Nueva, aportando diversos datos económicos, entre ellos el coste aproximado de un nuevo proyecto referido exclusivamente a la Fuente y alrededores sin incluir la calle, así como de la audiencia solicitada al Excmo. Sr. Consejero.

Acto seguido la portavoz del Grupo Municipal del P.P., D^a Encarnación Uceda manifiesta que su postura es la de encargar la redacción de un nuevo proyecto situando la Fuente arriba.

Posteriormente el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal de I.U. quien tras tildar de falta de ética a los Grupos del PSOE y PP critica la no inclusión del asunto como Moción de I.U. al haberlo pretendido así este Grupo en dos ocasiones unido a una solicitud de convocatoria de Pleno Extraordinario para tratar dicho tema.

En otro momento pregunta D. Máximo Blanco a que se ha debido ello, respondiendo el Sr. Alcalde que la razón ha sido la necesidad de recabar unos datos de los que no se disponía en ese momento, siendo intención de la Presidencia incluirlo para su tratamiento en esta sesión.

A continuación solicita la palabra D. Pedro Molina siéndole concedida por la Alcaldía.

El Sr. Molina pregunta cómo puede decirse por la Alcaldía que el asunto objeto de debate iba a incluirse en el Orden del Día del Pleno por iniciativa de la Presidencia si los Grupos del PSOE y PP han estado siempre en contra de tratar el tema de la "Fuente Nueva", en contra de levantarla.



OB2917102

CLASE 8.ª

Responde el Sr. Alcalde que no es cierto, que quizás los integrantes anteriores de dichos Grupos sí pero no los actuales.

Insiste el Sr. Molina señalando cómo puede presentarse como una iniciativa de los Grupos PSOE y PP el asunto de la Fuente Nueva cuando el de I.U. lleva cuatros años con dicho tema.

El Sr. Alcalde manifiesta que no es cuestión de iniciativa sino de falta de disponibilidades económicas, ya que el Ayuntamiento tenía que aportar siete millones de pesetas y no estaba en condiciones de hacerlo.

Acto seguido el Sr. Salguero por el Grupo Popular solicita la palabra y -una vez que le es concedida- expone que es nuevo en la Corporación y que siempre ha sido partidario de ubicar la Fuente arriba, haciendo constar que su puntualización se hace por alusiones de D. Pedro Molina.

A continuación hace uso de la palabra D. Juan Muñoz y señala que en la anterior legislatura se adoptó el acuerdo de ubicar la llamada Fuente Nueva abajo y ese acuerdo -adoptado por mayoría absoluta- es tan respetable como cualquier otro.

Dicho acuerdo -continúa- se tomó en base a un informe del Arquitecto Técnico del Ayuntamiento D. Manuel Trenado quien aducía razones de menor coste y un mayor respeto por la estructura existente, remitiéndose al anteproyecto redactado por el mencionado técnico para cuantas comprobaciones quieran hacerse.

Posteriormente toma la palabra D. Máximo Blanco y declara que respeta el acuerdo de la anterior legislatura pero no lo comparte ni él ni el pueblo y que dicho acuerdo fué un capricho por ir en contra del Grupo de I.U.

Continúa diciendo que no hay problema de disponibilidad económica a lo que responde el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no dispone de siete millones en ese momento para invertir en la obra de referencia.

D. Máximo Blanco repite en varias ocasiones que el Ayuntamiento no debe aportar cantidad alguna siendo contradicho por el Sr. Alcalde.



OB2917103

CLASE 8ª



A requerimiento de la Alcaldía por Secretaría se informa que como requisito previo a la firma del Convenio con la Junta de Extremadura para la ejecución de la obra de Fuente Nueva por esta se ha requerido al Ayuntamiento para que acredite mediante Certificación al efecto la retención de un crédito de aproximadamente siete millones de pesetas para financiar la obra, Certificación que no se ha remitido por no haber consignación presupuestaria.

Retomando la palabra el Sr. Blanco propone redactar un nuevo proyecto en el que la Fuente se sitúe arriba y que incluya el parque donado por la Caja de Badajoz a solicitud del anterior equipo de gobierno.

El Sr. Muñoz propone por su Grupo, el PSOE, encargarse la redacción de un proyecto nuevo viendo la viabilidad del mismo, de modo que salga lo más económico posible, con independencia de que la Fuente se sitúe arriba o abajo.

Dª Encarnación Uceda reitera la propuesta ya transcrita de encargarse un nuevo proyecto en el que se recoja el sentir mayoritario levantando la Fuente, refiriéndose al acuerdo de la anterior legislatura y señalando que se adoptó en base al informe del técnico Sr. Trenado.

A petición de D. Antonio Gallardo consta en Acta que el Grupo Municipal de I.U. ha solicitado en tres ocasiones tratar el punto objeto de debate en Pleno.

Tras suscitarse una animada discusión de orden de la Presidencia por Secretaría se da lectura a una de las Mociones presentadas por el Grupo Municipal de I.U. no incluida como tal en el Orden del Día, y que obran en el Expediente de su razón.

D. José Salguero solicita la palabra para puntualizar la propuesta del Grupo Popular solicitando que se empleen materiales rústicos en la obra.

Como concreción a las propuestas formuladas:

* Por el PSOE D. Juan Muñoz propone se encargue la redacción de un proyecto nuevo lo más económicamente posible, independientemente de que sea arriba o abajo, añadiendo que "si



OB2917104



CLASE 8ª

se dice arriba, pues arriba, sin problema" contestando a la pregunta del Sr. Molina de "si es más económica abajo" que habrá muchas formas de hacerlo.

* Por el de I.U., encargar la redacción de un nuevo proyecto que contemple la Fuente arriba, incluyeno la remodelación de la noria y un parquecito infantil.

En definitiva se acuerda unánimemente por los Sres. asistentes encargar la redacción de un nuevo proyecto para la construcción de la denominada Fuente Nueva en el que dicha Fuente se ubique arriba contemplando asimismo la elevación de la noria y un parquecito infantil empleando en la medida de lo posible materiales rústicos.

5.- AGRADECIMIENTO A Dª HORTENSIA BARRAGAN.-

Toma el Sr. Alcalde la palabra y da cuenta al Pleno de la donación de Dª Hortensia Barragán Gómez a este Ayuntamiento de un Proyecto de Construcción de Estación Depuradora de Aguas Residuales en Maguilla, proponiendo el Sr. Alcalde que se le agradezca el detalle que ha tenido para con el Ayuntamiento y como se solicita se acuerda por unanimidad.

6.- APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA, PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE ACTUACIONES QUE CONTEMPLA EL PLAN PARA LA IGUALDAD DE LAS MUJERES EN EXTREMADURA.-

El Sr. Alcalde cede la palabra a Dª Encarnación Uceda, Concejala Delegada de Mujer y Servicios Sociales, quien manifiesta que el Convenio persigue documentar una subvención de cincuenta mil pesetas (50.000 Pts.) concedida al Ayuntamiento para programas destinados al sector "mujer".

Sometido el asunto a votación el Convenio de Colaboración



OB2917105



CLASE 8.ª

entre la Excm.a. Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la Organización y Realización de Actuaciones que contempla el Plan para la Igualdad de las Mujeres en Extremadura es aprobado por unanimidad.

7.- APROBACION, SI PROCEDE, PARA CONCERTAR CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR LA RECEPCION DE OBJETORES DE CONCIENCIA EN PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR ESTA ENTIDAD.-

El Sr. Salguero solicita... validar, en su caso, el... como El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Muñoz, Concejale Delegado de Juventud quien informa a los Sres. asistentes de los fines que persigue la propuesta para concertar con el Ministerio de Justicia e Interior la Recepción de Objetores de Conciencia en Programas de Actividades Desarrolladas por esta Entidad.

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad:

- 1º Aprobar la propuesta para concertar con el Ministerio de Justicia e Interior la Recepción de Objetores de Conciencia en Programas de Actividades Desarrolladas por esta Entidad.
- 2º Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de la documentación precisa a tal fin.

8.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria celebrada hasta el día de la fecha.

Quedan todos enterados.

9.- INFORME Y, EN SU CASO ACUERDO, DEL SR. DELEGADO DE CULTURA SOBRE LA BANDA MUNICIPAL DE MUSICA.-

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Salguero,



OB2917106



CLASE 8ª

Concejal Delegado de Cultura que informa de la solicitud de subvención que la Banda de Música le hizo en reunión mantenida con representantes de la misma.

En ella, dichos representantes entendían que si la Banda es municipal, el Ayuntamiento debe subvencionarla, llegándose al acuerdo, condicionado a la aprobación del Pleno, de que el Ayuntamiento adquirirá el primer uniforme, los instrumentos comunes, los estandartes, galas de tambores y trompetas.

El Sr. Salguero solicita que el Pleno se pronuncie para validar, en su caso, el acuerdo anterior al considerar la Banda como municipal.

El Sr. Gallardo por el Grupo de I.U. señala que como Delegado de Cultura saliente "que no perdí la cartera, me la robaron", estima que los uniformes debe pagarlos el Ayuntamiento, abonando los miembros de la Banda los instrumentos (El entrecomillado es literal y consta en acta a solicitud de este Concejal).

El Sr. Salguero, como ampliación de la información dada, señala que al ser la Banda de Música Municipal -estima- debe subvencionarse en su totalidad por el Ayuntamiento, si bien no puede hacerse de una vez, añadiendo que según se comentó en la reunión mantenida con la Comisión de tan mencionada Banda, era preferible subvencionar los uniformes y que cada componente siguiera pagando su instrumento ya que así servirá de estímulo a los mismos. En un momento posterior, una vez que la Banda estuviera a pleno funcionamiento, podría el Ayuntamiento hacerse cargo de los instrumentos.

D. Máximo Blanco señala que tiene entendido que hay miembros de la Banda que no desean que esta sea municipal y añade que si la Banda va a ser municipal efectivamente el Ayuntamiento debe subvencionar en la medida de lo posible "y si no lo es, que soliciten las ayudas que crean y se le ayude con lo que sea".

El Sr. Salguero señala que el pasado año en el Consejo Escolar El Sr. Delegado de Cultura manifiesta en aclaración a la intervención anterior que la meritada Comisión en ningún momento le comunicó sus deseos de que la Banda fuera privada. solicitud llegó fuera de plazo, informándose por Secretaría que se debió al retraso en la confección de la memoria y su posterior envío.



OB2917107



CLASE 8ª

Por Secretaría se informa que actualmente no existe consignación presupuestaria para hacer frente al pago de la ayuda referida siendo necesaria la aprobación previa de una modificación de crédito que dé cobertura al gasto.

Por unanimidad se acuerda, previa la modificación de crédito preciso, subvencionar a la Banda Municipal de Música para la adquisición del primer uniforme de sus miembros, cajas de resonancia, estandarte y galas de trompetas y tambores.

10.- APROVECHAMIENTO EJIDOS PATINEROS.-

El Sr. Alcalde da cuenta del importe en el que se fijó el pasado año el aprovechamiento de los Ejidos Patineros -CINCUENTA MIL PESETAS (50.000 Pts.)- en las condiciones en que tradicionalmente se vienen haciendo, mostrándose todos los Sres. asistentes de acuerdo en ese mismo precio y condiciones.

11.- INSTANCIAS DE PARTICULARES.-

Por Secretaría se da lectura al escrito remitido al Pleno por el Sr. Director del Colegio Público Inocencio Durán en el que se muestra la satisfacción por la limpieza realizada en el Colegio durante el verano, así como se interesa la construcción de un aula-almacen en el mismo, la cesión de uno de los equipos de sonidos del Ayuntamiento y la limpieza del patio al menos una vez a la semana.

El Sr. Blanco manifiesta que siempre se ha hecho la misma limpieza y nunca se ha recibido un escrito en estos términos y que la construcción de la nave almacén ya se solicitó en la anterior legislatura.

El Sr. Salguero señala que el pasado año en el Consejo Escolar se manifestó que la limpieza había sido satisfactoria.

Respecto a la nave, declara el mismo edil, que la solicitud llegó fuera de plazo, informándose por Secretaría que se debió al retraso en la confección de la memoria y su posterior envío.



OB2917108



CLASE 8ª

A continuación se da lectura al escrito presentado por D. Lorenzo Barragán Durán, Presidente de la Cámara Agraria y de la Sociedad Agraria de Transformación y D. Juan Barragán Ortiz Presidente de la Agrupación Porcina de Defensa Sanitaria de Maguilla, en el que denuncian el incumplimiento por quien correspondía del acuerdo de fecha 31-08-1994 relativo a unas reparaciones en el local donde se ubican la Cámara Agraria, Juzgado de Paz, S.A.T. y Agrupación Porcina e interesan se dé cumplimiento al mismo.

El Sr. Blanco señala que no es partidario de reparar instalaciones privadas y respecto de la Cámara Agraria precisa que esta debe tener dinero para tal gasto si existe como tal.

El Sr. Alcalde señala que fue un acuerdo del Ayuntamiento Pleno que debía haberse cumplido.

Contesta D. Máximo Blanco que no se ha podido o no se ha querido añadiendo que ahora se está a tiempo de hacer lo que se crea oportuno.

El Sr. Muñoz manifiesta que el Sr. Blanco no se ha expresado correctamente al no ser el Juzgado de Paz particular.

Le responde D. Máximo Blanco que el Juzgado se iba a ubicar en el edificio de la Casa de la Cultura.

Contesta D. Juan Muñoz que en esa fecha estaba allí y allí sigue y que los acuerdos son para cumplirlos y en la fecha de referencia él era el responsable de hacerlos cumplir.

Reitera el Sr. Blanco que el acuerdo se supeditó a que se pudiera.

Tras largo debate y sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad y, en relación al primero de los escritos presentados, solicitar del organismo competente la subvención precisa para acometer la obra de construcción de una nave-almacén.

En relación a la segunda de las instancias, se acuerda por mayoría absoluta con los votos favorables de los Grupos PSOE y PP y en contra del de I.U. dar cumplimiento al acuerdo meritado.



OB2917109



CLASE 8ª

El Sr. Blanco, portavoz del Grupo de I.U. propone se incluya por urgencia -en base al artículo 91.4 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre- una moción que se presentó para ser tratada en este pleno sin que por la Presidencia se incluyera en el Orden del Día, en la que se solicita cambiar la periodicidad de las sesiones plenarios fijándose mensualmente, en la última decena, argumentando para ello que hay poco contacto entre miembros de la Corporación al celebrarse actualmente cada mes y medio, que al estar fijados en días concretos cabe que haya asuntos que lleguen después de estos y no puedan incluirse en los mismos y que puede coincidir con un partido de fútbol con los consiguientes enojos.

Sometida a votación la inclusión o no de la Moción presentada pasa su tratamiento por el Pleno, se desestima al pronunciarse en contra los Grupos Municipales del PSOE y PP, haciéndolo a favor el de I.U. por lo que no se obtiene la mayoría absoluta que requiere el artículo 91.4 del R.D. citado.

Por Secretaría se advierte que no procede entrar en el debate de la Moción al no ser aceptada su inclusión en el Orden del Día.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

*D. Máximo Blanco pregunta al Sr. Alcalde las razones por las que no se ha gastado la totalidad de los DOS MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (2.700.000 Pts.) subvencionados por la Junta de Extremadura para su inversión en materiales de las obras PER.

Responde el Sr. Alcalde que se va a invertir el resto no gastado aún en la obra del PER pero que no se ha hecho ya porque se está a la espera de unas medidas que debe proporcionar el Arquitecto Técnico y pedir tres presupuestos en base a ellas.

* El mismo edil pregunta al Sr. Concejale de Obras cómo consiente que una obra nueva se ejecute sin proyecto refiriéndose a la sita en C/ Cervantes de la que es titular el Sr. Muñoz Molina.

D. José Mª Lara le responde preguntando cuántas se han hecho anteriormente sin proyecto.



OB2917110



CLASE 8ª

Contestando al Sr. Muñoz que probablemente...
 A lo que responde el Sr. Blanco que sí, que de esta fecha para atrás sí. responde el Sr. Blanco que... personalizó fue el PSOE y que al Ayuntamiento le ha costado medio millón de pesetas. Le contesta el Sr. Lara Fernández que si se le exige proyecto de obras al edil Sr. Muñoz también se el exige al Sr. Blanco. añadiendo que si él denunciara su actividad... Sr. Muñoz- lo que no va a hacer por no ser... la Sra.

D. Juan Muñoz contesta por alusiones a la última pregunta del Sr. Blanco diciendo que en primer lugar se está personalizando añadiendo que -refiriéndose al Sr. Blanco- no puede presentar "proyecto ni puedes presentar nada en absoluto porque tienes la casa más ilegal que hay en el pueblo" constando en acta lo anterior a solicitud del Sr. Muñoz.

Tras breve debate, el Sr. Blanco pregunta al Sr. Muñoz: Continúa este edil señalando que el Sr. Blanco cogió un solar de forma ilegal y preguntándole ¿Cuántos proyectos se han presentado de todas las obras que se han realizado anteriormente?

Contesta el Sr. Blanco diciendo que él no cogió ningún solar, sino que ilegal o como fuera se lo concedió el Pleno del Ayuntamiento y que hablando de personalizar quien primero lo ha hecho ha sido el PSOE con la denuncia relativa a su hijo que va a costar al pueblo medio millón de pesetas.

Responde el Sr. Muñoz que el PSOE como Grupo denunció una irregularidad.

Contesta el Sr. Blanco, precisando que, como Grupo Político, denuncian otra.

Responde el Sr. Muñoz que como ésta hay muchas pero en cambio como la situación irregular producida el pasado año en la Piscina no hay otra añadiendo que la sentencia señala que el Sr. Blanco se benefició del trabajo irregular.

Preguntando el Sr. Blanco en qué se ha beneficiado él del mencionado trabajo.

Respondiendo el Sr. Muñoz que el Sr. Blanco reconoció en el Pleno y así consta en acta que el trabajo se prestó para compensar horas que su Sra. debía trabajar en el PER.

Pregunta el Sr. Blanco si, en lugar de su hijo, hubiera sido otra persona, se hubiera denunciado el hecho.



OB2917111

CLASE 8.ª

Contestando el Sr. Muñoz que probablemente.

A lo que responde el Sr. Blanco que quien personalizó fue el PSOE y que al Ayuntamiento le ha costado medio millón de pesetas.

Añadiendo que si él denunciara su actitud -refiriéndose al Sr. Muñoz- lo que no va a hacer por no ser igual que él, le iba a costar al Ayuntamiento mucho dinero, cosa que no quiere.

A lo que responde el Sr. Muñoz que tire para adelante añadiendo que en lo personal -refiriéndose al Sr. Blanco- tiene más que callar que él.

* Tras breve debate, el Sr. Blanco pregunta al Sr. Alcalde si se les concedió a los trabajadores del PER un día libre en Feria siendo día hábil.

El Sr. Blanco pregunta al Sr. Alcalde -en referencia a la instalación- Señala el Sr. Alcalde que un día no, que ciertamente fueron cinco horas.

Responde el Sr. Blanco que su Grupo no está en contra de ello pero que cree que se ha producido una discriminación porque a los demás trabajadores se les tenía que haber dado el sábado libre.

Responde el Sr. Alcalde que no ha existido discriminación al haberse dado a todos los trabajadores de ese sábado de Feria las horas libres referidas.

* Acto seguido el Sr. Molina pregunta al Sr. Alcalde si cobra por asistencia a Plenos.

A lo que responde este que efectivamente así es y así se acordó en Pleno.

Contesta el Sr. Molina que en el programa del PSOE se decía que el Sr. Alcalde no cobraría ningún tipo de asignación, sólo dietas y gastos.

A lo que responde el Sr. Alcalde que se refiere a asignación al Alcalde.

El Sr. Muñoz le responde al Sr. Molina diciendo que lo normal es que si él asiste a un Pleno y lo cobra, lo haga también



OB2917112



CLASE 8ª

el Sr. Alcalde y que varía mucho cobrar tres mil pesetas por pleno a cobrar cuarenta mil.

A lo que contesta el Sr. Blanco que en la última legislatura.

Tras breve debate el Sr. Blanco ruega al Sr. Alcalde que se iguale a los demás turnos del PER con un sábado libre.

El Sr. Blanco pregunta al Sr. Alcalde no será que a los Socorristas se les ha permitido gratuitamente explotar las instalaciones de la Piscina por tener el carnet del PSOE.

Responde el Sr. Alcalde que no sabe si tienen o no el carnet del PSOE.

* El Sr. Blanco pregunta al Sr. Alcalde -en referencia a la instalación del aire acondicionado en el Hogar del Pensionista- por qué una obra de la legislatura anterior no se hizo en su tiempo y no se instaló un sistema elegido por él como se convino.

Responde el Sr. Alcalde que se ha procedido a estudiar el coste de electricidad -que ascendía a mil pesetas diarias- y quien lo asumía.

Insiste el Sr. Blanco preguntando por qué no se ha consultado con su Grupo en la elección del sistema a instalar.

Responde el Sr. Alcalde que al acceder al cargo pidió colaboración al Sr. Gallardo y le fué denegada.

A lo que el aludido responde que el Sr. Alcalde está mintiendo, añadiendo aquél que incluso se negó a trabajar volviendo a contestar el Sr. Gallardo que fué en uso de sus derechos.

Señala el Sr. Alcalde que nadie le dijo que se había elegido ya un sistema determinado.

* Pregunta el Sr. Blanco por I.U. por qué se ha comprado una hormigonera nueva sin hacer falta.



OB2917113



CLASE 8ª

Responde el Sr. Alcalde que sí hacia falta dado que según los técnicos la reparación de la averiada es costosa y no duraría mucho tiempo en estado de funcionamiento.

* Pregunta el Sr. Blanco si están dados de alta los monitores de la Banda de Música.

Contesta el Sr. Alcalde que hay dado de alta un monitor de música.

Insiste el Sr. Blanco preguntando si hay un trabajador dando clase de tambor para el Ayuntamiento.

Por Secretario se informa en base a lo dispuesto en el artículo 94.3 del R.D. 2568/86 que el Ayuntamiento mantiene relación laboral con D. Felipe Franco Rodríguez y únicamente renumera los servicios de este empleado.

Insiste el Sr. Blanco que en su opinión el hecho constituye una irregularidad.

* Toma la palabra el Sr. Salguero por el P.P. y señala que en su opinión debería incluirse un punto en el Orden del Día para ver los asuntos legales y los ilegales y no tratarlos en ruegos y preguntas porque no es lo más procedente.

Tras suscitarse debate manifiesta el Sr. Muñoz por el PSOE que en legislaturas anteriores ha habido encargados de recoger la basura sin dar de alta.

A continuación el Sr. Molina, del Grupo de I.U., tras señalar al comentario del Sr. Muñoz que le indigna que haya trabajadores sin dar de alta, pregunta al Sr. Presidente si ha habido algún trabajador en la feria en esta situación.

Responde el Sr. Alcalde que se ha prestado servicio algunas horas sin estar dado de alta el trabajador.

* El Sr. Blanco por el Grupo Municipal de I.U. pregunta a los representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Llerena y en la Mancomunidad de Servicios Campiña Sur por el funcionamiento de estas Entidades.



OB2917114



CLASE 8ª

El Sr. Salguero, representante en la primera de las dos entidades citadas, señala que la Mancomunidad se ha comprometido a remitir el acta al Ayuntamiento dando cuenta a continuación del bajo nivel del agua en el Pantano así como de la progresiva disminución de su calidad, añadiendo que según los datos disponibles el consumo es muy alto en Maguilla y que se están estudiando medidas para compaginar el suministro del pantano con el propio de cada municipio.

* El Sr. Blanco pregunta cómo es que no hay ningún representante del Ayuntamiento de Maguilla en la Junta Rectora.

El Sr. Salguero responde que se hizo una votación de acuerdo con los Estatutos de la Mancomunidad para determinar la composición de dicha Junta, añadiendo que él propuso que hubiera un representante por pueblo, pero no prosperó la iniciativa.

El Sr. Molina por el Grupo de I.U. pregunta por qué no se informa de este tipo de asuntos a la oposición.

Responde el Sr. Muñoz del Grupo del PSOE que cuando se pregunta en Pleno se informa, añadiendo que se está planteando la posibilidad de modificar los Estatutos.

El Sr. Salguero señala que puede dar al Grupo de I.U. cuanta información deseen pero que teme extenderse en exceso manifestando no obstante su disposición a suministrarla si en un momento dado así se le solicita.

Tras suscitarse un breve debate en el que intervienen principalmente los Sres. Blanco y Muñoz, D^a Encarnación Uceda del Grupo Popular, representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios Campiña Sur, indicando que sólo se trató la composición de la Junta Rectora, de la que son Presidente y Vicepresidente respectivamente los Sres. Valenzuela, Alcalde de Campillo de Llerena y Vera, Alcalde del Ayuntamiento de Berlanga.

Pregunta el Sr. Blanco si tampoco hay representante de Maguilla en la Junta Rectora señalando que antes sí lo tenía Maguilla.

A lo que responde el Sr. Salguero diciendo que no cree que el Sr. Blanco obtuviera representación en esa Junta.



OB2917115



CLASE 8ª

Salgo Contestando este que en la Junta Rectora de la Mancomunidad de Aguas de Llerena ha habido representante del Ayuntamiento de Maguilla e indicando el Sr. Gallardo de I.U. que en la Mancomunidad de Servicios estuvo él en la Junta Rectora durante algún tiempo.

Responde el Sr. Muñoz que antes había menos municipios en dichas Entidades.

* El Sr. Blanco pregunta al Sr. Alcalde por qué no está ya en Maguilla el "microbús" cedido por la Junta de Extremadura.

Contesta el Sr. Alcalde que porque es una carga enorme para el Ayuntamiento y se está estudiando el contenido del Convenio.

Nuevamente se suscita amplio debate con la participación más intensa del Sr. Alcalde y el Concejal Sr. Muñoz, del PSOE, y los Sres. Blanco y Molina del Grupo de I.U.

Manifestando el Sr. Salguero del Grupo del P.P. que se está desvirtuando el punto de Ruegos y Preguntas al volverse a interrogar continuamente sobre cada respuesta, por lo que en su opinión se debería tomar nota de las preguntas y contestarlas por escrito.

Al reiterar el Sr. Blanco la última pregunta contesta el Sr. Alcalde con la misma respuesta y a instancia del Sr. Muñoz se hace constar que con el recorrido que contempla el Convenio, esto es, Maguilla a Azuaga, el coste para el Ayuntamiento es de un millón y medio de pesetas.

* El Sr. Gallardo interpela al Sr. Alcalde por las gestiones que se están haciendo en relación al Museo de D. Rogelio García Vázquez.

Le responde el Sr. Presidente que la pintura del edificio no está bien y hay que retocarla.

Precisa, finalmente, que se ha solicitado una entrevista con el Sr. Consejero para tratar el tema.

* El Sr. Molina por el mismo Grupo de I.U. pregunta al Sr.



OB2917116

CLASE 8.ª

Salguero, Concejal de Cultura 1° Por los criterios seguidos para crear la Comisión Cultural; 2° Por qué no hay representación de los Sindicatos y Partidos en esta y 3° Si tiene funcionalidad dicha Comisión.

Responde el Sr. Salguero que es más fácil tomar las decisiones personalmente, "el ordeno y mando", pero que si se da participación a una Comisión es más positivo.

Los criterios seguidos -prosigue el Sr. Salguero- han sido incluir asociaciones culturales o recreativas, ninguna de beneficios.

No se han incluido a Sindicatos porque por la misma razón deberían haberse incluido asociaciones tales como la S.A.T.

Respecto a la funcionalidad, señala el edil citado que si quiere darse participación al pueblo la tiene toda, remitiéndose a la opinión de estas asociaciones e indicando que hay ocasiones en que hay que hacer cosas que no son agradables pero hay que respetar esas opiniones de los integrantes de la Comisión.

* El Sr. Molina pregunta al Sr. Muñoz, Concejal Delegado de Deportes qué se está haciendo en materia de deportes.

Contesta el interpelado diciendo que primeramente se ha procedido a equipar de forma equitativa a los dos equipos de fútbol-sala; se está apoyando al equipo más activo de fútbol-sala en sus desplazamientos; se van a colocar las canastas de baloncesto intentando hacerlo de modo que sean móviles sin riesgo de caerse y activar el baloncesto posteriormente, respondiendo al Sr. Molina a la pregunta de cómo, que mediante monitores si es posible.

Continúa diciendo, que se mantuvo una entrevista en la Dirección General de Deportes habiendo buenas perspectivas económicas en cuanto a la subvención a recibir para esta materia.

Añade que se reactivó el tema del acondicionamiento de la pista de fútbol-sala.

Al preguntar el Sr. Molina qué se ha conseguido con la



OB2917117



CLASE 8ª

reactivación del tema citado, responde el Sr. Muñoz que poner en marcha de nuevo el proyecto, en concreto, gradas laterales, vallas de protección, etc. que es lo viable actualmente.

Concluye el Sr. Muñoz que se va a intentar sacarle rendimiento al campo de fútbol -que no lo tiene- y potenciar otros deportes, sobre todo pensando en deporte de masas.

Finalmente indica que como encargado de educación física del Colegio que es el Sr. Molina espera de él que colabore con la Concejalía de Deportes, respondiente el Sr. Molina que por supuesto y manifestando que su deber es procurar que se trabaje por el deporte.

* El Sr. Muñoz pregunta al Grupo de I.U. por qué se permitió que se incrementara la deuda con Hnos. Bernabé mientras se afirmaba que había superavit, ¿No es ello una irresponsabilidad y contraproducente para los intereses del Ayuntamiento y del pueblo? concluye.

Responde el Sr. Blanco que no perjudica al Ayuntamiento al haberse manejado este con un dinero ajeno diciendo que -refiriéndose a Hnos. Bernabé- no se le ha pagado porque no han venido a cobrarlo.

Añade que su Grupo no ha manifestado nada respecto al superavit que pudiera tener el Ayuntamiento, que quizás hayan sido los otros Grupos quienes lo hayan hecho, señalando el Sr. Blanco que hay más superavit del que se ha hablado ya que el Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia se comprometió con él a entregar un millón de pesetas (Crédito 212), añadiendo que si hubiera estado en la Alcaldía ese dinero se habría ingresado ya al Ayuntamiento.

El Sr. Salguero le indica que el Sr. Blanco sabe tan bien como él que ese dinero no se va a recibir.

En un momento posterior el Sr. Muñoz da cuenta de las gestiones realizadas ante la Dirección Provincial para obtener la subvención objeto de debate, de las dificultades existentes para ello y de la modificación en la gestión de este tipo de ayudas.



OB2917118



CLASE 8ª

* El Sr. Muñoz por el Grupo Socialista, pregunta al Sr. Blanco cómo han aceptado facturas sin firmar, sin fecha o con alteraciones o sin especificar la obra a que corresponde.

Responde el Sr. Blanco que en eso no han intervenido ellos, añadiendo que no lo sabe, que es asunto de los manijeros, que unos han firmado y otros no.

El Sr. Muñoz concluye diciéndole que se trata de dinero público.

* Este mismo Concejal pregunta al Sr. Gallardo del Grupo de I.U. cómo se adquirieron los instrumentos de música.

Responde este Concejal que los encargó el monitor directamente y que firmó comprometiéndose a pagarlo.

Pregunta el Sr. Muñoz al mismo Sr. Gallardo si no estaba en funciones en esa fecha a lo que responde este, que no, que no se habían celebrada aún las elecciones cuando se hizo el encargo, cuando se hizo el primer pago.

Aclara el Sr. Salgado que el Sr. Gallardo es el Sr. Blanco. Insiste el edil del Grupo Socialista preguntando al mismo Concejal de Izquierda Unida si tenía autoridad para firmar eso a lo que contesta este que si no la tenía la asumió como Delegado de Cultura interviniendo en este momento el Sr. Blanco para decir que él le dió el Visto Bueno.

* Acto seguido toma la palabra el Sr. Blanco y pregunta al Sr. Concejal Delegado de Parques y Jardines, D. José M^a Lara como es posible que habiendo habido medios y con la escasez de agua que hay se ha estado regando el parque con agua potable en lugar de llevarla con la pipa desde la piscina con el PER, añadiendo si es mentira.

Responde el interpelado que es verdad; preguntando el primero de estos Sres. por qué a lo que responde el segundo que porque es más cómodo.

Insiste el Sr. Blanco preguntando que también es más costoso a lo que responde el Sr. Lara que no sabe si es o no más costoso. e habían producido quejas por daños realizados por varios niños.



OB2917119



CLASE 8ª

Toma la palabra el Sr. Salguero del Grupo Popular y señala al Sr. Blanco que como lo prueba la documentación disponible de la Mancomunidad, en Maguilla no se ha procurado el ahorro de agua nunca y el Sr. Lara añade que siempre se ha hecho como ahora, manifestando el Sr. portavoz de I.U. que cuando no ha habido medios.

* Este mismo edil ruega que se informe que la canastas de baloncesto y los bancos estaban ya en el Ayuntamiento en la anterior legislatura interviniendo el Sr. Muñoz para decir "que se estaban muriendo de risa y no se han puesto hasta ahora", señalando el primero de ellos que "como sea, pero ahí estaban".

* En un momento posterior pregunta el Sr. Alcade por qué no se había hecho la obra de comunicar los sondeos del Ayuntamiento con el nuevo depósito hasta ahora.

Le contesta el Sr. Blanco que porque no se incluía en el proyecto de construcción del nuevo depósito, pero que se había puesto en mayo en contacto con TEDESA para ello.

Aclara el Sr. Salguero que dada la actual situación de la Mancomunidad y del suministro de aguas TEDESA se ha comprometido a realizar gratuitamente este tipo de obras y otras análogas.

* El Sr. Blanco ruega que -sin perjuicio de presentar una moción en este sentido en otro momento- se destine el 0,7 % del Presupuesto para los Pueblos necesitados.

* Acto seguido este mismo edil pregunta al Sr. Alcalde si tiene algún Concejal llaves del Ayuntamiento a lo que responde el Sr. Alcalde negativamente.

* El Sr. Blanco pregunta Sr. Alcalde por la ubicación del Parque Infantil y por qué se han retirado los elementos existentes.

El Sr. Alcalde responde que con el escaso tiempo del que se disponía acordó el lugar que le pareció más idóneo y que los elementos retirados siguen en poder del Ayuntamiento para instalarlos cuando se crea conveniente señalando que se retiraron porque se habían producido quejas por daños sufridos por varios niños.



OB2917120

CLASE 8ª



Tras suscitarse amplio debate el Sr. Blanco manifiesta que si antes no se contaba con la oposición ¿se cuenta con ella ahora?

Responde el Sr. Salguero que sí, entablándose nuevamente una animada discusión.

* Finalizada esta el Sr. Blanco pregunta quien quita los papeles que ha colocado el Grupo de I.U. para informar al vecindario.

Contesta el Sr. Alcalde que él ha ordenado que se quiten esos papeles pero dejando siempre uno.

* El Sr. Blanco ruega del Sr. Presidente que conceda un turno para que participen los vecinos asistentes.

Por Secretaría se informa de este extremo de acuerdo con lo preceptuado por el art. 88,3 del R.D. 2568/1986.

Por la Presidencia se señala que una vez finalizada la sesión pueden intervenir haciendo uso de la palabra los vecinos que así lo deseen.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuando son las veintitrés horas y treinta y cinco minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

se 8ª enumerados del OB2917096 al OB2917120 y del 362 al 386.

Maguilla a 10 de Noviembre de 1.995



Handwritten signature and stamp: SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA



OB2917121

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. SALVADOR CABRERA REYES

CONCEJALES

- D. MAXIMO BLANCO GOMEZ
- D. ANTONIO GALLARDO SANCHEZ
- D. PEDRO MOLINA PEREIRA
- D. PLACIDO LARA VALENZUELA
- D. JUAN MUÑOZ MOLINA
- D. JOSE MARIA LARA FERNANDEZ
- D.ª ENCARNACION UCEDA CRIADO
- D. JOSE SALGUERO MORILLO

SECRETARIO

D. B. ALBERTO GIL GARCIA

En Maguilla, cuando son las/ veinte horas y cinco minutos / del día diez de noviembre de / mil novecientos noventa y cinco se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto del Sr./ Alcalde-Presidente, los Sres. / que al margen se relacionan con las excepciones que infra se indican, para celebrar sesión / ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Salvador Cabrera Reyes y actúa de Secretario el que lo es de la Corporación D. B. Alberto Gil García.

D. Máximo Blanco Gómez se incorpora al iniciarse el debate del segundo punto del Orden del Día y D. Plácido Lara Valenzuela a mitad de este.

A la hora arriba indicada por la Presidencia se abrió la sesión para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. presentes si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80,2 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por los presentes, dicha acta queda aprobada por unanimidad en los términos en que fué redactada.



OB2917122

CLASE 8ª



2.- APROBACION DE LAS INVERSIONES A REALIZAR CON CARGO A LA RESERVA DE CREDITO CONCEDIDA POR LA COMISION PROVINCIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION DE INVERSIONES Y EN SU CASO PROYECTO CORRESPONDIENTE. -

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra la Sr. Gallardo quien señala que desde el día tres de octubre pasado se tiene conocimiento de la subvención concedida al Ayuntamiento y hubiera sido más popular, más ético y más beneficioso para los trabajadores agilizar el inicio de las obras.

El Sr. Muñoz señala que se ha retrasado algo por la necesidad de contar con el Proyecto Técnico.

El Sr. Blanco, por el Grupo Municipal de I.U. insiste en la idea expuesta por el Sr. Gallardo, señalando que I.U. habría convocado un pleno extraordinario para agilizar el inicio de las obras en beneficio de los trabajadores desempleados.

El Sr. Muñoz por el Grupo Socialista indica que quizás si se hubieran adelantado los trabajos se hubiera criticado por favorecer a las mujeres en detrimento de los hombres.

El Sr. Salguero por el Grupo Popular manifiesta que un retraso de diez o quince días no son tan vitales y que -aunque mucho menos que otros años- ha habido en ese plazo algo de trabajo.

El Sr. Blanco señala a continuación que no le parece bien que no se cuente con su Grupo previamente al encargo de un Proyecto.

Le responde el Sr. Muñoz que no entiende los reparos del Grupo de I.U. al Proyecto Técnico de la 2ª fase de la nave cuando la construcción de la meritada nave fué una propuesta de este Grupo.

El Sr. Molina por este Grupo de I.U. manifiesta que no se discute el fondo del asunto sino la forma en que se ha hecho, presentando el Proyecto sin consultar a su Grupo, solicitando que conste en acta su declaración.



OB2917123

CLASE 8a

Oídas las propuestas del Grupo de I.U. de realizar las obras de 2ª fase de la nave multiusos y colocar los bordillos de la calle denominada Fuente Nueva, con la intención de ampliar el cupo de trabajadores y de los Grupos Socialista y Popular de ejecutar la 2ª fase de esta Nave, sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto y la ejecución de la obra de construcción de la 2ª Fase de la Nave Multiusos, desestimándose por mayoría absoluta la ejecución de la obra de colocación de bordillos en calle de Fuente Nueva con cargo al mismo reparto.

3.- APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE LA OBRA REALIZAR EN LA ANUALIDAD 1996 DEL PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 1006-1999.-

Visto el escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial en el que solicita la aprobación inicial del Proyecto Técnico de la obra a realizar en la anualidad 1.996 del Plan Cuatrienal de Inversiones 1.996-1999, aprobada por este Ayuntamiento incluida en el mencionado Plan con el número 43 y denominación Pavimentación Avenida Ramón y Cajal, Donoso Cortés, Espronceda y Mesones y Pavimentación y Alcantarillado enlace Ramón y Cajal con Donoso Cortés con un Presupuesto de siete millones de pesetas (7.000.000 Pts.).

Tras breve deliberación se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente el meritado proyecto.

4.- MODIFICACION NICHOS.-

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Blanco, portavoz del Grupo Municipal de I.U. quien manifiesta que en su opinión debería contarse con un proyecto y un presupuesto previamente.

El Sr. Salguero señala que el crédito para la ejecución de la obra existe dentro de la Subvención del Fondo Solidario de Acción Especial y que el Presupuesto dependerá lógicamente del número de nichos que se acuerde construir.

El Sr. Blanco insiste en que si se iban a construir cincuenta nichos debería haber un presupuesto y unos planos y que si después se hubiera visto la necesidad de hacer algunos más se



OB2917124

CLASE 8ª

hubiese aprobado así, añadiendo que es un fallo del equipo de gobierno, no de la oposición.

El Sr. Salguero responde que no tiene el mismo coste construir cincuenta nichos, que necesariamente había que situar en el Centro que hacerlos adosados a una de las paredes.

El Sr. Blanco declara que nadie ha contado con su Grupo -el de I.U.- para acordar la ubicación de los nichos, al menos oficialmente.

A lo que responde el Sr. Lara Fernández que si no oficialmente, si ha tenido conocimiento de la ubicación que se pretendía por medio de su padre, el Sr. Lara Valenzuela, contestando este que efectivamente acompañó a su hijo a los terrenos de la obra, si bien no lo hizo oficialmente.

Tras amplio debate se acuerda por unanimidad:

1.º Modificar la obra de construcción de cincuenta nichos en los siguientes términos:

- * Modificación de número de nichos a construir, pasando de cincuenta a sesenta y seis que se situarían, bajando, en el lado derecho.
- * Suprimir la visera.
- * Colocación de terrazo en la parte nueva del cementerio igual que el existente en la parte antigua.
- * Aumentar el número de los escalones a fin de que sean más cómodos con una rampa para minusválidos.
- * Abrir una nueva puerta.

2.º Encargar la redacción de la Memoria Valorada al Técnico Competente.

La última modificación del apartado primero del acuerdo se aprueba a propuesta del Grupo de I.U., Grupo que solicita se le entregue un ejemplar de la Memoria cuando esté disponible.

5.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.-

Por Secretaría se da cuenta de la normativa reguladora de



OB2917125

CLASE 8ª

la materia -reconocimiento extrajudicial de créditos- en concreto los artículos 60,2 del R.D. 500/1990 y 50,12 del R.D. 2568/1986, del importe a que asciende la deuda comprobada del Ayuntamiento con Hrnos. Bernabé S.L. -SIETE MILLONES, SEISCIENTAS VEINTIUNA MIL QUINIENTAS OCHENTA PESETAS (7.621.580 Pts.)- así como de otras cantidades aún no comprobadas.

El Sr. Salguero, por el Grupo Popular, manifiesta que el haber permitido incrementar esta deuda denota una mala administración y dejadez.

El Sr. Muñoz por el Grupo Socialista, pregunta al Sr. Blanco cuando pensaba informar de esa deuda o si no tenía intención de hacerlo.

El interpelado responde que la deuda objeto de debate no ha perjudicado al Ayuntamiento ni al pueblo como ya ha dicho en otras ocasiones y si no han venido a cobrar es problema de ellos (refiriéndose a Hrnos. Bernabé S.L.).

Sometido el asunto a votación tras breve debate de los Sres. asistentes en el que el Sr. Salguero demanda que se lleve un mayor control administrativo, se acuerda por unanimidad el reconocimiento extrajudicial de deudas por importe de SIETE MILLONES, SEISCIENTAS VEINTIUNA MIL, QUINIENTAS OCHENTA PESETAS (7.621.580 Pts.), así como fraccionar su pago entre el presente ejercicio y el de 1.996.

6.- COMISION DE EVALUACION DE PREINSERCIÓN PROFESIONAL.-

De orden de la Presidencia por Secretaría se da cuenta del escrito de la Excmá. Consejería Presidencia y Trabajo en el que se comunica la concesión de una subvención al Ayuntamiento para la impartición de un Curso de Preinserción Profesional, así como la necesidad de constituir una Comisión de Evaluación de Preinserción Profesional para la selección del/a monitor/a encargado de impartir aquél.

Acto seguido se da sucintamente lectura al baremo de méritos publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 260, de fecha 10-11-95, al que ha de acomodarse la selección del/a monitor/a.

Titular: D. José Salguero Morillo
Suplente: D.ª Encarnación Uceda Gil



OB2917126

CLASE 8.ª

A continuación el Sr. Blanco propone por su Grupo -I.U.- que dicha Comisión la integren como vocales un representante de cada uno de los Grupos Políticos de la Corporación, un representante de la Junta de Extremadura y otro de los Sindicatos con implantación en el municipio.

Por el Grupo Popular se propone que los vocales sean un representante por cada uno de los Grupos Políticos de la Corporación asistiendo los representantes de los sindicatos en calidad de observadores.

Por el Grupo Socialista se propone un representante de cada Grupo Político, un representante de cada uno de los Sindicatos con implantación en el municipio y el Director del Colegio Público "Inocencio Durán".

El Sr. Salguero señala que en su opinión los representantes de los Sindicatos deben participar en calidad de observadores pero sin voz, controlando la legalidad del proceso.

Sometidas las distintas propuestas a votación y practicado el recuento de los votos, se acuerda por unanimidad constituir la Comisión de Evaluación de Preinserción Profesional y por mayoría, con los votos del Grupo de I.U. que esta quede integrada como sigue:

PRESIDENTE: El Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue.

VOCALES:

- * Uno en representación de cada uno de los Grupos Políticos de la Corporación.
- * Un representante de cada uno de los sindicatos con implantación en el municipio.
- * Un representante de la Junta de Extremadura.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Acto seguido por los distintos Grupos se nombran los representantes, titular y suplente del modo que siguen:

Por I.U.	Titular:	D. Pedro Molina Pereira
	Suplente:	D. Antonio Gallardo Sánchez
Por PSOE	Titular:	D. Juan Muñoz Molina
	Suplente:	D. José Mª Lara Fernández
Por PP	Titular:	D. José Salguero Morillo
	Suplente:	Dª Encarnación Uceda Criado.



OB2917127

CLASE 8ª

7.- DESIGNACION DE DIAS FESTIVOS EN EL MUNICIPIO PARA 1996.-

El Sr. Alcalde informa a los Sres. asistentes que ante la brevedad del plazo para remitir los días festivos en el municipio para 1996 se puso en contacto con representantes de los Grupos de I.U. y P.P. para su designación, a expensas del posterior acuerdo plenario.

El Sr. Blanco manifiesta que las prisas y precipitación se deben al largo tiempo que media entre la celebración de los Plenos y que en su caso debería haberse convocado un Pleno Extraordinario.

Oída la propuesta de la Presidencia por unanimidad se acuerda fijar los días festivos en el municipio para 1.996 el quince de mayo y el cinco de agosto.

8.- APROBACION INICIAL DE MODIFICACION DE CREDITOS.-

Visto el expediente 1/95 tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto, de acuerdo con el informe de Intervención y teniendo en cuenta que se tramita por razones de necesidad, se acuerda por unanimidad su aprobación inicial con el siguiente resumen:



<u>PARTIDAS</u>	<u>IMPORTES</u>
1.131	50.000
4.131	540.000
3.160	1.000.000
1.212	940.000
2.212.04	32.320
4.212	719.531
451.221.04	537.600
451.226	550.000
3.480.01	52.900
4.489.00	10.190
4.600.02	511.904
4.600.03	7.621.580

TOTAL DE GASTOS: 12.566.025 PTS.



OB2917128

CLASE 8ª

El anterior importe queda financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Por Secretaría se informa de los sucesivos trámites a los que ha de acomodarse el expediente.

1º El Sr. Banco solicita copia del expediente.

Antes de entrar en el turno de Ruegos y Preguntas el Sr. Blanco propone por el Grupo Político de I.U. que de acuerdo con el artículo 91,4 del R.D. 2568/86 se incluyan por urgencia tres Mociones relativas a la denominada Deuda Histórica, a la consignación del 0,7 % de los Recursos del Presupuesto de 1.996 con destino al 3º mundo y a la construcción de una Residencia de Ancianos.

Sometida a votación la procedencia de entrar en el debate de la primera de las Mociones citadas, previa lectura de la misma, se acepta aquella por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Grupos Políticos de I.U. y P.P. y en contra del PSOE

9.ª MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO POLITICO DE I.U. SOBRE LA DENOMINADA DEUDA HISTORICA.-

Iniciada la discusión del asunto, el Sr. Salguero por el Grupo Popular manifiesta que sería conveniente que en lo sucesivo los miembros de la Corporación pudieran disponer de información de estos asuntos, cuya inclusión en el Orden del Día se pretende por vía de urgencia, con anterioridad a la celebración de la sesión, para poder estar en igualdad de condiciones en su debate. En un momento posterior -y ya refiriéndose al fondo del asunto- añade que el hecho de que haya aportaciones económicas para Extremadura le parece muy positivo.

Los Sres. Blanco y Molina, por el Grupo de I.U. se pronuncian en el sentido de estimar que la aprobación de la Moción es conveniente para la región extremeña.

El Sr. Muñoz del Grupo Socialista señala que ya se está estudiando el tema objeto de debate en la Asamblea Regional y le parece que este órgano está más capacitado para ello que la Corporación Municipal.



OB2917129

CLASE 8.^a

Sometida a votación la Moción que el Grupo Político de I.U. presenta al Pleno Municipal sobre la deuda Histórica, practicado el recuento de los votos, se aprueba por mayoría absoluta con los votos de los Grupos de I.U. y P.P. y la abstención del Socialista:

1° Instar al Gobierno a que reconozca por parte del Estado la Deuda Histórica (cifrada en 10.000 millones de pesetas para 1.996) acumulada en base a la legalidad vigente.

2° Remitir certificación de este acuerdo al Gobierno del Estado, Cortes Generales, Gobierno de la Junta de Extremadura y Asamblea de Extremadura.

10.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO POLITICO DE I.U. SOLICITANDO SE DESTINE EL 0,7 % DEL PRESUPUESTO DE 1.996 PARA AYUDA AL TERCER MUNDO.-

Dada lectura a la Moción presentada por el Grupo Político de I.U. en la que se solicita que se destine el 0,7 % de los recursos del Presupuesto de 1.996 para ayuda al tercer mundo, por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda la procedencia de entrar en el debate y votación del asunto.

Tras discutirse sucintamente el asunto y sometido a votación, por unanimidad se acuerda ceder el 0,7 % del P resupuesto Municipal en ayuda de los Pueblos Necesidades haciéndose la donación a cualquiera de las organizaciones que luchan por esta causa que acuerde el Pleno.

Dada lectura a la Moción que el Grupo de I.U. presenta para su inclusión por urgencia relativa a la construcción de una Residencia de Ancianos en Maguilla, por mayoría absoluta, con los votos de los Grupos Socialista y Popular se desestima entrar en el debate de la misma en base a ser un tema que requiere un estudio más detenido.

Acto seguido por la Presidencia se propone la inclusión en el Orden del Día, de acuerdo con el ya citado artículo 91,4 del R.D. 2568/86, también referido supra, de cuatro asuntos preparados con posterioridad a la convocatoria del Pleno. Sometida a votación la procedencia de entrar en su debate, se aprueban por unanimidad de los Sres. asistentes.



OB2917130

CLASE 8ª

* Vados permanentes ejercicio 1994
* Impuesto Municipal sobre quincenas de cerrajerías (puertas falsas)

11.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE MODIFICACION DEL CONCIERTO SUSCRITO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (INSERSO) Y EL AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Visto el escrito del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) remitiendo Documentación de Prórroga del Concierto de Ayuda a Domicilio para 1.996.

Prevía deliberación al respecto se acuerda por unanimidad:

Modificar dicho Concierto a partir del 01-01-96 en los siguientes términos:

Prorrogar el periodo de vigencia desde el 01-01-96 a 31-12-96, conservando idénticas las demás circunstancias y contenidos del Concierto, quedando supeditada la posible actualización de precios a una negociación entre las partes subsiguiente a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 1.996.



12.- COMPROMISO DE NO VARIAR EL DESTINO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.-

Visto el escrito remitido por la Excm. Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura relativo a la concesión de la subvención solicitada por este Ayuntamiento para el Equipamiento del Hogar del Pensionista.

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad, comprometerse a no variar el destino del Hogar del Pensionista de Maguilla, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

13.- APROBACION DE DIVERSOS PADRONES COBRATORIOS.-

Vistos los padrones cobratorios que siguen por los conceptos y ejercicio que se mencionan, por unanimidad se aprueban los mismos:



OB2917131

CLASE 8.ª

- * Vados permanentes ejercicio 1994.
- * Impuesto Municipal sobre entradas de carruajes (puertas falsas) ejercicio 1994.
- * Tenencia y Circulación de Perros ejercicio 1994.
- * Tránsito de animales domésticos por vías públicas ejercicio 1994.
- * Vados permanentes ejercicio 1995.
- * Circulación de Bicicletas ejercicios 1994/95.
- * Tenencia y circulación de perros ejercicios 94/95.
- * Impuesto municipal sobre entradas de carruajes (puertas falsas) ejercicio 1995.
- * Tasa de Cementerio ejercicio 1995.

14.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES POR EL QUE SE HA DE REGIR EL ARRENDAMIENTO DEL CAFE-BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.-

El Sr. Alcalde da cuenta a los Sres. Concejales que ante el cese del actual arrendatario del Bar del Hogar del Pensionista, que se prevé ocurra para finales de año, es conveniente tratar el modo de cubrir la vacante.

En su opinión -añade- el modo preferible es el del arrendamiento.

Tras dar lectura al Pliego de Cláusulas Particulares que se propone rija el arrendamiento mencionado y discutidos sucintamente diversos apartados del mismo, se aprueba por unanimidad el Pliego que sigue, haciéndose constar que se suprime la obligación del arrendatario de pagar el agua consumida y se establece la de realizar un descuento del 20 % en el precio de los servicios a pensionistas a propuesta de los Grupos Políticos de I.U. la primera y PSOE y PP la segunda, basándose respectivamente en que hay un consumo de agua por los pensionistas no imputable al adjudicatario y en beneficiar de algún modo a aquellos como principales destinatarios del uso del inmueble.

el local destinado a dichos servicios de las instalaciones precisas y en consonancia con la categoría y capacidad del mismo, especialmente por lo que se refiere a cafetera, cocina, frigorífico, etc. cuyo consumo eléctrico será de cuenta del adjudicatario.





OB2917132

CLASE 8ª

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRA LA ADJUDICACION DEL ARRENDAMIENTO DEL CAFE-BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE SUBASTA.-

1º OBJETO Y CARACTER DEL CONTRATO: El Excmo. Ayuntamiento de Maguilla convoca subasta pública para contratar el arrendamiento del Café-Bar del Hogar del Pensionista de Maguilla por procedimiento abierto.

El contrato tendrá carácter Administrativo Especial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5,2 b de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

2º PLAZO DEL CONTRATO: La duración del contrato de arrendamiento a celebrar será de un año, prorrogable hasta no mediar denuncia de las partes con una antelación mínima de dos meses, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula 6º.

3º TIPO DE LICITACION: Se señala como canon mínimo de licitación para el arrendamiento objeto del contrato el de TRES MIL PESETAS MENSUALES al alza.

Al precio que resulte se le añadirá el 16 % de I.V.A. o el vigente en cada momento.

4º PAGO: El canon del arrendamiento será satisfecho por el adjudicatario definitivo, mediante ingreso en una de las cuentas bancarias abiertas a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Maguilla, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al vencido.

5º DEBERES DEL ADJUDICATARIO: Serán deberes del adjudicatario, los siguientes:

a) Prestar los servicios correspondientes de Café-Bar con personal, material y utensilios propios y con la debida agilidad y eficacia.

b) Dotar el local destinado a dichos servicios de las instalaciones precisas y en consonancia con la categoría y capacidad del mismo, especialmente por lo que se refiere a cafetera, cocina, frigorífico, etc, cuyo consumo eléctrico será de cuenta del adjudicatario.



OB2917133

CLASE 8ª

c) Mantener en buen estado las dependencias objeto de la prestación del servicio, cuya limpieza diaria correrá de su cuenta, sin que en las mismas pueda realizarse obra alguna de carácter permanente sin la expresa autorización del Ayuntamiento y abonar los daños y perjuicios que, no siendo los propios de su uso, se causen en las dependencias o instalaciones.

d) Ajustarse a las normas que se impongan por el Ayuntamiento respecto a la disciplina y horario de la prestación de los servicios.

e) Pagar en el plazo convenido las cantidades a que en este pliego se hace referencia.

f) Estar en posesión de las autorizaciones legales y fiscales para el ejercicio de la actividad mencionada y cubierto en el pago de la Seguridad Social del personal que emplee en la prestación de los servicios.

g) Dejar libres y vacuos, a disposición del Ayuntamiento, dentro del plazo señalado, los bienes objeto de la prestación de los servicios mencionados y el reconocimiento de la potestad de aquél para acordar y ejecutar el lanzamiento, en su caso.

h) En general, a conservar en perfecto estado las obras e instalaciones, destinándolas exclusivamente al uso pactado, a realizar por su cuenta todas las reparaciones necesarias, respondiendo incluso de los deterioros producidos por los usuarios y a devolverlas, al terminar el contrato, en el mismo estado en que las recibió, de acuerdo con lo establecido en el artículo 139,3 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

i) Aplicar a los precios establecidos con carácter general un descuento del 20 % para las consumiciones de pensionistas.

6º PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACION: El Ayuntamiento se reserva la facultad de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar sus efectos.



OB2917134

CLASE 8ª

14° Será competente el Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse en relación al contrato.

7° PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría Municipal, de las 8 a las 15 horas, hasta el día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas de esta subasta.

8° DOCUMENTOS: Los interesados presentarán con sus proposiciones los siguientes documentos:

- * Los que acrediten su personalidad.
- * Modelo de proposición que figura en la base 16°
- * Documento acreditativo de haber prestado fianza.
- * Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiación técnica y profesional, según arts. 16 y 19 de la Ley 13/95.

9° GARANTIA PROVISIONAL: La propuesta irá acompañada del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de pesetas, equivalente al 2 % del tipo de licitación.

10° APERTURA DE Plicas: La apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan trece días naturales contados desde la publicación del anuncio de licitación. Dicho acto podrá modificarse en su fecha u hora notificándosele previamente a los interesados.

11° ADJUDICACION: Corresponde a una Comisión, con representación de todos los grupos políticos, la adjudicación de la subasta, y a tal fin resolverá, en orden a la proposición que considere más ventajosa para los fines del mismo, en atención al precio propuesto.

12° GARANTIA DEFINITIVA: El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva equivalente a 6 mensualidades del tipo de licitación, deduciéndose la cantidad aportada en concepto de garantía provisional.

13° GASTOS: El adjudicatario queda obligado a satisfacer el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y formalización del contrato y todo género de tributos estatales y municipales.



OB2917135

CLASE 8ª

14° MORA DEL CONTRATISTA: El contratista incurrirá en mora por incumplimiento de sus obligaciones y la falta de pago en el plazo señalado del canon correspondiente dará lugar a la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza depositada.

15° DERECHO SUPLETORIO: En lo no previsto en este Pliego de Condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones vigentes en la materia.

16° MODELO DE PROPOSICION: Las proposiciones que se suscriban se ajustarán sustancialmente al modelo inserto a continuación:



MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con D.N.I. nº..... en nombre propio (o en representación de.....) hace constar:

Que enterado del Pliego de Condiciones que rige la adjudicación por procedimiento abierto mediante subasta del Café-Bar del Hogar del Pensionista, se compromete a la prestación de dichos servicios, durante un año, mediante el abono del canon mensual de (en letra)..... Pts. y a cumplir sus obligaciones laborales y de la Seguridad Social con los productores que emplee y los fiscales de todo orden.

El precio de adjudicación quedará incrementado con el 16 % de I.V.A.

Asimismo declara no estar comprendido en ninguna de las prohibiciones para contratar reguladas en el artículo 20 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.
(fecha y firma)

El Sr. Muñoz contesta que es un jugador del partido de referencia, que no tenía constancia de quien había pedido las botellas de agua y que la coliposada del intercalante era pedirle al responsable de área que estaba precisamente en el lugar, ya que se trata de dinero público del que hay que dar cuentas.

El Sr. Moliné solicita que conste en acta que va a pagar la



OB2917136

CLASE 8ª

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

* El Sr. Muñoz pregunta al Sr. Blanco si -en la discusión producida en el último Pleno en relación a la casa del primero- la referencia a la irregularidad es personal o en nombre del Grupo Político de I.U.

Responde el Sr. Blanco que a título personal.

* De orden de la Presidencia se pregunta a los Sres. asistentes que formulen las preguntas que deseen hacer a la Alcaldía para que por Secretaría se tome nota de las mismas, añadiendo que si lo cree conveniente las contestará en esta o en la próxima sesión.

Al respecto, el Sr. Gallardo del Grupo de I.U. le pregunta si se debe a falta de capacidad.

Responde el Sr. Alcalde que no es falta de capacidad sino utilizar una posibilidad legal.

* El Sr. Blanco pregunta al Sr. Alcalde ¿qué se piensa hacer con el microbús? ¿qué se piensa hacer con la báscula?; Proyecto de la Fuente Nueva, ¿se ha encargado?

* El Sr. Molina pregunta especialmente a los miembros del Grupo Popular aunque pueden contestar los del Socialista, si es correcta la actitud de abonar a su cargo el importe de tres botellas de agua solicitadas en el transcurso de un partido de fútbol-sala en el que participaba como jugador.

El Sr. Salguero responde que en todas las actividades deportivas o culturales se ha dado una invitación a los participantes en las mismas.

El Sr. Muñoz contesta que se invitó a los jugadores del partido de referencia, que no tenía constancia de quien había pedido las botellas de agua y que la obligación del interpelante era pedir las al responsable de área que estaba precisamente en el lugar, ya que se trata de dinero público del que hay que dar cuentas.

El Sr. Molina solicita que conste en acta que va a pagar la



0B2917137

CLASE 8ª

consumición objeto de controversia de su propio bolsillo.

* El Sr. Blanco pregunta al Sr. Alcalde si se le ha dado de alta al Sr. que acompaña al Monitor, Sr. Franco, en la Seguridad Social.

Contesta el Sr. Alcalde que no.

El Sr. Blanco ruega se le dé de alta.

Acto seguido contesta la presidencia a las tres preguntas que con anterioridad formuló el Sr. Blanco.

* En relación al Microbús, que se tiene solicitada entrevista con el Director General de Transportes para intentar cambiar el itinerario establecido en el Convenio para ampliarlo y economizar costes.

* En lo referente a la báscula, pregunta el Sr. Alcalde ¿quién pesa de modo que no tenga un coste insoportable para el Ayuntamiento?

* En lo que respecta al proyecto de la Fuente Nueva manifiesta la Alcaldía que está encargada desde el día siguiente del acuerdo Plenario.

* El Sr. Blanco ruega que se agilicen estos temas y que se cuente con el Grupo Político de I.U. en la gestión municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuando son las veintitrés horas y veinte minutos, en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual yo, el Secretario Certifico.

la Clase 8ª enumerados del B02917121 al B02917137 y del 387 al 403. Maguilla, a 4 de Diciembre de 1991.





OB2917138

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. SALVADOR CABRERA REYES

CONCEJALES

D. MAXIMO BLANCO GOMEZ

D. ANTONO GALLARDO SANCHEZ

D. PEDRO MOLINA PEREIRA

D. PLACIDO LARA VALENZUELA

D. JUAN MUÑOZ MOLINA

D. JOSE MARIA LARA FERNANDEZ

Dª ENCARNACION UCEDA CRIADO

D. JOSE SALGUERO MORILLO

SECRETARIO

D. B. ALBERTO GIL GARCIA

En Maguilla, cuando son las/ diecinueve horas y treinta minutos del día cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial/ los Sres. que al margen se relacionan para celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria de la Alcaldía.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. Salvador Cabrera Reyes y actúa de Secretario el que lo es de la Corporación D. B. Alberto Gil García.

A la hora señalada al principio el Sr. Alcalde declara abierta la sesión pasándose a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. presentes si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80,2 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

* El Sr. Gallardo señala que no constan en acta las palabras del Sr. Alcalde por las que reconoce que quizás hubiera sido perjudicial para los trabajadores el no haber celebrado un Pleno extraordinario para tratar el PER.

* El Sr. Blanco manifiesta que en el punto cuarto del Orden del Día de la sesión anterior aunque se recoge que la apertura de



OB2917139

CLASE 8ª

puerta y colocación de terrazo fue propuesta del Grupo I.U., solicita se haga con más claridad para que lo entiendan los vecinos.

3º Designar como Director de la obra a Manuel Trenado Alvarez.

* El Sr. Molina indica que no se recoge en el Acta anterior la respuesta de los Sres. Uceda, Muñoz y Lara -en la que este último señalaba que él no hubiera actuado así- en relación a la pregunta que formuló sobre la actuación del Concejal Delegado de Deportes de no incluir en una invitación a los participantes en un partido de fútbol sala, tres botellas de agua.

* El Sr. Blanco por el Grupo de I.U. solicita que consten en Acta las palabras del Sr. Muñoz en el sentido de que en el ejercicio de sus funciones puede hacer lo que le dé la gana siempre que le parezca correcto.

* El Sr. Muñoz solicita que conste en acta que el Sr. Blanco le ha llamado indeseable.

Hechas estas salvedades, el Acta anterior se aprueba por unanimidad.

2.- ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION A LA OBRA 61/95 (LOCAL III).

De orden del Sr. Alcalde por Secretaría se da cuenta de la subvención concedida por la Excm. Diputación para la ejecución de la obra 61/95 (PLAN LOCAL III) denominada ADAPTACION SALON ACTOS CASA CULTURA PARA MUSEO LOCAL EN MAGUILLA:

1.- Previa deliberación del asunto se acuerda por unanimidad:

1º Aprobar la subvención de UN MILLON SETECIENTAS MIL PESETAS (1.700.000 Pts.) concedidas por Diputación para la obra nº 61/95 del PLAN LOCAL III de 1.995, denominada ADAPTACION SALON ACTOS CASA CULTURA PARA MUSEO LOCAL EN MAGUILLA, con una inversión total asociada de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL, QUINIETAS TREINTA Y UNA PESETAS, aportando este ayuntamiento la financiación restante.

2º Asumir la gestión de la obra para ADJUDICARLA por el sistema ESTIPULADO PARA LOS CONTRATOS MENORES en base a lo previsto en



OB2917140

CLASE 8ª

el artículo 57 en relación con el 121 de la Ley 13/95 de 18 de Mayo, de contratos de las Administraciones Públicas.

3º Designar como Director de la obra a D. Manuel Trenado Alvarez.

El Sr. Salguero manifiesta que se solicite Presupuesto al menos de cinco empresas.

3.- APROBACION DEL CONCIERTO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (INSERSO) Y EL AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL EJERCICIO 1996.-

De orden del Sr. Alcalde por Secretaría se da cuenta del escrito recibido del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en el que se comunica que por la intervención de este se había emitido nota de reparo a la prórroga del Concierto de 1.995 al no contemplarse esta en el mismo.

En base a ello se solicita por el mencionado Instituto aprobación por el Pleno de un nuevo Convenio entre Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) y el Ayuntamiento para el mantenimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio durante 1.996 en los mismos términos que el vigente en la presente anualidad.

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad la firma de dicho Convenio.

4.- APROBACION DE LAS OBRAS A REALIZAR CON CARGO A LA 3ª SUBVENCION DE 1.995 PARA OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL.-

Abierto el debate por la Presidencia se suscita discusión entre los Sres. asistentes sobre el momento en que se encargó al Técnico Municipal la redacción de la memoria valorada para la ejecución de la obra Primera Fase de Calle de Nueva Apertura junto a la Fuente Nueva, tras tratarse diversos puntos relacionados con el asunto objeto de debate se acuerda por unanimidad aprobar la realización de las obras de Primera Fase para la Ejecución de Calle de nueva apertura junto a la "Fuente



OB2917141

CLASE 8ª

Nueva, de acuerdo con la memoria valorada redactada con cargo al 3º Reparto Per, ejercicio 1.995.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuando sonas las veinte horas y cuarenta minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.



enumerados del B02917138 al B02917141 y del 404 al 407.

Maguilla, a 4 de diciembre de 1.995



1.- APROBACION DEL REPORTE DEL...

El Sr. Alcalde propuso... algún reparo u observación... la sesión anterior celebrada... novecientos noventa y cinco... en el artículo 40.º del R.D. 1978... acompañaba a la convocatoria.

El Sr. Blanco, por 1.º... Borrador del Acta de la sesión... destinatarios de una propuesta... Uceda y Muñoz cuando debos...



OB2917219

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

El Sr. Salguero señala que en el punto primero del acta el Sr. Blanco que se reconoce con el Sr. Molina y el Sr. Uceda el Grupo Político en su totalidad.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. SALVADOR CABRERA REYES

CONCEJALES

- D. MAXIMO BLANCO GOMEZ
- D. ANTONIO GALLARDO SANCHEZ
- D. PEDRO MOLINA PEREIRA
- D. PLACIDO LARA VALENZUELA
- D. JUAN MUÑOZ MOLINA
- D. JOSE MARIA LARA FERNANDEZ
- Dª ENCARNACION UCEDA CRIADO
- D. JOSE SALGUERO MORILLO

SECRETARIO

D. B. ALBERTO GIL GARCIA

En Maguilla, cuando son/ las diecisiete horas y / treinta minutos del día / veintiuno de diciembre de / mil novecientos noventa y / cinco, se reúnen en el Sa - lón de Plenos de la Casa / Consistorial, previa convo - catoria al efecto del Sr. / Alcalde-Presidente, los / Sres. que al margen se rela - cionan para celebrar sesión ordinaria en primera convo - catoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Salvador Cabrera Reyes y actúa de Secretario el que es de la Corporación D. B. Alberto Gil García.

A la hora arriba indicada por la Presidencia se abrió la sesión para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. presentes si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80,2 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

El Sr. Blanco, por I.U. señala que en el punto primero del borrador del Acta de la sesión anterior se expresan como destinatarios de una pregunta del Sr. Molina a los Sres. Lara, Uceda y Muñoz cuando deben constar solo los dos primeros.



OB2917220

CLASE 8ª

1º Añade el mismo Sr. Blanco que debe constar en Acta que fué insultado por el Sr. Muñoz con anterioridad a que él llamara a este impresentable.

2º El Sr. Salguero señala que en el punto primero, al solicitar el Sr. Blanco que se recogiera con más claridad una propuesta del Grupo Político de I.U. en relación a la modificación de la obra de construcción de nichos se incluye también como propuesta de este Grupo la colocación de terrazo solicitando que conste que en realidad no hubo tal propuesta sino acuerdo de todos los Grupos.

Acordadas estas salvedades, por unanimidad de los Sres. asistentes se aprueba el borrador del Acta de la sesión extraordinaria de 04-12-95.



2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

A instancias de la Presidencia por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y transcritas al correspondiente libro de Registro desde la última sesión ordinaria celebrada.

2º Por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Grupos de I.U. Quedan todos enterados.

3.- ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION CON EL CONVENIO ENTRE RETEVISION Y ESTA ENTIDAD AL OBJETO DE IMPLANTAR EL PLAN DE COBERTURA INTEGRAL DE TELEVISION PARA EL ACCESO A EMISIONES DE LAS TELEVISIONES PRIVADAS.-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito remitido por Retevisión al objeto de firmar el correspondiente Convenio para la implantación del Plan de Cobertura Integral de Televisión, añadiendo que el Ayuntamiento debería ceder un terreno de tres por tres metros, así como suministrarle energía eléctrica.

Prosigue diciendo que debe fijarse el lugar idóneo para no causar problemas a los vecinos como podría ser el tener que cambiar la orientación de las antenas particulares.

Tras amplio debate se acuerda por unanimidad:



0B2917221

CLASE 8ª

1º Aprobar el Convenio con Retevisión para implantar el Plan de Cobertura Integral de Televisión para el acceso a emisiones de las Televisiones Privadas.

2º Facultar al Sr. Alcalde para poner a disposición de Retevisión los terrenos del Pol. 11, Parcela 175, al sitio denominado "La Ranita," para la instalación del equipo preciso para la emisión de señales de televisión.

1º Por mayoría simple desestimar la Moción debatida en lo

4º.- CONSTRUCCION DE LA MESA DE CONTRATACION.-

De orden de la Presidencia, por Secretaría se informa de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas referente a la Mesa de Contratación.

Tras suscitarse amplio debate y después de formularse diversas propuestas sobre la composición de la misma se aprueba:

1º Por unanimidad constituir la Mesa de Contratación a que se refiere el artículo 82 de la Ley meritada.

2º Por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Grupos de I.U. y P.P. y en contra del Socialista, la propuesta del primero de ellos de designar como vocales de dicha Mesa, dos Concejales en representación del Grupo de I.U., uno en representación del PSOE y otro en representación del Grupo Popular.

El Grupo Político Socialista propone constituir la Mesa con tres vocales, uno en representación de cada uno de los Grupos que integran la Corporación.

5.- ACUERDO SOBRE LA MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD PROPONIENDO LA MOVILIDAD TEMPORAL DE LA FIESTA DE LAS CANDELAS.-

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejales de Juventud, quien manifiesta que en la Moción que se presenta ahora proponiendo la movilidad temporal de la Fiesta de las Candelas para fijarla en el primer sábado de febrero, a fin de permitir la asistencia de quienes entre semana no puedan hacerlo, consiguiendo su revitalización, así como un mayor apoyo económico



OB2917222

CLASE 8.a

a la misma- actúa de correa de transmisión de un grupo de jóvenes que la han redactado y se han encargado de recoger firmas en su apoyo.

Responde el Sr. Presidente diciendo que la celebración de la fiesta se acuerda por Secretaría a la Moción presentada.

Formuladas las diversas propuestas por los Grupos Políticos y sometido el asunto a votación se acuerda:

1º Por mayoría simple desestimar la Moción debatida en lo referente al cambio de fecha de celebración.

Votan en contra de la Moción el Grupo de I.U., a favor el del PSOE y se abstiene el Popular.

El Grupo de I.U. fundamenta su voto contrario a la modificación propuesta en base a entender que las fiestas son para la gente del pueblo y que tradicionalmente se ha celebrado en la fecha actual.

2º Por unanimidad, potenciar económicamente en la medida de lo posible, la Fiesta de las Candelas.

6.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-

* El Sr. Alcalde informa a los Sres. asistentes que no pudo celebrar una reunión con el Excmo. Sr. Consejero de Transportes, a fin de dar una solución que haga más rentable la explotación del servicio de transporte de viajeros, estando pendiente de tratar el tema tan pronto sea recibido por aquél, para intentar modificar el Convenio entre la Consejería y el Ayuntamiento de modo que permita un recorrido más amplio del Microbús que incluya a Llerena con la consiguiente ventaja para los vecinos y que sea menos deficitario.

* El Sr. Alcalde informa posteriormente al Sr. Sr. la Presidencia que el Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas ante la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en relación a la concesión de un crédito 212 por importe de UN MILLON DE PESETAS para su inversión en el Colegio Público Inocencio Durán, gestiones que han concluido con el resultado positivo de la concesión de dicha subvención.



OB2917223

CLASE 8ª

Pres. Señala el Sr. Blanco que a él se le había confirmado esa subvención hace mucho tiempo.

Responde el Sr. Presidente diciendo que la confirmación de la adjudicación de ese crédito se ha producido precisamente hoy y no antes.

A continuación el Sr. Blanco indica que a su Grupo no le satisface la explicación que desde la Presidencia se ha dado del tema del autobús, añadiendo que está claro que el recorrido no debe limitarse a Maguilla-Azuaga y vuelta y que él conoce la solución pero que debe darla el equipo de Gobierno.

Acto seguido se entabla un animado debate en el que entre otras cosas, el Sr. Gallardo indica que alguien del Grupo socialista ha mentido, ya que se dijo que los Sres. Director General de Transportes y Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia habían dimitido, cuando hoy reconocen que siguen en sus cargos, a lo que el Sr. Alcalde responde que él no ha podido decir eso.

* En El Sr. Molina manifiesta que la gente del pueblo necesita que el autobús esté en funcionamiento y el Sr. Lara Valenzuela que debe prestar el servicio aunque no sea rentable.

Moción El Sr. Salguero señala que en primer lugar el Ayuntamiento debe plantearse si acepta prestar el servicio del transporte de viajeros con el autobús con un déficit previsto de millón y medio de pesetas aproximadamente o si interesa ver otras opciones que reduzcan este como parece más lógico.

El Sr. Lara Valenzuela indica que aunque se haga así podía haberse prestado el servicio hasta Azuaga durante dos o tres meses.

* El Sr. Alcalde informa posteriormente del tema de la Residencia de Ancianos, manifestando entre otras cosas que se está gestionando el tema en colaboración con la Asistente Social y de estas actuaciones se deriva que la apertura de una Residencia de Ancianos en Maguilla -de las que hay sobre ocho en la Provincia de Badajoz- es inviable, habiendo otras alternativas que pasa a exponer el Sr. Muñoz, quien insiste en la idea expuesta por la



OB2917224

CLASE 8ª

Presidencia, señalando que la alternativa viable la constituyen los denominados pisos tutelados.

El Sr. Molina manifiesta que su Grupo cuando habla de Residencia no se refiere a un edificio del tipo de los existentes en Badajoz o Azuaga.

El Sr. Blanco informa de las gestiones que siendo Alcalde llevó a cabo ante el Sr. Vicepresidente de la Junta de Extremadura y la Sra. Consejera de Bienestar Social para la adquisición de una vivienda y su adaptación como centro de acogida de personas de la tercera edad, quienes le manifestaron que el proyecto era viable y beneficioso para el pueblo, añadiendo que dispone de un escrito al respecto.

El Sr. Salguero se pronuncia en el sentido de ser favorable al establecimiento de un centro de acogida de ancianos señalando que cabría estudiar la posibilidad de ubicarlo en uno de los edificios de propiedad municipal de modo que el coste económico fuera menor.

* En un momento posterior el Sr. Alcalde informa que se están realizando gestiones para la creación de una Delegación de la Cruz Roja en Maguilla, suscitándose a continuación una larga discusión sobre la no inclusión en el Orden del Día de diversas Mociones que el Grupo Político de I.U. presentó para ser tratadas en esta sesión, mostrándose este Grupo en desacuerdo con ello y solicitando el Sr. Molina que conste en Acta que espera que cuando se trate en Pleno el asunto de la Residencia de Ancianos se haga como una Moción del Grupo de I.U. añadiendo que no entiende por qué se hace referencia a las Mociones presentadas por su grupo si no se han incluido en el Orden del Día.

* El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Muñoz para que informe del tema de los Concejales Locales de Empleo.

Acto seguido este edil señala que en su día se le solicitó al Sr. Blanco, entonces Alcalde-Presidente, la creación de una Comisión de Seguimiento del PER y que este se negó manifestando que era competencia de la Alcaldía, añadiendo que la creación de una Comisión Local del PER es inoperante aunque se pudiera crear



OB2917225

CLASE 8ª

a título informativo por cuanto se van a establecer y regular los Consejos Locales de Empleo con ámbito de Ley, haciendo referencia a su composición y funcionamiento.

El Sr. Blanco manifiesta que jamás se ha propuesto la creación de esta Comisión y que las únicas propuestas que se han presentado por el Grupo Socialista han sido para ver de que modo podía denunciarse al anterior Alcalde.

A petición del Sr. Muñoz consta en Acta que el Sr. Blanco se ha referido a él preguntándose si habrá alguien más sospechoso que él.

* El Sr. Alcalde se refiere a la posibilidad hacer los contratos temporales por un año como máximo señalando que en cierta medida depende de la normativa en vigor de cada momento.

El Sr. Molina reitera su queja de que se haga referencia a las Mociones de su Grupo -I.U.- sin que se incluyan en el Orden del Día.

El Sr. Muñoz señala que no entiende esta preocupación por la modalidad de contratación del personal cuando siendo Alcalde el Sr. Blanco contrató a una señora mediante un contrato basura tal que no tiene derecho a prestación alguna.

Responde el Sr. Blanco que esos contratos basura los implantó el Gobierno Socialista.

El Sr. Alcalde indica que en unas ocasiones es posible formalizar contratos temporales de hasta un año y en otras no es posible.

El Sr. Salguero manifiesta que en algunas ocasiones es conveniente mantener una cierta continuidad como por ejemplo en el caso de la monitora de alfabetización, en que los alumnos se acostumbran a una persona, aunque por las exigencias legales se realizó la baremación y no pudo ser.

El Sr. Gallardo solicita conste en Acta que si el tema se trata en sesión plenaria se incluya como una Moción de I.U.



OB2917226

CLASE 8ª

7.- ACUERDO SOBRE LA MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL I.U. PARA SOLICITAR TRABAJADORES ACOGIDOS AL PLAN DE EMPLEO DE EXTREMADURA.-

Por Secretaría se indica que por error se ha consignado Plan de Empleo Rural de Extremadura cuando debe decir Plan de Empleo de Extremadura.

Además Acto seguido por Secretaría se da lectura a la Moción del Grupo Político de I.U. para solicitar trabajadores acogidos al Plan de Empleo de Extremadura.

La Sra. Uceda, por el Grupo Popular, considera que es preciso disponer de más información al respecto procediendo el Sr. Molina por el Grupo de I.U. a extraer el contenido de la Moción, a lo que responde la anterior edil que estima que no debe entrarse a tratar el fondo del tema hasta no disponer de mayor información recabando no obstante, toda la ayuda de la Junta para conseguir el mayor número posible de empleos para Maguilla.

El Sr. Muñoz por el Grupo Socialista solicita que consten en Acta las palabras que infra se transcriben, aportando al efecto escrito del texto.

El Sr. Muñoz añade que su Grupo -el Socialista- se opone a la Moción en base a las razones que se exponen:

"El Grupo Socialista del Ayuntamiento considera que el paro es un grave problema social que merece ser objeto de atención prioritaria por parte de las diferentes instancias políticas. A tal objeto, valoramos muy positivamente los programas del Plan de Empleo (92-95) desarrollados estos años desde la Junta de Extremadura, pues han contribuido de forma decidida a paliar esta situación social, máxime si se tiene en cuenta el periodo de recesión económica que ha vivido la economía nacional e internacional en estos años.

Se podrían poner ejemplos de actuaciones generales como son la contratación de mayores o menores de 25 años, el pago de fondos de materiales del PER, las subvenciones por creación de empleo autónomo o cooperativo, subsidiaciones de intereses a empresas, etc.





OB2917227

CLASE 8.ª

De un total de 30.439 millones que comprometía el Plan de Empleo, se han gastado 24.874 millones (cifras provisionales al 30 de Octubre) lo que supone una ejecución del 81,7 %, habiéndose creado más de 10.000 puestos de trabajo y siguiendo trabajando la Junta de Extremadura por dar el mayor empleo a estos recursos, como el reciente acuerdo para destinar 700 millones a los que han sufrido pérdidas de jornales por la sequía, un acuerdo de la Mesa de Empleo alcanzado con los sindicatos UGT y CC.OO, dotando, además, con 11.000 millones el programa de fomento de empleo en el Proyecto de Presupuestos para a 1.996.

Consideramos estas actuaciones como muy positivas, debiendo tener continuación en el futuro, creemos que es necesario anuar el esfuerzo de todos para corregir un problema social que no tiene fácil solución y con el que no se debe hacer demagogía, como pretende alguna fuerza política, la cual, en vez de plantear alternativas en la Asamblea, intenta de forma sistemática una total obstrucción para hacer la Junta ingobernable y, a renglón seguido, se dirigen a los Ayuntamientos para hacer propuestas a la misma.

I.U. ha presentado en la Asamblea enmiendas aumentando el Presupuesto en más de 64 mil millones inexistentes, sabiendo que no es posible consignar este importe para tratar demagógicamente de utilizar a los parados de la región haciéndoles creer que si la Junta quisiera, podría llevar adelante su "Plan de choque contra el Paro" cuando no existe ninguna posibilidad de aumentar las cantidades contempladas en el Proyecto de Ley de Presupuestos para 1.996 que ascienden a 210 mil millones.

El compromiso social se demuestra negociando con los agentes sociales, se necesita pues, conjuntar esfuerzos y proponer soluciones viables. Ellas se pueden encontrar en la negociación entre la Junta de Extremadura y los Agentes Sociales y Económicos junto con la Federación de Municipios y Provincias, así pues instamos a la Junta de Extremadura a que negocie un nuevo Plan de Empleo (una vez que el vigente termina este año) con los sindicatos U.G.T. y CC.OO. y la Federación Extremeña de Municipios y Provincias".

El Sr. Blanco por el Grupo Político de I.U. manifiesta que merece la pena intentar conseguir esos nueve puestos de trabajo "vengan de donde vengan".



OB2917228

CLASE 8ª

Tras entablarse amplio debate y sometido el asunto a votación se desestima la Moción por mayoría absoluta con los votos de los Grupos Políticos Socialista y Popular.

Vota a favor de la Moción el Grupo de I.U.

La Sra. Uceda señala que en su opinión debe solicitarse a la Junta de Extremadura una más amplia información mostrándose de acuerdo en solicitar "no nueve sino noventa puestos de trabajo".

El Sr. Salguero del Grupo Popular insiste en la misma idea solicitando el Sr. Molina del de I.U. que si se van a pedir más datos a la Junta se haga lo más rápidamente posible.

El Sr. Gallardo del mismo Grupo solicita conste en Acta que se da un paso es a petición de su Grupo, no del PSOE, añadiendo, que está claro que si se conceden, beneficia mucho al pueblo y que si no se solicitan estos puestos de trabajo no los van a conceder.

El Sr. Muñoz se pregunta cómo se defienden tanto los derechos de los trabajadores por el Grupo de I.U. cuando antes los ha obligado a recuperar trabajando los días festivos, a lo que señala el Sr. Gallardo que siempre los ha defendido y los defiende como trabajador que es.

Acto seguido el Sr. Blanco por el Grupo de I.U. solicita que al amparo del artículo 91,4 del R.D. 2568/1986, se incluya por urgencia una Moción que su Grupo presenta proponiendo que los contratos temporales de personal que el Ayuntamiento realice lo sean por un periodo máximo de un año.

El mismo edil basa la urgencia en el hecho de que antes del próximo Pleno ordinario es muy posible que se realice alguna contratación temporal.

Sometido el asunto a votación, por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Grupos Políticos de I.U. y P.P. y en contra del del PSOE se acuerda entrar al debate de dicha Moción.

*El Sr. Blanco ruega al Sr. Salguero que se encargue una llave de la nave al monitor de música o se adopten las medidas



OB2917229

CLASE 8ª

8.- MOCION DEL GRUPO POLITICO DE I.U. PROPONIENDO QUE LAS CONTRATACIONES DE PERSONAL TEMPORAL LO SEAN POR UN PLAZO MAXIMO DE UN AÑO.-

La Sra. Uceda señala que lógicamente hay que tener en cuenta las características del puesto de trabajo y trabajador y de la normativa vigente en cada momento.

El Sr. Molina manifiesta que la finalidad de la Moción es que se beneficie el mayor número posible de trabajadores.

El Sr. Salguero opina que cabe contratar a una persona por un año y si va bien la relación laboral, prorrogarlo e incluso hacerlo fijo.

El Sr. Molina le responde que no puede hacerse fijo un trabajador, matizando el Sr. Blanco que no debe.

Le contesta el Sr. Salguero que se están pregonando cosas y cuando llega el momento de defender al trabajador se hacen otras, considerando que como mejor se defienden los intereses de cualquier trabajador es haciéndolo fijo, estimando los Sres. Blanco y Molina que es preferible hacer más contratos temporales de hasta un año en lugar de menos fijos en base a la escasez de puestos de trabajo.

La Sra. Uceda matiza que está de acuerdo con la Moción siempre y cuando, en el caso de que un trabajador sea conveniente que siga en el Ayuntamiento por más tiempo, se estudie esta posibilidad.

Sometida la Moción a votación se pronuncian a favor los Grupos Políticos de I.U. y P.P., este último con la matización reseñada supra, y en contra el del PSOE, aprobándose en consecuencia por mayoría absoluta.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Blanco ruega al Sr. Salguero que se entregue una llave de la nave al monitor de música o se adopten las medidas



OB2917230

CLASE 8.ª

necesarias para evitar que los alumnos tengan que esperar fuera expuestos a la lluvia.

Contesta el Sr. Salguero que tiene una llave el funcionario Sr. Bernardino que es miembro de la Banda de Música y que el caso comentado ha ocurrido solo un día por diversas circunstancias, añadiendo que puede entregarse una llave al monitor.

* Pregunta el Sr. Blanco qué ocurre con el autobús y qué ocurre con la báscula ¿qué ocurre con el ruego formulado de conceder un día libre a cada turno del PER?

* El Sr. Blanco ruega que las convocatorias de las sesiones plenarias se anuncien por el equipo de megafonía al igual que se hace con otros muchos asuntos.

* El Sr. Blanco pregunta si se le van a pagar las cantidades que se le adeudan como se comentó al finalizar la última sesión.

El Sr. Salguero le responde que no puede pretenderse llevar la legalidad a rajatabla en unos casos como en el PER y saltársela en otros.

* Pregunta el Sr. Blanco por qué la sesión plenaria se ha adelantado al día 21 en lugar de celebrarse el día 26 del presente mes, añadiendo que no le sirve de justificación que el Sr. Alcalde tuviera que ausentarse.

* El Sr. Blanco ruega que los trabajadores del Plan de Empleo Rural se empleen en las obras de los respectivos proyectos y no fuera de ellos, incurriendo en ilegalidad.

* El mismo edil pregunta al Sr. Muñoz ¿qué ocurre con la venta ambulante? y ¿qué se está haciendo en materia de deportes?

Responde el interpelado que en materia de sanidad se está tratando a todo el mundo por igual sin hacer excepciones como se hacían antes.

Le contesta el Sr. Blanco que él trató por igual a todos, cualquiera que fuera el partido al que pertenecieran poniendo por testigos a los Auxiliares de la Policía.

Suscitándose debate sobre este tema se producen, las



OB2917231

CLASE 8ª

siguientes intervenciones fundamentalmente:

El Sr. Muñoz indica que el Sr. Blanco tenía una obsesión un poco extraña por la Plaza de Abastos y que el reparto a domicilio está permitido legalmente añadiendo si tiene constancia de que se practique la venta ambulante.

El Sr. Gallardo señala que existe esa constancia hasta el punto de que a un vendedor ambulante, familiar suyo, se le ha quitado por la Alcaldía un multa impuesta por los Auxiliares de la Policía Local.

El Sr. Blanco indica que eso no lo ha hecho el nunca.

El Sr. Gallardo añade que ni ataca ni defiende a los vendedores ambulantes al ser parte afectada, pero con ello ha desautorizado a un agente que ha cumplido con su deber y ha vulnerado la ley, siendo un intruso.

Responde el Sr. Alcalde que efectivamente ha quitado esa denuncia pero que eso no significa ser un intruso habiéndolo hecho por creerlo oportuno.

Pregunta el Sr. Molina si la denuncia estaba fundada legalmente.

A lo que contesta la Presidencia que sí, pero que había que haber denunciado a cinco o seis persona más y se estaba discriminando.

Añade el Sr. Molina que si se ha perseguido tanto la ilegalidad los Sres. del PSOE están ahora en el lugar de demostrarlo.

El Sr. Salguero señala que es difícil atajarla y que nunca se ha conseguido.

El Sr. Blanco le cotesta que se ha intentado volviendo a poner de testigos a los Auxiliares de la Policía Local y que le ha costado sus votos a su Grupo.

Le responde el Sr. Salguero que para solucionar el tema es preciso buena voluntad por parte de todos y que su Grupo lo



OB2917232

CLASE 8ª

Maguilla, a 11 de Diciembre de 1.995

contempla en su programa político y tiene previsto traer el tema a una sesión plenaria y concluye afirmando que la venta ambulante no se ha erradicado nunca porque no se ha querido añadiendo, al remitirse el Sr. Blanco de nuevo a los Auxiliares de la Policía Local, que estos luchan hasta donde se les dice y aunque quisieran no pueden controlar totalmente el tema.

Señala el Sr. Molina que una cosa es que no se pueda atajar y otra que no se quiera atajar porque no interese políticamente.

El Sr. Salguero finaliza pidiendo seriedad y afirmando que la venta ambulante no se ha querido atajar nunca.

El Sr. Blanco pregunta a la Presidencia o a la Concejalía Delegada de Sanidad si es cierto que hay una solicitud para ocupar un puesto en la Plaza de Abastos hace dos meses y no se le ha dado entrada y ¿si sigue ocupando un puesto en dicho Mercado una persona que renunció a su puesto?

Responde el Sr. Alcalde que efectivamente hubo una persona que renunció al puesto y que ignora si sigue ocupándolo.

Contesta también que hay una solicitud pero no de hace dos meses o tres sino menos.

Señala el Sr. Blanco que no se le da solución al tema, preguntando dónde están las gestiones y por lo tanto pide que conste en Acta su petición al Sr. Alcalde de que deje la Alcaldía ya que no está capacitado para el cargo.

A lo que le pregunta el Sr. Alcalde si él está más capacitado.

Respondiendo el Sr. Blanco que está demostrado, que el pueblo ha dicho que sí.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuando son las diecinueve horas y cuarenta minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

